



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE CUARENTA Y NUEVE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA, E.P.E. (SETT).

29 de diciembre de 2025

1.- BASES DE LA CONVOCATORIA

La Dirección General de esta entidad acuerda la convocatoria de un proceso selectivo para la cobertura de cuarenta y nueve puestos de trabajo, como personal laboral fijo, con contrato indefinido a tiempo completo.

La selección se regirá por las presentes Bases. La presentación de solicitudes representa su plena aceptación por parte de las personas solicitantes, así como la declaración responsable de que todos los datos consignados son ciertos y comprobables a requerimiento de la SETT.

La convocatoria se dirige a todas las personas aspirantes que reúnan los requisitos que se especifican.

La presente convocatoria se atiene a los principios de igualdad, mérito y capacidad y, asimismo, tiene en cuenta el de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.

No procede la reserva de plazas para promoción interna por no existir, en la actualidad, personal que reúna los requisitos exigidos para acceder a las plazas ofertadas por dicha vía.

Esta convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes

BASES

1. NORMAS GENERALES

SETT convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de 49 plazas de carácter indefinido de personal Administrativo, Técnico, y Jefaturas de Departamento, por el sistema general de acceso libre.



RELACIÓN PLAZAS CONVOCADAS

| REFERENCIA | PLAZA | DIRECCIÓN | DEPARTAMENTO | CATEGORÍA | Nº PLAZAS |
|------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| A/25 - 01 | ADMINISTRATIVO/A | DIRECCIÓN GENERAL | DIRECCIÓN | E-4 | 4 |
| T/25 - 01 | TÉCNICO/A. ASESORÍA JURÍDICA | SECRETARIA GENERAL | DPTO. ASESORÍA JURÍDICA | E-4 | 1 |
| T/25 - 02 | TÉCNICO/A ASESORÍA JURÍDICA | SECRETARIA GENERAL | DPTO. ASESORÍA JURÍDICA | E-2 | 1 |
| T/25 - 03 | TÉCNICO/A ASESORÍA JURÍDICA | SECRETARIA GENERAL | DPTO. ASESORÍA JURÍDICA | E-1 | 3 |
| T/25 - 04 | TÉCNICO/A CONTRATACIÓN | SECRETARIA GENERAL | DPTO. CONTRATACIÓN | E-4 | 1 |
| T/25 - 05 | TÉCNICO/A . CONTRATACIÓN | SECRETARIA GENERAL | DPTO. CONTRATACIÓN | E-3 | 1 |
| T/25 - 06 | TÉCNICO/A RR.HH Y RSC | SECRETARIA GENERAL | DPTO. RR.HH Y RSC | E-3 | 1 |
| T/25 - 07 | TÉCNICO/A RR.HH Y RSC | SECRETARIA GENERAL | DPTO. RR.HH Y RSC | E-1 | 1 |
| T/25 - 08 | TÉCNICO/A ÁREA INSTITUCIONAL Y COMPLIANCE | SECRETARIA GENERAL | DPTO. ASESORÍA JURÍDICA | E-2 | 2 |
| T/25 - 09 | TÉCNICO/A ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE OPERACIONES | DIRECCIÓN FINANCIERA | DPTO. ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE OPERACIONES | E-5 | 1 |
| T/25 - 10 | TÉCNICO/A ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE OPERACIONES | DIRECCIÓN FINANCIERA | DPTO. ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE OPERACIONES | E-4 | 1 |
| T/25 - 11 | TÉCNICO/A ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE OPERACIONES | DIRECCIÓN FINANCIERA | DPTO. ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE OPERACIONES | E3 | 2 |
| T/25 - 12 | TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS | DIRECCIÓN FINANCIERA | DPTO. ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS | E-4 | 1 |
| T/25 - 13 | TÉCNICO/A CONTABILIDAD | DIRECCIÓN FINANCIERA | DPTO. CONTABILIDAD | E-4 | 1 |
| T/25 - 14 | TÉCNICO/A CONTABILIDAD | DIRECCIÓN FINANCIERA | DPTO. CONTABILIDAD | E-3 | 1 |
| T/25 - 15 | TÉCNICO/A CONTABILIDAD | DIRECCIÓN FINANCIERA | DPTO. CONTABILIDAD | E-2 | 1 |
| T/25 - 16 | TÉCNICO/A TESORERÍA Y PLANIFICACIÓN | DIRECCIÓN FINANCIERA | DPTO. ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS | E-2 | 1 |
| T/25 - 17 | TÉCNICO/A ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE OPERACIONES | DIRECCIÓN FINANCIERA | DPTO. ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE OPERACIONES | E-1 | 1 |
| T/25 - 18 | TÉCNICO/A MOVILIZACIÓN DE INVERSORES | DIRECCIÓN DE CAPITALIZACIÓN | DPTO. MOVILIZACIÓN INVERSORES | E-5 | 1 |
| T/25 - 19 | TÉCNICO/A DE COLABORACIÓN Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL | DIRECCIÓN DE CAPITALIZACIÓN | DPTO. REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL | E-4 | 1 |
| T/25 - 20 | TÉCNICO/A DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN | DIRECCIÓN DE CAPITALIZACIÓN | DPTO. ANÁLISIS Y VALORACIÓN | E-1 | 1 |
| T/25 - 21 | TÉCNICO/A SISTEMAS | DIRECCIÓN DESARROLLO DE NEGOCIO | DPTO. SISTEMAS | E-4 | 1 |
| T/25 - 22 | TÉCNICO/A TRANSFERENCIA Y ACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA | DIRECCIÓN DESARROLLO DE NEGOCIO | DPTO. TRANSFERENCIA Y ACTIVACIÓN ECOSISTEMA | E-5 | 1 |
| T/25 - 23 | TÉCNICO/A PROSPECTIVA DE MERCADO | DIRECCIÓN DESARROLLO DE NEGOCIO | DPTO. PROSPECTIVA DE MERCADO | E-4 | 1 |
| T/25 - 24 | TÉCNICO/A PROSPECTIVA DE MERCADO | DIRECCIÓN DESARROLLO DE NEGOCIO | DPTO. PROSPECTIVA DE MERCADO | E-3 | 1 |
| T/25 - 25 | TÉCNICO/A AUDITORÍA Y CONTROL | DIRECCIÓN GENERAL | DPTO. AUDITORÍA Y CONTROL | E-4 | 2 |
| T/25 - 26 | TÉCNICO/A AUDITORÍA Y CONTROL | DIRECCIÓN GENERAL | DPTO. AUDITORÍA Y CONTROL | E-3 | 1 |
| T/25 - 27 | TÉCNICO/A COMUNICACIÓN | DIRECCIÓN GENERAL | DPTO. COMUNICACIÓN | E-4 | 1 |
| T/25 - 28 | TÉCNICO/A RELACIONES INSTITUCIONALES | DIRECCIÓN GENERAL | DPTO. COMUNICACIÓN | E-3 | 1 |
| T/25 - 29 | TÉCNICO/A DE AUDIOVISUAL | DIRECCIÓN DE AUDIOVISUAL | DPTO. PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE INVERSORES EN EL SECTOR AUDIOVISUAL | E-4 | 2 |
| T/25 - 30 | TÉCNICO/A SEGUIMIENTO | DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO | DPTO. SEGUIMIENTO | E-4 | 2 |
| T/25 - 31 | TÉCNICO/A DE AYUDAS | DIRECCIÓN DE PROGRAMAS | DPTO. DEFINICIÓN Y DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y CONVOCATORIAS | E-3 | 1 |
| T/25 - 32 | TÉCNICO/A EVALUACIÓN TÉCNICA DE INICIATIVAS | DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA | DPTO. EVALUACION TÉCNICA INICIATIVAS | E-3 | 1 |
| T/25 - 33 | TÉCNICO/A DE MOVILIZACIÓN DE INVERSIONES | DIRECCIÓN DE CAPITALIZACIÓN | DPTO. MOVILIZACIÓN INVERSORES | E-3 | 1 |
| T/25 - 34 | TÉCNICO/A EVALUACIÓN TÉCNICA DE INICIATIVAS | DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA | DPTO. EVALUACION TÉCNICA INICIATIVAS | E-4 | 1 |
| J/25 - 01 | JEFE/A DPTO. ASESORÍA JURÍDICA | SECRETARIA GENERAL | DPTO. ASESORÍA JURÍDICA | JEFE DPTO | 1 |
| J/25 - 02 | JEFE/A DPTO. ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS | DIRECCIÓN FINANCIERA | DPTO. ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS | JEFE DPTO | 1 |
| J/25 - 03 | JEFE/A DPTO. ANÁLISIS Y VALORACIÓN | DIRECCIÓN CAPITALIZACIÓN | DPTO. ANÁLISIS Y VALORACIÓN | JEFE DPTO | 1 |
| J/25 - 04 | JEFE/A DPTO. SISTEMAS | DIRECCIÓN DESARROLLO DE NEGOCIO | DPTO. SISTEMAS | JEFE DPTO | 1 |



Se reservan 5 puestos del total de las plazas convocadas para ser cubiertas por personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto.

Las personas aspirantes que concurran por el cupo de reserva para personas con discapacidad deberán acreditar, mediante certificado o resolución expedida por el órgano competente, el reconocimiento de una discapacidad en grado igual o superior al treinta y tres por ciento (33 %).

Asimismo, deberán acreditar la compatibilidad funcional con el desempeño de las tareas y funciones propias del puesto a cubrir, con la adopción de los ajustes razonables que resulten necesarios, de conformidad con la normativa vigente.

Las plazas reservadas para personas con discapacidad que no resulten cubiertas se acumularán al turno general.

Las plazas reservadas a personas con discapacidad son las siguientes:

- A/25-01_E-4 ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN
- T/25- 05_E-3 TÉCNICO/A DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
- T/25-08_E-2 TÉCNICO/A AREA INSTITUCIONAL Y COMPLIANCE
- T/25-31_E-3 TÉCNICO/A DE AYUDAS DIRECCIÓN DE PROGRAMAS.
- T/25-32_E-3 TÉCNICO/A EVALUACIÓN TÉCNICA DE INICIATIVAS.

2. REQUISITOS GENERALES

Todas las candidaturas deberán reunir, en el último día de plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

-Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea. Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.



- c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- d) Las personas trabajadoras que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

-Edad:

Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

-Compatibilidad funcional:

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

-Habilitación:

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Pùblicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos pùblicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo.

-Titulación:

Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que para cada puesto se especifican en el **ANEXO I**.

Los estudios universitarios o de formación profesional, en su caso, deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación para los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.



3. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

Las personas designadas para cubrir la plaza que se convoca suscribirán el correspondiente contrato de trabajo de carácter indefinido, rigiéndose por el Derecho Laboral común con las especificaciones dispuestas en el artículo 106 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), en los artículos que le son de aplicación, por el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid, y posterior legislación aplicable.

La persona candidata seleccionada deberá superar el periodo de prueba de seis meses, establecido en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

4. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases de convocatoria de selección serán publicadas, tanto, en la página web de la SETT (<https://sett.gob.es/empleo/>), en el Espacio de empleo público del Sector Público Institucional (https://administracion.gob.es/pag_Home/empleoPublico/Sector_Publico_Institucional.html), así como en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

FECHA DE INICIO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: MARTES 30 DE DICIEMBRE 2025.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS: JUEVES 22 de ENERO de 2026, a las 23:59 horas.

5. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, resulta obligatorio el uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado, sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes a la misma.

En ese sentido, las personas interesadas en esta convocatoria deberán presentar su solicitud mediante correo electrónico enviado a la dirección convocatoria2025@sett.gob.es. Se debe indicar como asunto la codificación



prevista en la tabla de descripción de las plazas ofertadas, como por ejemplo: "T/25-01_ TÉCNICO/A DPTO. ASESORÍA JURÍDICA"

- El ANEXO I recoge los perfiles de los puestos y sus descripciones.
- El ANEXO II recoge el Documento Modelo de Presentación de Candidaturas.
- El ANEXO III recoge el Modelo de Declaración Responsable
- El ANEXO IV recoge la Normativa de Aplicación sobre Protección de Datos.

En el caso de concurrir una incidencia técnica debidamente acreditada, la entidad facilitará en la web un número de teléfono para poder asistir en este proceso a la persona usuaria y podrá remitir por correo electrónico la solicitud y documentación.

Las personas candidatas deberán aportar la siguiente documentación:

- a) **CURRICULUM VITAE** en el que se especifique, de la forma más pormenorizada posible, las actividades vinculadas con el puesto de trabajo al que presente su candidatura la persona aspirante. De igual forma, deberá contener los periodos exactos en los que se haya llevado a cabo cada una de las actividades descritas.
- b) **INFORME DE VIDA LABORAL ACTUALIZADO.**
- c) **COPIA** de todos los documentos (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.) que acrediten su experiencia profesional mínima que se exige en cada puesto
- d) **Certificado o acreditación de discapacidad igual o superior al 33%**, de ser necesario.

Todos los documentos habrán de estar redactados en español. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos al español (no es necesaria una traducción oficial).

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **día 22 de ENERO de 2026, a las 23:59 horas.**

No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.



6. ADMISIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se analizarán las candidaturas presentadas para determinar las candidaturas admitidas y excluidas en función del cumplimiento de los requisitos básicos establecidos en el perfil del puesto al que opta.

Una vez realizado este análisis la SETT procederá a comunicar a las personas participantes el cambio en el estado del proceso, de modo que puedan consultar el estado de candidatura. Así mismo, y para dotar de transparencia el proceso selectivo, se publicará el listado provisional y definitivo en su página web.

Se establece un plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para realizar alegaciones y/o subsanación de errores. Las personas aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidas del proceso de selección.

7. PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de una fase de oposición y de una fase de concurso.

La fase de oposición tendrá un peso del 60% y la fase de concurso del 40%, respecto de la puntuación total del proceso.

La puntuación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases.

Fase I: OPOSICIÓN

En primer lugar, se realizará la fase de oposición, que consistirá en una prueba escrita a través de preguntas tipo test con cuatro opciones de respuesta, siendo solo una la correcta.

Se restarán 0,25 puntos por cada respuesta incorrecta.

Para los puestos de Jefe de Departamento, la prueba podrá consistir en la resolución de un caso práctico relacionado con el temario recogido en el Anexo I.



La prueba técnica será calificada con un máximo de 60 puntos del total del proceso selectivo.

El temario estará recogido en el Anexo I de cada convocatoria.

El Órgano de Selección podrá determinar una nota de corte en las pruebas de conocimientos, para establecer el número de candidaturas que serán convocadas a la Fase de concurso del proceso selectivo. Siendo necesario alcanzar al menos el 50% de las respuestas correctas para considerar la prueba superada.

Las personas convocadas deberán acudir a todas las pruebas con un documento oficial acreditativo de la identidad.

Aquellas personas que hayan sido convocadas a la prueba y no comparezcan, serán excluidas del proceso selectivo.

El día, hora y lugar de las pruebas escritas será anunciada en la página web de SETT.

El Órgano de Selección adoptará las medidas precisas que permitan a las personas aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes, atendiendo a lo previsto en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. Para ello, deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las candidaturas en esta Fase se hará pública en la página web de SETT. A partir de ese momento se abrirá un plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** se publicará en la página web de SETT la lista



definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase de oposición y los candidatos que pasan a la Fase de concurso.

Fase II: CONCURSO

Posteriormente se celebrará la fase de concurso que constará de dos partes: a) valoración de méritos y b) entrevista individual.

Para acceder a esta fase de concurso será necesario haber superado la nota de corte establecida en la fase de oposición. Esta fase se calificará entre 0 a 40 puntos. Para superar la presente fase es necesario obtener un mínimo de 20 puntos.

En los Anexos de esta convocatoria, se determinarán los méritos y la experiencia a valorar en cada plaza convocada.

- El ANEXO I recoge los baremos de méritos de cada perfil.

Las personas candidatas que pasen a la Fase de concurso deberán presentar, en un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** desde la fecha de publicación de la relación definitiva de puntuaciones obtenidas por cada una de las personas candidatas en la Fase de prueba técnica, para poder acreditar los méritos profesionales, la siguiente documentación:

- Copia del título oficial exigido o del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada.
- En caso de ser necesario, copia de los títulos de formación complementaria solicitada en el perfil.
- En caso de ser necesario, copia de títulos oficiales de idiomas.

No se valorarán aquellos méritos profesionales y de estudios que no hayan sido acreditados documentalmente en el plazo indicado y de acuerdo con el ANEXO I.

Se garantiza la más absoluta reserva y confidencialidad en relación con las referencias facilitadas, así como con la documentación proporcionada por las personas candidatas a lo largo del proceso.



Las personas convocadas deberán acudir a la entrevista con un documento oficial acreditativo de la identidad y serán convocados telefónicamente para fijar individualmente la fecha y hora de esta fase.

Aquellas personas que hayan sido convocadas y no comparezcan en la fecha y hora asignada, serán excluidas del proceso selectivo.

Superarán la fase de concurso aquellas candidaturas que hayan obtenido al menos 20 puntos.

La relación provisional de puntuaciones, obtenidas por cada una de las candidaturas en esta segunda fase, se comunicará a las personas participantes y a partir de ese momento, se abrirá un plazo **de CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

a. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO:

La puntuación global del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las dos citadas fases: oposición y concurso.

El Órgano de Selección publicará en la página web de SETT la relación de candidaturas con las calificaciones finales obtenidas y anunciará la adjudicación del puesto en favor de la persona candidata que haya obtenido la mayor puntuación total.

Concluido el proceso selectivo, se propondrá la contratación de la persona aspirante que, habiendo acreditado cumplir los requisitos establecidos en las Bases, haya obtenido mayor puntuación.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º) Puntuación obtenida en la fase de oposición
- 2º) Puntuación obtenida en la valoración de méritos.
- 3º) Puntuación obtenida en la entrevista

La Secretaría General de la SETT ofrecerá, por correo electrónico, la plaza convocada a la persona seleccionada, según lo establecido en los párrafos anteriores de este apartado, que dispondrá de un plazo de **DOS (2) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación, para aceptar o rechazar la plaza.



Se entenderá que renuncia a la plaza, quedando anuladas todas las actuaciones, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, si el/la aspirante no presentase la documentación requerida en el plazo indicado.

En este caso y en el de aquellas personas que no superen el periodo de prueba previsto en estas bases o que desistan de la plaza adjudicada durante ese mismo plazo de SEIS (6) MESES desde que se hiciera efectiva la contratación, el puesto convocado se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista definitiva publicada por el Órgano de Selección.

La falsedad en el contenido de los documentos presentados implicará también la ineficacia de lo actuado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

El contrato de trabajo se formalizará en un plazo aproximado de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** desde la adjudicación del puesto o aquél que libremente acuerden las partes.

b. REASIGNACIÓN DE PLAZAS VACANTES:

En el supuesto de que alguna de las plazas convocadas quedara vacante por falta de aspirantes o por no superarse el proceso selectivo, el número de dichas plazas podrá acumularse, en la misma proporción, a favor de otra categoría del mismo departamento y de categoría inferior, incrementándose en consecuencia el número de plazas convocadas para esta última, sin que ello suponga alteración de los requisitos, del sistema selectivo ni de la dotación presupuestaria prevista que no podrá incrementarse.

8. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección estará integrado por personal cualificado de SETT, en función del perfil del puesto de trabajo objeto de este proceso selectivo.

Su composición será la siguiente:

- **PRESIDENCIA:** La persona que ostente la Secretaría General de SETT
- **SECRETARÍA:** Un responsable del departamento de RR.HH.
- **VOCALÍA:** Un miembro de la Dirección de SETT.



Los miembros titulares del Órgano de Selección podrán ser sustituidos en cualquier momento del proceso, temporal o definitivamente, por aquellas personas que expresamente designe la titular de la Secretaría General.

En todo caso, todos sus miembros pertenecerán a un Grupo Profesional igual o superior al del puesto convocado.

El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre todas las personas candidatas que participen en el mismo.

Igualmente, adoptarán las medidas precisas que permitan a las personas aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo, en igualdad de condiciones que el resto de participantes, atendiendo a lo previsto en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Una vez efectuada la valoración, el Órgano de Selección informará a las personas aspirantes interesadas, sobre la concesión de tiempos y medios otorgados en su caso.

Las causas de recusación y abstención de los/as miembros del Órgano de Selección serán las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.

Corresponderá al Órgano de Selección la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso selectivo, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes, que se reflejarán en las actas de sus sesiones.

En especial, corresponderá a dicho Órgano:

- Establecer, administrar y valorar las pruebas a realizar por los/as candidatos/as.



- Resolver las alegaciones a las puntuaciones obtenidas en las pruebas realizadas.
- Proponer la adjudicación de la plaza convocada.

El Órgano de Selección podrá disponer, en cualquier momento del proceso de selección, de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas.

Todas las publicaciones y comunicaciones referentes a la presente convocatoria se efectuarán en la página web de la SETT. El Órgano de Selección tendrá su sede en la Calle Mármol, nº 2, planta séptima, 28005, Madrid.

9. DOCUMENTACIÓN

La persona que haya superado el proceso selectivo tendrá que presentar, en el plazo máximo de **QUINCE (15) días hábiles**, desde que se haya ofertado la incorporación al puesto convocado, los siguientes documentos:

-Documentación acreditativa de nacionalidad:

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado 1.1., así como las personas extranjeras residentes en España incluidas en el apartado 1.2., siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de las personas deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

-Declaración jurada o promesa de no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado en los mismos términos el acceso al empleo público.



Original o copia compulsada de los títulos académicos.

El resto de los requisitos que se exijan en los anexos de cada convocatoria.

Las personas que no presenten los citados documentos dentro del plazo establecido, salvo casos de fuerza mayor, o cuando de los mismos se dedujera que no cumplen los requisitos exigidos, se entenderán desistidos en su pretensión, a todos los efectos.

10. RÉGIMEN DE RECURSOS

Las presentes bases, así como la resolución del Órgano de Selección por la que se adjudique la plaza objeto de este proceso, podrán ser impugnadas por las personas interesadas ante el Director General de la SETT, en el plazo de UN (1) MES a computar desde su fecha de publicación, así como, en su caso, ante los tribunales del orden jurisdiccional social, de conformidad con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

SETT podrá declarar desierta la convocatoria de aquellas plazas en las que, aun cuando concurren aspirantes, previa motivación suficiente, ninguno de ellos supere el proceso selectivo o acredite los requisitos exigidos, cuando no alcance el nivel de idoneidad requerido conforme a la valoración del órgano de selección, o cuando concurren causas sobrevenidas relacionadas con las necesidades del servicio o vicios en el procedimiento que impidan su válida continuación.

11. LISTADO DE RESERVA

La lista de reserva tiene por objeto cubrir las posibles bajas de candidatos contratados en la presente convocatoria, aunque en este último caso solo si dichas bajas se producen durante el período de pruebas del candidato que causa baja.

La lista de reserva se elaborará con las personas que superen la fase de concurso y valoración de méritos, pero no hayan obtenido plaza, quedando ordenada según la puntuación final obtenida en el proceso.



Para cada perfil convocado, esta lista de reserva se sustituirá, en su caso, por la que se elabore en el siguiente proceso de selección en el que coincida el perfil convocado.

12. NORMA FINAL

En todo lo no recogido de forma expresa en estas bases, al presente proceso selectivo le serán de aplicación el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, las bases del proceso selectivo se deberán adecuar en particular al Título II del Libro Segundo y el resto de la legislación vigente en la materia.

D. Francisco Javier Ponce Martínez

Director General SETT



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ANEXOS

- **ANEXO I. PERFILES DE LOS PUESTOS**
- **ANEXO II. DOCUMENTO MODELO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.**
- **ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**
- **ANEXO IV. NORMATIVA DE APLICACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**



ANEXO I. PERFILES DE LOS PUESTOS

| REFERENCIA | PLAZA | DIRECCIÓN | DEPARTAMENTO | CATEGORÍA | Nº PLAZAS |
|------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| A/25 - 01 | ADMINISTRATIVO/A | DIRECCIÓN GENERAL | DIRECCIÓN | E-4 | 4 |
| T/25 - 01 | TÉCNICO/A. ASESORÍA JURÍDICA | SECRETARIA GENERAL | DPTO. ASESORÍA JURÍDICA | E-4 | 1 |
| T/25 - 02 | TÉCNICO/A ASESORÍA JURÍDICA | SECRETARIA GENERAL | DPTO. ASESORÍA JURÍDICA | E-2 | 1 |
| T/25 - 03 | TÉCNICO/A ASESORÍA JURÍDICA | SECRETARIA GENERAL | DPTO. ASESORÍA JURÍDICA | E-1 | 3 |
| T/25 - 04 | TÉCNICO/A CONTRATACIÓN | SECRETARIA GENERAL | DPTO. CONTRATACIÓN | E-4 | 1 |
| T/25 - 05 | TÉCNICO/A . CONTRATACIÓN | SECRETARIA GENERAL | DPTO. CONTRATACIÓN | E-3 | 1 |
| T/25 - 06 | TÉCNICO/A RR.HH Y RSC | SECRETARIA GENERAL | DPTO. RR.HH Y RSC | E-3 | 1 |
| T/25 - 07 | TÉCNICO/A RR.HH Y RSC | SECRETARIA GENERAL | DPTO. RR.HH Y RSC | E-1 | 1 |
| T/25 - 08 | TÉCNICO/A ÁREA INSTITUCIONAL Y COMPLIANCE | SECRETARIA GENERAL | DPTO. ASESORÍA JURÍDICA | E-2 | 2 |
| T/25 - 09 | TÉCNICO/A ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE OPERACIONES | DIRECCIÓN FINANCIERA | DPTO. ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE OPERACIONES | E-5 | 1 |
| T/25 - 10 | TÉCNICO/A ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE OPERACIONES | DIRECCIÓN FINANCIERA | DPTO. ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE OPERACIONES | E-4 | 1 |
| T/25 - 11 | TÉCNICO/A ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE OPERACIONES | DIRECCIÓN FINANCIERA | DPTO. ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE OPERACIONES | E3 | 2 |
| T/25 - 12 | TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS | DIRECCIÓN FINANCIERA | DPTO. ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS | E-4 | 1 |
| T/25 - 13 | TÉCNICO/A CONTABILIDAD | DIRECCIÓN FINANCIERA | DPTO. CONTABILIDAD | E-4 | 1 |
| T/25 - 14 | TÉCNICO/A CONTABILIDAD | DIRECCIÓN FINANCIERA | DPTO. CONTABILIDAD | E-3 | 1 |
| T/25 - 15 | TÉCNICO/A CONTABILIDAD | DIRECCIÓN FINANCIERA | DPTO. CONTABILIDAD | E-2 | 1 |
| T/25 - 16 | TÉCNICO/A TESORERÍA Y PLANIFICACIÓN | DIRECCIÓN FINANCIERA | DPTO. ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS | E-2 | 1 |
| T/25 - 17 | TÉCNICO/A ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE OPERACIONES | DIRECCIÓN FINANCIERA | DPTO. ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE OPERACIONES | E-1 | 1 |
| T/25 - 18 | TÉCNICO/A MOVILIZACIÓN DE INVERSORES | DIRECCIÓN DE CAPITALIZACIÓN | DPTO. MOVILIZACIÓN INVERSORES | E-5 | 1 |
| T/25 - 19 | TÉCNICO/A DE COLABORACIÓN Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL | DIRECCIÓN DE CAPITALIZACIÓN | DPTO. REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL | E-4 | 1 |
| T/25 - 20 | TÉCNICO/A DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN | DIRECCIÓN DE CAPITALIZACIÓN | DPTO. ANÁLISIS Y VALORACIÓN | E-1 | 1 |
| T/25 - 21 | TÉCNICO/A SISTEMAS | DIRECCIÓN DESARROLLO DE NEGOCIO | DPTO. SISTEMAS | E-4 | 1 |
| T/25 - 22 | TÉCNICO/A TRANSFERENCIA Y ACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA | DIRECCIÓN DESARROLLO DE NEGOCIO | DPTO. TRANSFERENCIA Y ACTIVACIÓN ECOSISTEMA | E-5 | 1 |
| T/25 - 23 | TÉCNICO/A PROSPECTIVA DE MERCADO | DIRECCIÓN DESARROLLO DE NEGOCIO | DPTO. PROSPECTIVA DE MERCADO | E-4 | 1 |
| T/25 - 24 | TÉCNICO/A PROSPECTIVA DE MERCADO | DIRECCIÓN DESARROLLO DE NEGOCIO | DPTO. PROSPECTIVA DE MERCADO | E-3 | 1 |
| T/25 - 25 | TÉCNICO/A AUDITORÍA Y CONTROL | DIRECCIÓN GENERAL | DPTO. AUDITORÍA Y CONTROL | E-4 | 2 |
| T/25 - 26 | TÉCNICO/A AUDITORÍA Y CONTROL | DIRECCIÓN GENERAL | DPTO. AUDITORÍA Y CONTROL | E-3 | 1 |
| T/25 - 27 | TÉCNICO/A COMUNICACIÓN | DIRECCIÓN GENERAL | DPTO. COMUNICACIÓN | E-4 | 1 |
| T/25 - 28 | TÉCNICO/A RELACIONES INSTITUCIONALES | DIRECCIÓN GENERAL | DPTO. COMUNICACIÓN | E-3 | 1 |
| T/25 - 29 | TÉCNICO/A DE AUDIOVISUAL | DIRECCIÓN DE AUDIOVISUAL | DPTO. PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE INVERSORES EN EL SECTOR AUDIOVISUAL | E-4 | 2 |
| T/25 - 30 | TÉCNICO/A SEGUIMIENTO | DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO | DPTO. SEGUIMIENTO | E-4 | 2 |
| T/25 - 31 | TÉCNICO/A DE AYUDAS | DIRECCIÓN DE PROGRAMAS | DPTO. DEFINICIÓN Y DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y CONVOCATORIAS | E-3 | 1 |
| T/25 - 32 | TÉCNICO/A EVALUACIÓN TÉCNICA DE INICIATIVAS | DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA | DPTO. EVALUACIÓN TÉCNICA INICIATIVAS | E-3 | 1 |
| T/25 - 33 | TÉCNICO/A DE MOVILIZACIÓN DE INVERSIONES | DIRECCIÓN DE CAPITALIZACIÓN | DPTO. MOVILIZACIÓN INVERSORES | E-3 | 1 |
| T/25 - 34 | TÉCNICO/A EVALUACIÓN TÉCNICA DE INICIATIVAS | DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA | DPTO. EVALUACIÓN TÉCNICA INICIATIVAS | E-4 | 1 |
| J/25 - 01 | JEFE/A DPTO. ASESORÍA JURÍDICA | SECRETARIA GENERAL | DPTO. ASESORÍA JURÍDICA | JEFE DPTO | 1 |
| J/25 - 02 | JEFE/A DPTO. ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS | DIRECCIÓN FINANCIERA | DPTO. ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS | JEFE DPTO | 1 |
| J/25 - 03 | JEFE/A DPTO. ANÁLISIS Y VALORACIÓN | DIRECCIÓN CAPITALIZACIÓN | DPTO. ANÁLISIS Y VALORACIÓN | JEFE DPTO | 1 |
| J/25 - 04 | JEFE/A DPTO. SISTEMAS | DIRECCIÓN DESARROLLO DE NEGOCIO | DPTO. SISTEMAS | JEFE DPTO | 1 |



ANEXO II. DOCUMENTO MODELO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

T/25 - 01 TÉCNICO/A DPTO

1) DATOS IDENTIFICATIVOS.

| | | |
|----------------------------------------|----|----|
| APELLIDOS Y NOMBRE | | |
| DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO | | |
| TELÉFONO MÓVIL | | |
| DNI | | |
| FECHA DE NACIMIENTO | | |
| NACIONALIDAD | | |
| DISCAPACIDAD SUPERIOR AL 33% | Sí | NO |

2) TITULACIÓN APORTADA.

| | |
|--------------------------------------|--|
| DENOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN | |
| CENTRO EN EL QUE SE CURSÓ | |
| AÑO DE FINALIZACIÓN | |



3) EXPERIENCIA PROFESIONAL EN FUNCIONES SIMILARES AL PERFIL REQUERIDO.

Indicar la experiencia en función del número de años indicados en el perfil del puesto para el que presenta la candidatura, según se detalla en las bases.

No se considerarán, a efectos de la valoración de méritos, experiencias profesionales anteriores al periodo indicado, ni aquellas otras que no se especifiquen en los siguientes apartados.

| CENTRO DE TRABAJO | GRUPO DE COTIZACIÓN | TIEMPO TRABAJADO (EN MESES) | FUNCIONES DESARROLLADAS |
|-------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |



**4) FORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ESTÉ DIRECTAMENTE
RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO.**

| | |
|----------------------------------------------|--|
| DENOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN | |
| CENTRO EN EL QUE SE CURSÓ | |
| AÑO DE FINALIZACIÓN | |

| | |
|----------------------------------------------|--|
| DENOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN | |
| CENTRO EN EL QUE SE CURSÓ | |
| AÑO DE FINALIZACIÓN | |

| | |
|----------------------------------------------|--|
| DENOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN | |
| CENTRO EN EL QUE SE CURSÓ | |
| AÑO DE FINALIZACIÓN | |

5) TITULACIÓN EN INGLÉS (si no aporta certificado indíquelo).

| | |
|-----------------------------|--|
| Entidad emisora | |
| Nivel de certificado | |



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña _____, con DNI _____, con la finalidad de ser contratado/a por la Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E. (SETT), declaro bajo mi responsabilidad, no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario o a través de resolución judicial o equivalente, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarme en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos.

En _____, a ____ de _____ de 2026.



ANEXO IV. NORMATIVA DE APLICACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

El responsable del tratamiento de los datos personales es la Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E. (SETT), que los trata con la finalidad de gestionar el proceso selectivo correspondiente en el marco de la presente convocatoria. Los datos requeridos son los mínimos necesarios para poder desarrollar el proceso selectivo.

La base de licitud es el artículo 6.1.b) y 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Se podrán tratar categorías especiales de datos de los/as aspirantes, con base en el artículo 9.2.b) del RGPD.

En el caso de que una persona sea seleccionada, SETT podrá corroborar la información y documentación aportadas por el interesado.

Los datos personales serán conservados mientras puedan derivarse responsabilidades y durante los plazos de prescripción de reclamaciones y/o recursos. Además, será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental.

Todas las publicaciones y comunicaciones referentes a la presente convocatoria se efectuarán en la página web de SETT (<https://sett.gob.es/>). Los aspirantes serán identificados por el código de candidatura asignado previamente.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los de limitación u oposición, cuando procedan, ante la SETT mediante el correo electrónico rgpd@sett.gob.es.

En caso de considerar que estos derechos no han sido debidamente atendidos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en su dirección: calle Jorge Juan, nº 6, C.P. 28001, de Madrid, o a través de su Sede electrónica (<https://sedeapd.gob.es/>).



ANEXO I. – PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL. TODAS LAS DIRECCIONES

A/25-01_ ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN

REFERENCIA: A/25- 01

Nº PLAZAS: 4 (1 plaza reservada para personal con discapacidad). Las plazas reservadas para personas con discapacidad que no resulten cubiertas se acumularán al turno general.

CATEGORÍA: E-4

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de TREINTA Y UN MIL CIEN EUROS (31.100€) más un incentivo variable de DOS MIL EUROS (2.000€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

1. Gestión Administrativa

- Redacción, revisión y archivo de documentos oficiales.
- Elaboración de informes, actas y presentaciones.
- Control de correspondencia (entrante y saliente).

2. Agenda y Coordinación

- Organización y actualización de la agenda del directivo.
- Coordinación de reuniones internas y externas.
- Preparación de viajes, reservas y logística.

3. Comunicación

- Filtrar llamadas y correos electrónicos.
- Redactar comunicaciones internas y externas.
- Actuar como enlace entre dirección y otros departamentos.



4. Apoyo Estratégico

- Seguimiento de proyectos y plazos.
- Preparación de documentación para juntas y comités.
- Gestión de información confidencial.

5. Control y Supervisión

- Supervisión de tareas delegadas.
- Control de gastos y presupuestos asignados.
- Cumplimiento de protocolos y normativas internas.

2.-REQUISITOS:

-**TITULACIÓN:** Titulación oficial reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de técnico de grado medio en gestión administrativa u otra titulación similar.

-Será necesario estar o haber estado en posesión de un nivel C1 o superior en inglés, comprobándose el nivel actual en la entrevista personal.

-Será necesaria una experiencia laboral mínima de CINCO (5) AÑOS realizando tareas a las descritas en la convocatoria, entre otras, tareas de organización y planificación, redacción y gestión documental, manejo de herramientas digitales y sistemas de gestión. Funciones de secretaría o administrativo de dirección.

- Conocimientos en ofimática avanzada (Microsoft Office, Google Workspace).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

a) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil y que hayan sido acreditados:

- Técnicas de comunicación y protocolo empresarial e institucional, Redacción profesional, ortografía. Liderazgo y trabajo en equipo, inteligencia emocional y atención al cliente: La puntuación máxima en este apartado es de 2 punto.



- Organización y gestión del tiempo, planificación estratégica, organización de eventos y reuniones, gestión y coordinación de viajes y logística tanto nacional como internacional. La puntuación máxima en este apartado es de 1 punto.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 3 puntos.

- b) Conocimiento de ofimática y herramientas digitales, Microsoft office, gestión de calendarios y correo electrónico y herramientas colaborativas (teams, zoom, etc). La puntuación máxima en este apartado es de 1 punto.

- c) Idiomas: Otros idiomas.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 punto.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

- Experiencia laboral superior a la mínima de CINCO (5) AÑOS descrita en el perfil del puesto.

Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos



y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.

- Tema 2. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 3. Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.
- Tema 4.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1. Organización y Gestión Administrativa
 - Técnicas de archivo y gestión documental.
 - Redacción de escritos, informes y actas.
 - Normas de ortografía y estilo administrativo.
 - Gestión de correspondencia y comunicaciones internas/externas.
- Tema 2. Ofimática y Herramientas Digitales
 - Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) nivel avanzado.
 - Gestión de agendas electrónicas y correo corporativo.
 - Herramientas colaborativas (Teams, Zoom, Google Workspace).
 - Seguridad informática básica y protección de datos (RGPD).
- Tema 3 Comunicación y Protocolo
 - Técnicas de comunicación oral y escrita.
 - Atención telefónica y presencial.
 - Protocolo empresarial e institucional.
 - Gestión de reuniones y eventos corporativos.
- Tema 4. Organización del Trabajo y Gestión del Tiempo
 - Planificación y priorización de tareas.
 - Coordinación de viajes y logística.
 - Control de gastos y presupuestos asignados.



ANEXO I. – PERFILES DE LOS PUESTOS

SECRETARÍA GENERAL. DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA

J/25-01_ JEFATURA DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA

REFERENCIA: T/25- 01

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: JEFE DPTO.

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe SETENTA MIL EUROS (70.000€) más un incentivo variable de DIEZ MIL EUROS (10.000€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Dirección del área jurídica: planificación, organización y supervisión del equipo.
- Asesoramiento legal: interpretación normativa, elaboración de informes y dictámenes.
- Gestión de contratos: revisión, redacción y negociación.
- Cumplimiento normativo: control de riesgos legales y compliance.
- Representación institucional: ante organismos, tribunales y autoridades.
- Formación interna: actualización normativa para otros departamentos.

2.-REQUISITOS:

- **TITULACIÓN:** Titulación oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: Grado o Licenciatura en Derecho.
- Nivel Alto de inglés a demostrar en la entrevista.
- Acreditar una experiencia profesional mínima de DIEZ (10) AÑOS en las áreas de asesoramiento jurídico mercantil o administrativo.



- Conocimiento avanzado de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

a) Titulaciones universitarias oficiales relacionadas con el ámbito de la experiencia valorable dentro del área de conocimiento del Derecho, especialidades en Derecho Mercantil o Derecho Administrativo.

- Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 0,75 puntos.
- Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.

b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil:

- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido certificado:

- C1: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

Experiencia laboral superior a la mínima de DIEZ (10) AÑOS en el departamento de asesoría jurídica especializada en derecho mercantil o derecho administrativo.

A estos efectos, se valorará aquella experiencia que sea útil en el desempeño de la plaza convocada, según lo establecido en el perfil del puesto. En particular el número máximo de años a computar será por encima de 1 año adicionales a los requeridos. Se puntuará de la siguiente manera:



- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.



- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.

5.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 2. Revisión de oficio: causas de nulidad y procedimiento. Recursos administrativos. Plazos para interponer y resolver recursos. Efectos del silencio administrativo en los recursos.
- Tema 3. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP) Principios generales de la gestión presupuestaria: legalidad, eficiencia, transparencia, estabilidad y plurianualidad. La ejecución del gasto público. Control interno y control externo.
- Tema 4. El contrato: fundamento y función. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma. Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos. Revisión del contrato por alteración extraordinaria de las circunstancias. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: sus causas y efectos. Confirmación de los contratos. Rescisión: contratos y pagos rescindibles. La acción revocatoria o pauliana.
- Tema 5. Los contratos de garantías (I): fianza. Garantía a primer requerimiento. Cartas de patrocinio o conformidad ("comfort letter"). Contragarantías. Garantías financieras. Los contratos de garantías (II) La hipoteca: concepto y caracteres.
- Tema 6. La sociedad mercantil. Clases. El objeto social. Requisitos generales de constitución. La sociedad irregular. La sociedad de responsabilidad limitada. La sociedad anónima. Patrimonio y capital social. Acciones. Transmisiones de acciones. Régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión de sociedades mercantiles. Cesión



global de activo y pasivo. Disolución de sociedades mercantiles. Liquidación de sociedades mercantiles. Pactos de Socios.

- Tema 7. Normativa sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo
- Tema 8. La ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva Concepto de institución de inversión colectiva (IIC). Clasificación. Formas jurídicas de las IIC. Fondos de inversión. Sociedades de inversión.
- Tema 9. la ley 22/2014, de entidades de capital-riesgo y otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado.
- Tema 10. Las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (SGEIC).
- Tema 11.- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Tema 12.- Decisión de Ejecución (UE) (ST 10150/21), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.
- Tema 13.- Anexo a la Decisión de Ejecución del Consejo de 14 de enero de 2025, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.
- Tema 14.- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la Ejecución del PRTR.



ANEXO I. – PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN FINANCIERA. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS

J/25-02 _ JEFATURA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS

REFERENCIA: T/25- 09

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: JEFE DPTO

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de SETENTA MIL EUROS (70.000€) más un incentivo variable de DIEZ MIL EUROS (10.000€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Se encargará de realizar las operaciones y seguimiento de tesorería necesarias para el correcto funcionamiento de SETT y para la optimización de los flujos de efectivo.

Para ello, se ocupará, entre otras funciones, de:

- Control y gestión de las cuentas bancarias,
- Verificación de la correcta aplicación de los condicionados bancarios,
- Presupuestación y elaboración de los Planes de Actuación anual y plurianual
- Gestión y control de la contabilidad de la entidad
- Elaboración de cuentas y atención a los servicios de la intervención
- Ejecución y control de pagos
- Control de los eventuales cobros o devoluciones
- Control y planificación de los flujos de tesorería
- Propuesta razonada de colocación de excedentes
- Organización y custodia de la documentación asociada



- Preparación y seguimiento de certificados de disponibilidad de fondos, así como el control de la tesorería disponible de fondos y de la tesorería propia de la entidad
- Le corresponde la planificación de flujos de caja, actualización de las diferentes previsiones y presupuestos, con el fin de garantizar el correcto seguimiento y optimización de los eventuales excedentes de tesorería, aplicando todas las normas y procedimientos de control interno para minimizar los eventuales riesgos en la gestión.
- Las funciones comprenderán igualmente el seguimiento detallado de las operaciones de desembolso de las inversiones, tanto directas como indirectas, así como garantizar la custodia de la documentación asociada a dichos desembolsos.
- Asimismo, será responsable de la elaboración de cuentas y cuantos informes, proyecciones, procedimientos de actuación y de control, planes y presupuestos le sean requeridos por parte de la Dirección de Económico-Financiera.

2.-REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Titulación Universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: Grado o Licenciatura en Ciencias Económicas o en Administración y Dirección de Empresas, Grado o Licenciatura en Contabilidad o Finanzas o cualquier Grado de Ingeniería.
- Será necesaria una experiencia laboral mínima de DIEZ (10) AÑOS de carrera profesional en finanzas o inversión, en puestos asociados con reporting financiero, controlling, procesos de planificación y presupuestación, y de establecimiento y aplicación de procesos y normas de control interno.
 - Nivel medio / alto de inglés a verificar en la entrevista.
 - Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.



a) Titulaciones universitarias oficiales relacionadas con el ámbito de la experiencia valorable dentro del área de conocimiento económico, empresarial, ingeniería, matemáticas que se haya acreditado.

- Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 0,75 puntos.
- Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.

b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés. Haber obtenido certificado:

- B2: 1 punto.
- C1 y C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

- Experiencia laboral superior a la mínima de DIEZ (10) AÑOS en el desempeño de la plaza convocada, según lo establecido en el perfil del puesto.

Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.



b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.



5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1.- Análisis Financiero y Contabilidad Analítica.
 - Interpretación de Estados Financieros: Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de Flujos de Efectivo. Relación y coherencia entre los tres estados contables. Ajustes y normalización de cuentas (EBITDA ajustado, partidas no recurrentes).
 - Análisis de Rentabilidad y Solvencia: Cálculo e interpretación de márgenes (Bruto, EBITDA, EBIT, Neto). Ratios de retorno: ROE, ROA y ROIC. Análisis del Fondo de Maniobra y Necesidades Operativas de Fondos (NOF). Ciclo de conversión de caja (DSO, DPO, DIO)
- Tema 2.-Finanzas Corporativas y normativa aplicable
 - Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y normativa complementaria
 - Plan General Contable (PGC)
 - Plan General de Contabilidad Pública (PGCP)
 - Adaptaciones sectoriales del PGC para entidades públicas empresariales
- Tema 3.-Gestión de Portfolio, Estrategia y Control
 - Control de Gestión y Reporting: Definición y seguimiento de KPIs operativos y financieros. Elaboración de Cuadros de Mando (Dashboards) para la Dirección. Análisis de desviaciones (Budget vs. Actual vs. Prior Year)
 - Consolidación Contable: Conceptos básicos de perímetros de consolidación y métodos (integración global vs. puesta en equivalencia).
 - Gestión de Riesgos: Gestión de tesorería y previsión de liquidez (Cash runway)
- Tema 4.- Legal, Gobernanza y Compliance
 - Derecho Societario y Gobierno Corporativo: Funcionamiento de los órganos de gobierno: Consejo de Administración y Junta General. Redacción de actas y certificación de acuerdos, Nombramiento de



representantes en órganos de gobierno. Calendario societario: formulación y aprobación de cuentas, legalización de libros.

- Compliance y Sector Público: Justificación de subvenciones y ayudas públicas (conceptos básicos de elegibilidad de gastos). Normativa básica de blanqueo de capitales (KYC) aplicable a fondos.
- Tema 5. Auditoría y control financiero
 - Función de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)
 - Auditoría pública: tipos, fases y objetivos
 - Control interno y externo de las entidades públicas empresariales



ANEXO I – PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN CAPITALIZACIÓN. DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN

J/25-03_ JEFATURA DEPARTAMENTO

REFERENCIA: T/25- 03

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: JEFE DPTO.

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe SETENTA MIL EUROS (70.000€) más un incentivo variable de DIEZ MIL EUROS (10.000€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

Planificación

- Valoración y análisis estratégico de oportunidades de inversión de SETT.
- Analizar tendencias del mercado digital, competencia y entorno regulatorio.
- Definir objetivos a corto, medio y largo plazo.

Análisis de Datos y Evaluación

- Recopilar y procesar información financiera, operativa y comercial de potenciales operaciones de inversión.
- Elaborar informes de viabilidad de inversiones.
- Aplicar herramientas de Business Intelligence e IA.

Gestión de Proyectos Estratégicos

- Identificación de inversiones clave alineadas con la estrategia inversora de la entidad.
- Controlar indicadores (KPIs) y métricas de desempeño.
- Garantizar la correcta asignación de recursos.

Asesoramiento a la Alta Dirección



- Proporcionar recomendaciones basadas en análisis cuantitativo y cualitativo de oportunidades de inversión.
- Preparar presentaciones para potenciales inversores en operaciones estratégicas.
- Actuar como enlace entre dirección y áreas operativas.

Innovación y Mejora Continua

- Identificar oportunidades de mejora en procesos internos.
- Desarrollar la cooperación y colaboración con otras entidades y administraciones.

Supervisión y Liderazgo

- Garantizar la calidad y confidencialidad de la información.
- Fomentar la formación y desarrollo del equipo.

2.-REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Titulación Universitaria Oficial Nivel MECES 2 dentro del área de conocimiento de las finanzas, economía, ingeniería, tales como los Grados / Licenciatura en Economía / Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas / Ingeniería de Telecomunicación o Industrial electrónica.
- Acreditar una experiencia profesional mínima de DIEZ (10) AÑOS de carrera profesional en puestos en los siguientes ámbitos:
 - desarrollo de negocio y servicios en empresas TIC.
 - Consultoría y análisis de mercados, competencia y entorno regulatorio
 - Gestión de proyectos de ingeniería, sistemas y diseño de productos.
 - Relación con inversores.
 - Análisis de operaciones de inversión y financiación
 - Gestión de la investigación y desarrollo en el ámbito de las TIC, la microelectrónica y los semiconductores
- Nivel de Inglés Alto a verificar en la entrevista.
- Conocimientos avanzados de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.)

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

- a) Titulaciones universitarias oficiales relacionadas con el ámbito de la experiencia valorable dentro del área de conocimiento económico, empresarial, ingeniería, matemáticas, que se haya acreditado.



- Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 0,75 puntos.
- Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.

b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido.

- B2: 1 punto.
- C1 O C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

Experiencia laboral superior a la mínima de DIEZ (10) AÑOS en el perfil descrito en la convocatoria.

Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.



- c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP) Principios generales de la gestión presupuestaria: legalidad, eficiencia, transparencia, estabilidad y plurianualidad. La ejecución del gasto público. Control interno y control externo.



- Tema 2. Normativa española y estrategias en materia digital. Estrategia nacional de IA. Normativa comunitaria en materia de digitalización. Reglamentos de datos, servicios digitales, mercados digitales, e IA. La Ley europea de Chips. Pilares, gobernanza e instituciones
- Tema 3. los programas europeos de financiación empresarial y científica. Las instituciones europeas de financiación, el Banco Europeo de Inversiones. El Consejo Europeo de Innovación. Los Joint Undertaking en materia de digitalización, computación de alto rendimiento y semiconductores.
- Tema 4. el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Planes Nacionales de Ciencia y la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología. Ley de la Ciencia.
- Tema 5. La sociedad mercantil. Clases. El objeto social. Requisitos generales de constitución. Tipos de sociedades. Patrimonio y capital social. Acciones. Transmisiones de acciones. Régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión de sociedades mercantiles. Cesión global de activo y pasivo. Disolución de sociedades mercantiles. Liquidación de sociedades mercantiles.
- Tema 6. Régimen jurídico español y comunitario del capital riesgo (private equity y Venture capital), tipo de entidades, diseño de vehículos de inversión, mecanismos de supervisión y control. Ciclo de vida del vehículo de inversión.
- Tema 7. La empresa y las decisiones de inversión. Diferentes criterios de valoración de proyectos y de empresas y análisis de riesgos. Rentabilidad, riesgo y coste del capital. Análisis y valoración de oportunidades de inversión.
- Tema 8. Principios de capitalización. Perfil de inversor adecuado, fases de madurez de la empresa y estado de desarrollo tecnológico (TRL).
- Tema 9. El pacto de socios. Los Derechos políticos, composición del Consejo de Administración, materias reservadas y capacidad de voto. Los Derechos económicos, reparto de dividendos y beneficios, liquidación preferente, derechos de salida y cláusulas de protección de valor.
- Tema 10. La información financiera de las empresas: estados de situación y de circulación. Métodos de análisis económico y financiero de la empresa, estructura y componentes de la cuenta de resultados
- Tema 11. Análisis de oportunidades de inversión. Dimensionamiento de mercado (TAM, SAM, SOM). Modelos de negocio tecnológicos, efectos de red, economías de escala y alcance. Estrategias de crecimiento y de monetización



- Tema 12. Análisis de la ventaja competitiva. Defensa y ventajas del modelo de negocio, protección y valoración de activos intangibles. Los datos como ventaja competitiva. Métricas para medir la ventaja competitiva
- Tema 13. Conceptos de los mercados tecnológicos de la Microelectrónica y los semiconductores.
- Tema 14. Conceptos de aprendizaje automático, aprendizaje profundo e IA generativa. Ética, gobernanza de la IA
- Tema 15. Tecnologías de ciberseguridad y ciberresiliencia y protección de datos
- Tema 16. Geopolítica y tecnologías digitales. Cadena de valor de los semiconductores. Soberanía de los datos. La IA y la autonomía estratégica. Análisis de dependencias del modelo de negocio



ANEXO I. - PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN NEGOCIO. DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

J/25-04 _ JEFATURA DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

REFERENCIA: T/25- 04

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: JEFE DEPARTAMENTO

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe SETENTA MIL EUROS (70.000€) más un incentivo variable de DIEZ MIL EUROS (10.000€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Planificación y Dirección Tecnológica

Definir la estrategia tecnológica alineada con los objetivos corporativos.

Elaborar planes de evolución de sistemas y arquitectura TI.

Evaluuar nuevas tecnologías y su impacto en la organización.

- Gestión de Infraestructura y Aplicaciones

Supervisar servidores, redes, bases de datos y sistemas críticos.

Garantizar la disponibilidad y continuidad del servicio.

Coordinar mantenimiento preventivo y correctivo.

- Seguridad Informática

Implementar políticas de ciberseguridad y protección de datos (RGPD).

Control de accesos, auditorías y gestión de vulnerabilidades.

Planes de contingencia y recuperación ante desastres.

- Gestión de Proyectos y Presupuesto

Liderar proyectos de desarrollo e implantación de software.



Controlar costes y optimizar recursos tecnológicos.

Negociar con proveedores y gestionar contratos.

- Soporte y Atención al Usuario

Supervisar el servicio de helpdesk y soporte técnico.

Garantizar formación y asistencia a usuarios internos.

Resolver incidencias críticas con rapidez.

- Innovación y Transformación Digital

Impulsar proyectos de digitalización y automatización.

Integrar soluciones cloud, Big Data, IA y analítica avanzada.

Mejorar procesos mediante tecnología emergente.

- Liderazgo y Coordinación

Dirigir equipos técnicos multidisciplinarios.

Establecer indicadores (KPIs) y evaluar desempeño.

Fomentar la mejora continua y la capacitación del personal.

2.-REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Titulación oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: Licenciatura o Grado en Ingeniería Informática, Telecomunicaciones o similar.
- Nivel medio / alto de inglés a verificar en la entrevista.
- Acreditar una experiencia profesional mínima de DIEZ (10) AÑOS en las áreas de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Alguna de las siguientes certificaciones: ITIL, PMP, ISO 27001, CISSP.
- Manejo de software de gestión estratégica y ERP.
- Conocimientos en gestión de infraestructura TI (servidores, redes, bases de datos).
- Conocimientos en ciberseguridad y normativas de protección de datos.
- Dominio de herramientas de monitorización y gestión de sistemas.
- Con avanzado de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).



3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

a) Titulaciones universitarias oficiales relacionadas con el ámbito de la experiencia valorable dentro del área de conocimiento.

- Postgrado o Máster en Dirección de Sistemas, Transformación Digital, Ciberseguridad, o bien Máster Universitario superior a la titulación de Grado o equivalente: La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.

b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil:

- Certificación en ITIL, PMP, ISO 27001, CISSP.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos, en certificaciones que sean adicionales a la presentada como requisito, otorgándose un punto por cada certificación adicional.

c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido certificado:

- B2: 1 punto.
- C1 o C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 20 puntos).

- Experiencia laboral superior a la mínima de DIEZ (10) AÑOS en el área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realizando entre otras las siguientes funciones: definición de estrategia tecnológica alineada con los objetivos corporativos, supervisión de infraestructura, redes, servidores y sistemas críticos, garantizar la seguridad informática y cumplimiento normativo (rgpd), liderar proyectos de desarrollo e implantación de software, control de presupuestos y negociaciones con proveedores, coordinación de equipos técnicos y establecimiento de indicadores de desempeño (KPIs).

A estos efectos, se valorará aquella experiencia que sea útil en el desempeño de la plaza convocada, según lo establecido en el perfil del puesto. En particular el número máximo de años a computar será por encima de 1 año adicionales a los requeridos. Se puntuará de la siguiente manera:



- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.



- Tema 5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6. El Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1.- Modelos de gobernanza TIC. Organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración General del Estado y sus organismos públicos.
- Tema 2.- Organización y funcionamiento de un centro de sistemas de información. Funciones de desarrollo, mantenimiento, sistemas, bases de datos, comunicaciones, seguridad, calidad, microinformática y atención a usuarios.
- Tema 3.- Auditoría informática. Concepto y contenidos. Administración, planeamiento, organización, infraestructura técnica y prácticas operativas.
- Tema 4.- Interoperabilidad de sistemas. El Esquema Nacional de Interoperabilidad. Dimensiones de la interoperabilidad. Las Normas Técnicas de Interoperabilidad. Interoperabilidad de los documentos y expedientes electrónicos y normas para el intercambio de datos entre Administraciones Públicas.
- Tema 5.- Seguridad de sistemas. Análisis y gestión de riesgos. Herramientas. El Esquema Nacional de Seguridad. Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad. Estrategia Nacional de Seguridad. CCN-STIC.
- Tema 6.- Cloud Computing. IaaS, PaaS, SaaS. Nubes privadas, públicas e híbridas.
- Tema 7.- Tipos de sistemas de información multiusuario. Sistemas grandes, medios y pequeños. Servidores de datos y de aplicaciones. Virtualización de servidores.
- Tema 8.- Conceptos y fundamentos de sistemas operativos. Evolución y tendencias. Sistemas operativos UNIX-LINUX y Microsoft. Fundamentos, administración, instalación, gestión. Sistemas operativos para dispositivos móviles.



- Tema 9.- Los sistemas de gestión de bases de datos SGBD. El modelo de referencia de ANSI. El modelo relacional. El lenguaje SQL. Normas y estándares para la interoperabilidad entre gestores de bases de datos relacionales.
- Tema 10.- Arquitectura de desarrollo en la web. Desarrollo web front-end. Scripts de cliente. Frameworks. UX. Desarrollo web en servidor, conexión a bases de datos e interconexión con sistemas y servicios.
- Tema 11.- Sistemas CRM (Customer Relationship Management) y ERP (Enterprise Resource Planning). Generación de informes a la dirección.
- Tema 12.- Planificación estratégica de sistemas de información y de comunicaciones. El plan de sistemas de información. Análisis funcional de sistemas, casos de uso e historias de usuario. Metodologías de desarrollo de sistemas. Metodologías ágiles: Scrum y Kanban
- Tema 13.- Identificación y firma electrónica (1) Marco europeo y nacional. Certificados digitales. Claves privadas, públicas y concertadas. Formatos de firma electrónica. Protocolos de directorio basados en LDAP y X.500. Prestación de servicios públicos y privados. Infraestructura de clave pública (PKI). Mecanismos de identificación y firma: «Smart Cards», DNI electrónico, mecanismos biométricos.



ANEXO I. – PERFILES DE LOS PUESTOS

SECRETARÍA GENERAL. DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA

T/25-01_ TÉCNICO/A DE ASESORÍA JURÍDICA

REFERENCIA: T/25- 01

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: E-4

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000€) más un incentivo variable de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Prestar asesoramiento jurídico consultivo en el ámbito de las funciones atribuidas a SETT, en particular, de gestión de las Facilidades Perte CHIP, Next Tech, Audiovisual Hub y de la revisión de cuantos documentos jurídicos se exija durante su tramitación.
- Preparación, redacción y negociación de los acuerdos de los pactos de socios y acuerdos de inversión, su supervisión en el proceso de la operación, formalización del contrato de que se trate ante notario y, en su caso, de los trámites registrales y/o autorizaciones.
- Control en la ejecución de las operaciones de inversión y su seguimiento.
- Asimismo, se encargará de la revisión jurídica de pliegos de contratación pública.
- Colaborar con otras áreas de la organización o entidades externas en el desarrollo de revisiones y auditorías relacionadas con su ámbito.



2.-REQUISITOS:

- **TITULACIÓN:** Titulación oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: Grado con Máster de Acceso a la Abogacía, o Licenciatura en Derecho.
- Acreditar una experiencia profesional mínima de SEIS (6) AÑOS en las áreas de asesoramiento jurídico mercantil o administrativo.
- Nivel medio / alto de inglés a valorar en la entrevista.
- Conocimiento avanzado de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

a) Otras Titulaciones universitarias.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.

b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la descripción del puesto ofertado:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés. Haber obtenido certificado:

- B1 o B2: 1 punto.
- C1 o C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.



- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

Experiencia laboral superior a la mínima de SEIS (6) AÑOS en el departamento de asesoría jurídica especializada en derecho mercantil o derecho administrativo.

Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos Colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del



Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.

- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1. El contrato: fundamento y función. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma. Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos. Revisión del contrato por alteración extraordinaria de las circunstancias. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: sus causas y efectos. Confirmación de los contratos. Rescisión: contratos y pagos rescindibles. La acción revocatoria o pauliana.
- Tema 2. Los contratos de garantías (I): fianza. Garantía a primer requerimiento. Cartas de patrocinio o conformidad ("comfort letter"). Contragarantías. Garantías financieras. Los contratos de garantías (II) La hipoteca: concepto y caracteres.
- Tema 3. La sociedad mercantil. Clases. El objeto social. Requisitos generales de constitución. La sociedad irregular. La sociedad de responsabilidad limitada. La sociedad anónima. Patrimonio y capital social. Acciones. Transmisiones de acciones. Régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión de sociedades mercantiles. Cesión global de activo y pasivo. Disolución de sociedades mercantiles. Liquidación de sociedades mercantiles. Pactos de Socios.
- Tema 4. -Pactos de Socios (Shareholders' Agreements): Cláusulas clave: Drag-along (arrastre), Tag-along (acompañamiento), Derechos



de voto, Materias reservadas, Liquidación preferente. Esquemas de incentivos para directivos (Phantom Shares, Stock Options).

- Tema 5. Normativa sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo
- Tema 6. La ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva Concepto de institución de inversión colectiva (IIC). Clasificación. Formas jurídicas de las IIC. Fondos de inversión. Sociedades de inversión.
- Tema 7. la ley 22/2014, de entidades de capital-riesgo y otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado.
- Tema 8. Las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (SGEIC).
- Tema 9.- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Tema 10.- Decisión de Ejecución (UE) (ST 10150/21), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.
- Tema 11.- Anexo a la Decisión de Ejecución del Consejo de 14 de enero de 2025, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.
- Tema 12.- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la Ejecución del PRTR.



ANEXO I. – PERFILES DE LOS PUESTOS

SECRETARÍA GENERAL. DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA

T/25-02_ TÉCNICO/A DPTO. ASESORÍA JURÍDICA

REFERENCIA: T/25- 02

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: E-2

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS EUROS (31.700€) más un incentivo variable de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Prestar asesoramiento jurídico consultivo en el ámbito de las funciones atribuidas a SETT, en particular, de gestión de las Facilidades Perte CHIP, Next Tech, Audiovisual Hub y de la revisión de cuantos documentos jurídicos se exija durante su tramitación.
- Preparación, redacción y negociación de los acuerdos de los pactos de socios y acuerdos de inversión, su supervisión en el proceso de la operación, formalización del contrato de que se trate ante notario y, en su caso, de los trámites registrales y/o autorizaciones.
- Control en la ejecución de las operaciones de inversión y su seguimiento.
- Asimismo, se encargará de la revisión jurídica de pliegos de contratación pública.
- Participará en la convocatoria de ayudas, convenios, contratos o procedimientos referidos a las iniciativas o actividades de SETT, así como de la gestión y tramitación de los expedientes correspondientes y, en general, de las funciones propias de la Asesoría Jurídica de la entidad.



2.-REQUISITOS:

- **TITULACIÓN:** Titulación oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: Grado o Licenciatura en Derecho.
- Nivel medio / alto de inglés a verificar en la entrevista.
- Acreditar una experiencia profesional mínima de DOS (2) AÑOS en las áreas de asesoramiento jurídico mercantil o administrativo.
- Conocimiento avanzado de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- **FORMACIÓN E IDIOMAS** (Máximo de 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

a) Otras Titulaciones universitarias.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.

b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la descripción del puesto ofertado:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés. Haber obtenido certificado:

- B2: 1 punto.
- C1 y C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.



- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

Experiencia laboral superior a la mínima de DOS (2) AÑOS en el Departamento de Asesoría Jurídica especializada en derecho mercantil o derecho administrativo.

Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia dentro del área jurídica en el ámbito del Sector Público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del



Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.

- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1. El contrato: fundamento y función. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma. Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos. Revisión del contrato por alteración extraordinaria de las circunstancias. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: sus causas y efectos. Confirmación de los contratos. Rescisión: contratos y pagos rescindibles. La acción revocatoria o pauliana.
- Tema 2. Los contratos de garantías (I): fianza. Garantía a primer requerimiento. Cartas de patrocinio o conformidad ("comfort letter"). Contragarantías. Garantías financieras. Los contratos de garantías (II) La hipoteca: concepto y caracteres.
- Tema 3. La sociedad mercantil. Clases. El objeto social. Requisitos generales de constitución. La sociedad irregular. La sociedad de responsabilidad limitada. La sociedad anónima. Patrimonio y capital social. Acciones. Transmisiones de acciones. Régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión de sociedades mercantiles. Cesión global de activo y pasivo. Disolución de sociedades mercantiles. Liquidación de sociedades mercantiles. Pactos de Socios.
- Tema 4. -Pactos de Socios (Shareholders' Agreements): Cláusulas clave: Drag-along (arrastre), Tag-along (acompañamiento), Derechos



de voto, Materias reservadas, Liquidación preferente. Esquemas de incentivos para directivos (Phantom Shares, Stock Options).

- Tema 5. Normativa sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo
- Tema 6. La ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva Concepto de institución de inversión colectiva (IIC). Clasificación. Formas jurídicas de las IIC. Fondos de inversión. Sociedades de inversión.
- Tema 7. la ley 22/2014, de entidades de capital-riesgo y otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado.
- Tema 8. Las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (SGEIC).
- Tema 9.- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Tema 10.- Decisión de Ejecución (UE) (ST 10150/21), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.
- Tema 11.- Anexo a la Decisión de Ejecución del Consejo de 14 de enero de 2025, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.
- Tema 12.- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la Ejecución del PRTR.



ANEXO I. – PERFILES DE LOS PUESTOS

SECRETARÍA GENERAL. DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA

T/25-03_ TÉCNICO/A DPTO. ASESORÍA JURÍDICA

REFERENCIA: T/25- 03

Nº PLAZAS: 3

CATEGORÍA: E-1

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (27.800€) más un incentivo variable de DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.800€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Prestar asesoramiento jurídico consultivo en el ámbito de las funciones atribuidas a SETT, en particular, de gestión de las Facilidades Perte CHIP, Next Tech, Audiovisual Hub y de la revisión de cuantos documentos jurídicos se exija durante su tramitación.
- Preparación, redacción y negociación de los acuerdos de los pactos de socios y acuerdos de inversión, su supervisión en el proceso de la operación, formalización del contrato de que se trate ante notario y, en su caso, de los trámites registrales y/o autorizaciones.
- Control en la ejecución de las operaciones de inversión y su seguimiento.
- Asimismo, se encargará de la revisión jurídica de pliegos de contratación pública.
- Participará en la convocatoria de ayudas, convenios, contratos o procedimientos referidos a las iniciativas o actividades de SETT, así como de la gestión y tramitación de los expedientes correspondientes y, en general, de las funciones propias de la Asesoría Jurídica de la entidad.



2.-REQUISITOS:

- **TITULACIÓN:** Titulación oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: Grado o Licenciatura en Derecho.
- Nivel medio de inglés a valorar en la entrevista.
- Acreditar una experiencia profesional mínima de UN (1) AÑO en las áreas de asesoramiento jurídico mercantil o administrativo.
- Con avanzado de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- **FORMACIÓN E IDIOMAS** (Máximo de 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

a) Otras Titulaciones universitarias.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 punto.

b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la descripción del puesto ofertado:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido certificado:

- B2: 1 punto.
- C1 y C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.



- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

Experiencia laboral superior a la mínima de UN (1) AÑO en el Departamento de Asesoría Jurídica especializada en derecho mercantil o derecho administrativo.

Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia dentro del área jurídica en el ámbito del Sector Público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.



- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1. El contrato: fundamento y función. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma. Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos. Revisión del contrato por alteración extraordinaria de las circunstancias. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: sus causas y efectos. Confirmación de los contratos. Rescisión: contratos y pagos rescindibles. La acción revocatoria o pauliana.
- Tema 2. Los contratos de garantías (I): fianza. Garantía a primer requerimiento. Cartas de patrocinio o conformidad ("comfort letter"). Contragarantías. Garantías financieras. Los contratos de garantías (II) La hipoteca: concepto y caracteres.
- Tema 3. La sociedad mercantil. Clases. El objeto social. Requisitos generales de constitución. La sociedad irregular. La sociedad de responsabilidad limitada. La sociedad anónima. Patrimonio y capital social. Acciones. Transmisiones de acciones. Régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión de sociedades mercantiles. Cesión global de activo y pasivo. Disolución de sociedades mercantiles. Liquidación de sociedades mercantiles. Pactos de Socios.
- Tema 4. -Pactos de Socios (Shareholders' Agreements): Cláusulas clave: Drag-along (arrastre), Tag-along (acompañamiento), Derechos de veto, Materias reservadas, Liquidación preferente. Esquemas de incentivos para directivos (Phantom Shares, Stock Options).



- Tema 5. Normativa sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo
- Tema 6. La ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva Concepto de institución de inversión colectiva (IIC). Clasificación. Formas jurídicas de las IIC. Fondos de inversión. Sociedades de inversión.
- Tema 7. la ley 22/2014, de entidades de capital-riesgo y otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado.
- Tema 8. Las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (SGEIC).
- Tema 9.- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Tema 10.- Decisión de Ejecución (UE) (ST 10150/21), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.
- Tema 11.- Anexo a la Decisión de Ejecución del Consejo de 14 de enero de 2025, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.
- Tema 12.- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la Ejecución del PRTR.



ANEXO I. – PERFILES DE LOS PUESTOS

SECRETARÍA GENERAL. DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

T/25-04_ TÉCNICO/A DPTO. DE CONTRATACIÓN

REFERENCIA: T/25- 04

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: E-4

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000€) más un incentivo variable de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Participar en la gestión y desarrollo de la contratación pública de la Entidad, en todas sus fases desde su inicio hasta su extinción prestando apoyo a los responsables de contratación y jurídico.
- Elaboración de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y propuesta de asesoramiento a las unidades de la entidad en la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- Gestión de la contratación pública y Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Elaboración de contratos tras las licitaciones públicas.
- Gestión de las mesas de contratación pública.
- Gestión de los contratos menores que celebre la entidad, gestión de compras centralizadas.
- Gestión de la Plataforma de Contratación del Sector público (publicación, anuncios, convocatoria de mesas etc.).
- Seguimiento de contratos.



2.-REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Licenciatura o Grado en Derecho, Economía, Grado en Ciencias Políticas, Ingeniería. Se valorará formación de postgrado o Máster complementarios.
- Será necesaria una experiencia laboral mínima de SEIS (6) AÑOS en el ámbito de la contratación pública.
- Conocimiento avanzado de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

a) Otras Titulaciones universitarias.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 punto.

b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la descripción del puesto ofertado:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido certificado:

- B1: 1 punto.
- B2 y/o C1: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.



- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

Experiencia laboral superior a la mínima de SEIS (6) AÑOS en departamentos de contratación pública.

Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.



- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1. La contratación del sector público: concepto, finalidad y principios generales. Ámbito subjetivo y objetivo de aplicación.
- Tema 2. Tipología de poderes adjudicadores.
- Tema 3. Los contratos del sector público: concepto y clasificación. Contratos administrativos y contratos privados.
- Tema 4. Los contratos sujetos a regulación armonizada. Umbrales, especialidades y efectos jurídicos.
- Tema 5. Capacidad y solvencia del empresario. Prohibiciones de contratar. Clasificación de empresas.
- Tema 6. Preparación de los contratos: expediente de contratación. Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
- Tema 7. El presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato. Revisión de precios.
- Tema 8. Procedimientos de adjudicación: abierto, restringido, negociado y diálogo competitivo. Procedimientos simplificados.
- Tema 9. Criterios de adjudicación. Ofertas anormalmente bajas. Mesa de contratación.
- Tema 10. La adjudicación del contrato. Formalización y perfección. Publicidad y transparencia.
- Tema 11. Ejecución del contrato. Derechos y obligaciones del contratista y de la Administración.
- Tema 12. Modificación de los contratos. Supuestos, límites y procedimiento.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



- Tema 13. Extinción del contrato: cumplimiento, resolución y causas de resolución. Efectos.
- Tema 14. Garantías en la contratación pública. Penalidades. Responsabilidad del contratista.
- Tema 15. Control y recursos en materia de contratación. El recurso especial. Órganos de control y fiscalización.



ANEXO I. - PERFILES DE LOS PUESTOS

SECRETARÍA GENERAL. DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

T/25-05_ TÉCNICO/A DE CONTRATACIÓN

REFERENCIA: T/25- 05

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: E-3. (1 plaza reservada para personal con discapacidad). Las plazas reservadas para personas con discapacidad que no resulten cubiertas se acumularán al turno general.

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS EUROS (38.700€) más un incentivo variable CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Participar en la gestión y desarrollo de la contratación pública de la Entidad, en todas sus fases desde su inicio hasta su extinción prestando apoyo a los responsables de contratación y jurídico.
- Elaboración de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y propuesta de asesoramiento a las unidades de la entidad en la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- Gestión de la contratación pública y Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Elaboración de contratos tras las licitaciones públicas.
- Gestión de las mesas de contratación pública.
- Gestión de los contratos menores que celebre la entidad, gestión de compras centralizadas.
- Gestión de la Plataforma de Contratación del Sector público (publicación, anuncios, convocatoria de mesas etc.).

- Seguimiento de contratos.

2.-REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Licenciatura o Grado en Derecho, Economía, Grado en Ciencias Políticas, Ingeniería. Se valorará formación de postgrado o Máster complementarios.
- Será necesaria una experiencia laboral mínima de CUATRO (4) AÑOS en el ámbito de la contratación pública.
- Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

a) Otras Titulaciones universitarias.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.

b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la descripción del puesto ofertado:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido certificado:

- B1: 1 punto.
- B2 y/o C1: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.



- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).
 - Experiencia laboral superior a la mínima de CUATRO (4) AÑOS en departamentos de contratación pública.

Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

- a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

- b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

- c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.



- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1. La contratación del sector público: concepto, finalidad y principios generales. Ámbito subjetivo y objetivo de aplicación.
- Tema 2. Tipología de poderes adjudicadores.
- Tema 3. Los contratos del sector público: concepto y clasificación. Contratos administrativos y contratos privados.
- Tema 4. Los contratos sujetos a regulación armonizada. Umbrales, especialidades y efectos jurídicos.
- Tema 5. Capacidad y solvencia del empresario. Prohibiciones de contratar. Clasificación de empresas.
- Tema 6. Preparación de los contratos: expediente de contratación. Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
- Tema 7. El presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato. Revisión de precios.
- Tema 8. Procedimientos de adjudicación: abierto, restringido, negociado y diálogo competitivo. Procedimientos simplificados.
- Tema 9. Criterios de adjudicación. Ofertas anormalmente bajas. Mesa de contratación.
- Tema 10. La adjudicación del contrato. Formalización y perfección. Publicidad y transparencia.



- Tema 11. Ejecución del contrato. Derechos y obligaciones del contratista y de la Administración.
- Tema 12. Modificación de los contratos. Supuestos, límites y procedimiento.
- Tema 13. Extinción del contrato: cumplimiento, resolución y causas de resolución. Efectos.
- Tema 14. Garantías en la contratación pública. Penalidades. Responsabilidad del contratista.
- Tema 15. Control y recursos en materia de contratación. El recurso especial. Órganos de control y fiscalización.



ANEXO I. - PERFILES DE LOS PUESTOS

SECRETARÍA GENERAL. DEPARTAMENTO DE RR.HH Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

T/25-06_ TÉCNICO/A RR.HH Y RSC

REFERENCIA: T/25- 06

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: E-3

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS EUROS (38.700€) más un incentivo variable de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.- FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Colaboración y realización de nóminas y contratos laborales.
- Trabajar en materia de prevención de conflictos laborales.
- Participación y gestión de los procesos de selección de personal.
- Seguimiento del registro del control horario, vacaciones, bajas y ausencias.
- Soporte y apoyo en las labores de formación.
- Diseñar Planes de Carrera
- Gestión de la comunicación interna.
- Análisis del clima laboral y propuestas de mejora.



2.-REQUISITOS:

- **TITULACIÓN:** Grado en Derecho, Psicología o Economía/Empresas, Licenciatura en Derecho o Economía/Empresa/Psicología, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- Acreditar una experiencia laboral mínima de CUATRO (4) AÑOS en el departamento de RRHH o departamentos de relaciones laborales, donde realicen funciones relativas a la gestión de personal, nóminas, políticas de personal, selección de personal.
- Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR:

- **FORMACIÓN E IDIOMAS** (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

a) Otras Titulaciones universitarias.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.

b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la descripción del puesto ofertado:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido certificado:

- B1: 1 punto.
- B2 y/o C1: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.



- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

Experiencia laboral superior a la mínima de CUATRO (4) AÑOS en el departamento de RRHH o departamentos que realicen funciones relativas a gestión de personal, nóminas, políticas de personal, selección de personal.

Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas administraciones públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del



Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.

- Tema 4. la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las administraciones públicas Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.

5.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICO

- Tema 1. Regulación del Personal en el Sector Público. El Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tema 2. Políticas de Igualdad. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley y el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, objeto y ámbito y Título I el Derecho a la Igualdad de trato y no discriminación.
- Tema 3.- El estatuto de los trabajadores y el estatuto básico del empleado público. Aplicación a las entidades públicas empresariales.
- Tema 4. El régimen jurídico de las Administraciones públicas.
- Tema 5. Régimen retributivo del personal laboral del sector público estatal en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2023. Masa salarial. Incremento salarial. Procedimientos de autorización.
- Tema 6. Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales. Ley de Presupuestos Generales del Estado 2023, Disposición Adicional vigésima primera. Procedimientos de autorización y reglas de cálculo para la determinación de la tasa de reposición.
- Tema 7. Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio. El proceso de selección de personal en la Administración



Pública. Requisitos para participar en las pruebas selectivas. Órganos de Selección. Sistemas selectivos.

- Tema 8. Especialidades de los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público estatal. Disposición Adicional Octava de la Ley 3/2012 de 6 de julio de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. Regulación de especialidades de procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público.
- Tema 9. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Actividades públicas. Actividades privadas. Excepciones del régimen de incompatibilidades. Procedimiento de solicitud.
- Tema 10. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Los principios de prevención. Las técnicas preventivas. Seguridad en el Trabajo.



ANEXO I. - PERFILES DE LOS PUESTOS

SECRETARÍA GENERAL. DEPARTAMENTO DE RR.HH Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

T/25-07 _ TÉCNICO/A RR.HH Y RSC

REFERENCIA: T/25- 07

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: E-1

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (27.800€) más un incentivo variable de DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.800€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Colaboración y realización de nóminas y contratos laborales.
- Trabajar en materia de prevención de conflictos laborales.
- Participación y gestión de los procesos de selección de personal.
- Seguimiento del registro del control horario, vacaciones, bajas y ausencias.
- Soporte y apoyo en las labores de formación.
- Diseñar Planes de Carrera
- Gestión de la comunicación interna.



2.-REQUISITOS:

- **TITULACIÓN:** Grado en Derecho, Psicología o Economía/Empresas, Licenciatura en Derecho o Economía/Empresa/Psicología, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- Acreditar una experiencia laboral mínima de UN (1) AÑO en el departamento de RRHH o departamentos de relaciones laborales, donde realicen funciones relativas a gestión de personal, nóminas, políticas de personal, selección de personal.
- Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- **FORMACIÓN E IDIOMAS** (Máximo 5 puntos)
 - a) En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente Otras Titulaciones universitarias.
La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.
 - b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la descripción del puesto ofertado:
 - Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
 - Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
 - Formación de postgrado (2 puntos por título).
La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.
 - c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido certificado:
 - B1: 1 punto.
 - B2 y/o C1: 2 puntos.
La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.



- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

Experiencia laboral superior a la mínima de UN (1) AÑO en el departamento de RRHH o departamentos que realicen funciones relativas a gestión de personal, nóminas, políticas de personal, selección de personal.

Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 años. 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del



Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.

- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las administraciones públicas Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.

5.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICO

- Tema 1. Regulación del Personal en el Sector Público. El Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tema 2. Políticas de Igualdad. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley y el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, objeto y ámbito y Título I el Derecho a la Igualdad de trato y no discriminación.
- Tema 3.- El estatuto de los trabajadores y el estatuto básico del empleado público. Aplicación a las entidades públicas empresariales.
- Tema 4. El régimen jurídico de las Administraciones públicas.
- Tema 5. Régimen retributivo del personal laboral del sector público estatal en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2023. Masa salarial. Incremento salarial. Procedimientos de autorización.
- Tema 6. Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales. Ley de Presupuestos Generales del Estado 2023, Disposición Adicional vigésima primera. Procedimientos de autorización y reglas de cálculo para la determinación de la tasa de reposición.
- Tema 7. Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio. El proceso de selección de personal en la Administración



Pública. Requisitos para participar en las pruebas selectivas. Órganos de Selección. Sistemas selectivos.

- Tema 8. Especialidades de los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público estatal. Disposición Adicional Octava de la Ley 3/2012 de 6 de julio de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. Regulación de especialidades de procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público.
- Tema 9. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Actividades públicas. Actividades privadas. Excepciones del régimen de incompatibilidades. Procedimiento de solicitud.
- Tema 10. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Los principios de prevención. Las técnicas preventivas. Seguridad en el Trabajo.



ANEXO I. – PERFILES DE LOS PUESTOS

SECRETARÍA GENERAL. DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA

T/25-08_ TÉCNICO/A AREA INSTITUCIONAL Y COMPLIANCE

REFERENCIA: T/25- 08

Nº PLAZAS: 2. (1 plaza reservada para personal con discapacidad). Las plazas reservadas para personas con discapacidad que no resulten cubiertas se acumularán al turno general.

CATEGORÍA: E-2

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS EUROS (31.700€) más un incentivo variable de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Apoyo en la preparación y seguimiento de las reuniones de los órganos de gobierno de la entidad (Consejos, Comités).
- Elaboración de la documentación resultante de dichas reuniones, actas, informes.
- Elaboración de los documentos correspondientes al cumplimiento normativo y a la implementación de buenas prácticas empresariales.
- Apoyo y elaboración de la documentación correspondiente a la política de antifraude.

2.-REQUISITOS:

- **TITULACIÓN:** Titulación oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: Grado o Licenciatura en Derecho.



- Acreditar una experiencia profesional mínima de DOS (2) AÑOS en las áreas de asesoramiento en materia cumplimiento normativo o apoyo órganos colegiados.
- Conocimientos avanzados de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

a) Otras Titulaciones universitarias.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.

b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la descripción del puesto ofertado:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido certificado:

- B1: 1 punto.
- B2 y/o C1: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

Experiencia laboral superior a la mínima de DOS (2) AÑOS en el departamento de asesoría jurídica especializada en las áreas de institucional y compliance.

Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.



- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.



- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1.- Régimen jurídico de los órganos colegiados Convocatoria, constitución y adopción de acuerdos. El Consejo Rector de SETT: funciones y competencias. El papel de la Secretaría del Consejo. Mayorías, quórum y votaciones. Actas: contenido mínimo, redacción, aprobación y custodia. Certificaciones de acuerdos.
- Tema 2.- Funcionamiento interno del Consejo Preparación de sesiones: orden del día y documentación. Desarrollo de las reuniones. Seguimiento y ejecución de acuerdos. Relación entre Presidencia, vocales y Secretaría.
- Tema 3.- Protección de datos Principios básicos de protección de datos personales. Tratamiento de datos en órganos colegiados. Confidencialidad de la documentación del Consejo. Responsabilidades del personal público.
- Tema 4.- Comunicación institucional Comunicación formal en la Administración. Redacción administrativa: actas, certificados, convocatorias. Relación con otros órganos y entidades.
- Tema 5.- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. Principios del sistema de gestión. Gestión por hitos y objetivos. Enfoque a resultados. Transparencia, eficacia y eficiencia. Trazabilidad del gasto.
- Tema 6. Estructura de gobernanza del PRTR. Roles y responsabilidades. Órgano responsable. Órgano gestor. Órgano ejecutor. Responsables de control y verificación.
- Tema 7. Planificación, seguimiento y evaluación. Programación de actuaciones. Seguimiento de hitos y objetivos. Evaluación del cumplimiento.
- Tema 8. Medidas antifraude Obligación de contar con un Plan de Medidas Antifraude. Prevención, detección y corrección del fraude. Gestión de conflictos de interés.
- Tema 9. Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre Sistema informático de seguimiento PRTR. Uso obligatorio de la herramienta común. Registro de actuaciones, hitos y objetivos. Interoperabilidad de la información.
- Tema 10. Información a suministrar Datos financieros. Datos físicos y de ejecución. Indicadores de resultados.



- Tema 11. Declaraciones y obligaciones de información Declaración responsable de ausencia de conflicto de interés (DACI). Declaraciones de cumplimiento de hitos y objetivos.
- Tema 12. Verificación y validación de la información. Procedimientos de revisión. Responsabilidad sobre la veracidad de los datos.
- Tema 13. Conservación de la documentación. Plazos de conservación. Consecuencias del incumplimiento Riesgos financieros. Correcciones y reintegros. Responsabilidades administrativas.



ANEXO I. – PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN FINANCIERA. DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE OPERACIONES

T/25-09_ TÉCNICO/A DPTO. ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE OPERACIONES

REFERENCIA: T/25- 09

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: E-5

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (51.800€) más un incentivo variable de OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Se encargará de realizar los análisis financieros de las operaciones de inversión, directas e indirectas, que entren por los cauces establecidos en la SETT.
- Para ello, se ocupará de mantener el contacto con las potenciales empresas participadas, con inversores y otros actores claves en la operación.
- Le corresponde la estructuración financiera de la inversión de la SETT y su adaptación a los procedimientos previstos en los distintos manuales de los fondos de la entidad.
- Deberá acompañar la operación desde su solicitud hasta su formalización o desistimiento. Finalmente, le corresponderá la participación en los distintos sistemas de información de análisis financieros de los que se dote la SETT.
- Le corresponde:
 - El análisis de las principales magnitudes financieras de la potencial empresa o fondo en la que invertir.
 - El análisis del *business plan*.
 - La estructuración de la ronda de financiación de acuerdo con las necesidades de la SETT y de la potencial empresa o fondo en la que invertir.



- Participar en los detalles financieros del acuerdo comercial, del acuerdo de socios, póliza de préstamos o de cualquier otro instrumento de formalización.
- Atender cuantas preguntas suscite la operación de inversión durante su análisis.
- Elaborar las distintas hipótesis asociadas con la inversión.
- Hacer una propuesta razonada de la idoneidad de la inversión y de la cantidad propuesta a invertir.
- Cuantas otras determinen el responsable del departamento de adscripción o la persona que ostente el puesto de director/a económico-financiero.

2.-REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Titulación Universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: Grado o Licenciatura en Ciencias Económicas, Administración y Dirección de Empresas, Matemáticas o cualquier Grado de Ingeniería, preferentemente de Organización Industrial.
- Será necesaria una experiencia laboral mínima de OCHO (8) AÑOS de carrera profesional en finanzas o inversión, en puestos asociados con reporting financiero, controlling, banca o gestión de transacciones financieras como la emisión de acciones en una Oferta Pública Inicial (OPI o IPO), la compra o fusión de otras empresas (M&A), la gestión de capital y la reestructuración accionarial.
- Nivel medio /alto de inglés a valorar en la entrevista.
- Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

- a) Titulaciones universitarias oficiales relacionadas con el ámbito de la experiencia valorable dentro del área de conocimiento económico, empresarial, ingeniería, matemáticas que se haya acreditado.
- Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 0,75 puntos.
 - Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.



b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido certificado:

- B2: 1 punto.
- C1 y C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

- Experiencia laboral superior a la mínima de OCHO (8) AÑOS en el desempeño de la plaza convocada, según lo establecido en el perfil del puesto.

En particular el número máximo de años a computar será por encima de 1 año adicional a los requeridos. Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).



4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.



5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1. Marco normativo que rige las inversiones financieras en España, en concreto la siguiente normativa:
 - Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
 - Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
 - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
 - Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
 - Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y se modifican la Ley 35/2003 y la Ley 20/2005
 - Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.
- Tema 2. Análisis de la cuenta de resultados de una empresa. Estructura y componentes de la cuenta de resultados. Indicadores clave de rentabilidad. Análisis del resultado de explotación. Resultado financiero y su impacto. Análisis integrado del rendimiento empresarial
- Tema 3. Reporting financiero. Objetivos y funciones del reporting financiero. Normativa aplicable al reporting financiero. Tipología de informes financieros. Indicadores clave en el reporting. Reporting especializado y tendencias actuales
- Tema 4. Análisis de un Business Plan. Estructura del Business Plan. Análisis financiero del Business Plan. Análisis estratégico y de mercado. Evaluación de riesgos y sensibilidad. Aplicación práctica y validación
- Tema 5. Fusiones y adquisiciones (M&A). Fundamentos financieros de las operaciones de M&A. Métodos de valoración en M&A. Análisis de sinergias y creación de valor. Aspectos contables y fiscales de las operaciones financieras de proyectos y empresas de tecnología avanzada.



ANEXO I. – PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN FINANCIERA. DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE OPERACIONES

T/25-10_ TÉCNICO/A DPTO. ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE OPERACIONES

REFERENCIA: T/25- 10

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: E-4

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000€) más un incentivo variable de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Se encargará de realizar los análisis financieros de las operaciones de inversión, directas e indirectas, que entren por los cauces establecidos en la SETT.
- Para ello, se ocupará de mantener el contacto con las potenciales empresas participadas, con coinvieros y otros actores claves en la operación.
- Le corresponde la estructuración financiera de la inversión de la SETT y su adaptación a los procedimientos previstos en los distintos manuales de los fondos de la entidad.
- Deberá acompañar la operación desde su solicitud hasta su formalización o desistimiento. Finalmente, le corresponderá la participación en los distintos sistemas de información de análisis financieros de los que se dote la SETT.
- Le corresponde:
 - El análisis de las principales magnitudes financieras de la potencial empresa o fondo en la que invertir.
 - El análisis del *business plan*.
 - La estructuración de la ronda de financiación de acuerdo con las necesidades de la SETT y de la potencial empresa o fondo en la que invertir.
- Participar en los detalles financieros del acuerdo comercial, del acuerdo de socios, póliza de préstamos o de cualquier otro instrumento de formalización.



- Atender cuantas preguntas suscite la operación de inversión durante su análisis.
- Elaborar las distintas hipótesis asociadas con la inversión.
- Hacer una propuesta razonada de la idoneidad de la inversión y de la cantidad propuesta a invertir.
- Cuantas otras determinen el responsable del departamento de adscripción o la persona que ostente el puesto de director/a económico-financiero.

2.-REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Titulación Universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: Grado o Licenciatura en Ciencias Económicas, Administración y Dirección de Empresas, Matemáticas o cualquier Grado de Ingeniería, preferentemente de Organización Industrial.
- Será necesaria una experiencia laboral mínima de SEIS (6) AÑOS de carrera profesional en finanzas o inversión, en puestos asociados con reporting financiero, controlling, banca o gestión de transacciones financieras como la emisión de acciones en una Oferta Pública Inicial (OPI o IPO), la compra o fusión de otras empresas (M&A), la gestión de capital y la reestructuración accionarial.
- Nivel medio / alto de inglés a verificar en la entrevista.
- Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

a) Titulaciones universitarias oficiales relacionadas con el ámbito de la experiencia valorable dentro del área de conocimiento económico, empresarial, ingeniería, matemáticas que se haya acreditado.

- Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 0,75 puntos.
- Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 punto.



b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido certificado:

- B2: 1 punto.
- C1 y C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

- Experiencia laboral superior a la mínima de SEIS (6) AÑOS en el desempeño de la plaza convocada, según lo establecido en el perfil del puesto.

A estos efectos, se valorará aquella experiencia que sea útil en el desempeño de la plaza convocada, según lo establecido en el perfil del puesto.

En particular el número máximo de años a computar será por encima de 1 año adicionales a los requeridos. Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).



4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.



5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1. Marco normativo que rige las inversiones financieras en España, en concreto la siguiente normativa:
 - Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
 - Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
 - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
 - Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
 - Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y se modifican la Ley 35/2003 y la Ley 20/2005
 - Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.
- Tema 2. Análisis de la cuenta de resultados de una empresa. Estructura y componentes de la cuenta de resultados. Indicadores clave de rentabilidad. Análisis del resultado de explotación. Resultado financiero y su impacto. Análisis integrado del rendimiento empresarial
- Tema 3. Reporting financiero. Objetivos y funciones del reporting financiero. Normativa aplicable al reporting financiero. Tipología de informes financieros. Indicadores clave en el reporting. Reporting especializado y tendencias actuales
- Tema 4. Análisis de un Business Plan. Estructura del Business Plan. Análisis financiero del Business Plan. Análisis estratégico y de mercado. Evaluación de riesgos y sensibilidad. Aplicación práctica y validación
- Tema 5. Fusiones y adquisiciones (M&A). Fundamentos financieros de las operaciones de M&A. Métodos de valoración en M&A. Análisis de sinergias y creación de valor. Aspectos contables y fiscales de las operaciones finanziadoras de proyectos y empresas de tecnología avanzada.



ANEXO I. - PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN FINANCIERA. DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE OPERACIONES

T/25-11_ TÉCNICO/A DPTO. ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE OPERACIONES

REFERENCIA: T/25- 11

Nº PLAZAS: 2

CATEGORÍA: E-3

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS EUROS (38.700€) más un incentivo variable de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Se encargará de realizar los análisis financieros de las operaciones de inversión, directas e indirectas, que entren por los cauces establecidos en la SETT.
- Para ello, se ocupará de mantener el contacto con las potenciales empresas participadas, con inversores y otros actores claves en la operación.
- Le corresponde la estructuración financiera de la inversión de la SETT y su adaptación a los procedimientos previstos en los distintos manuales de los fondos de la entidad.
- Deberá acompañar la operación desde su solicitud hasta su formalización o desistimiento. Finalmente, le corresponderá la participación en los distintos sistemas de información de análisis financieros de los que se dote la SETT.
- Le corresponde:
 - El análisis de las principales magnitudes financieras de la potencial empresa o fondo en la que invertir.
 - El análisis del *business plan*.
 - La estructuración de la ronda de financiación de acuerdo con las necesidades de la SETT y de la potencial empresa o fondo en la que invertir.



- Participar en los detalles financieros del acuerdo comercial, del acuerdo de socios, póliza de préstamos o de cualquier otro instrumento de formalización.
- Atender cuantas preguntas suscite la operación de inversión durante su análisis.
- Elaborar las distintas hipótesis asociadas con la inversión.
- Hacer una propuesta razonada de la idoneidad de la inversión y de la cantidad propuesta a invertir.
- Cuantas otras determinen el responsable del departamento de adscripción o la persona que ostente el puesto de director/a económico-financiero.

2.-REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Titulación Universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: Grado o Licenciatura en Ciencias Económicas, Administración y Dirección de Empresas, Matemáticas o cualquier Grado de Ingeniería, preferentemente de Organización Industrial.
- Será necesaria una experiencia laboral mínima de CUATRO (4) AÑOS de carrera profesional en finanzas o inversión, en puestos asociados con reporting financiero, controlling, banca o gestión de transacciones financieras como la emisión de acciones en una Oferta Pública Inicial (OPI o IPO), la compra o fusión de otras empresas (M&A), la gestión de capital y la reestructuración accionarial.
- Nivel medio / alto de inglés a verificar en la entrevista.
- Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

- a) Titulaciones universitarias oficiales relacionadas con el ámbito de la experiencia valorable dentro del área de conocimiento económico, empresarial, ingeniería, matemáticas que se haya acreditado.



- Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 0,75 puntos.
- Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.

b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés. Haber obtenido certificado:

- B2: 1 punto.
- C1 y C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

- Experiencia laboral superior a la mínima de CUATRO (4) AÑOS en el desempeño de la plaza convocada, según lo establecido en el perfil del puesto.

Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.



b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.



5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1. Marco normativo que rige las inversiones financieras en España, en concreto la siguiente normativa:
 - Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
 - Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
 - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
 - Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
 - Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y se modifican la Ley 35/2003 y la Ley 20/2005
 - Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.
- Tema 2. Análisis de la cuenta de resultados de una empresa. Estructura y componentes de la cuenta de resultados. Indicadores clave de rentabilidad. Análisis del resultado de explotación. Resultado financiero y su impacto. Análisis integrado del rendimiento empresarial
- Tema 3. Reporting financiero. Objetivos y funciones del reporting financiero. Normativa aplicable al reporting financiero. Tipología de informes financieros. Indicadores clave en el reporting. Reporting especializado y tendencias actuales
- Tema 4. Análisis de un Business Plan. Estructura del Business Plan. Análisis financiero del Business Plan. Análisis estratégico y de mercado. Evaluación de riesgos y sensibilidad. Aplicación práctica y validación
- Tema 5. Fusiones y adquisiciones (M&A). Fundamentos financieros de las operaciones de M&A. Métodos de valoración en M&A. Análisis de sinergias y creación de valor. Aspectos contables y fiscales de las operaciones finanziadoras de proyectos y empresas de tecnología avanzada.



ANEXO I. – PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN FINANCIERA. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS

T/25-12_ TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

REFERENCIA: T/25- 12

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: E-4

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000€) más un incentivo variable de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Se encargará de realizar las operaciones y seguimiento de tesorería necesarias para el correcto funcionamiento de SETT y para la optimización de los flujos de efectivo.

Para ello, se ocupará, entre otras funciones, de:

- Control y gestión de las cuentas bancarias,
- Verificación de la correcta aplicación de los condicionados bancarios,
- Ejecución y control de pagos,
- Control de los eventuales cobros o devoluciones,
- Control y planificación de los flujos de tesorería,
- Propuesta razonada de colocación de excedentes,
- Organización y custodia de la documentación asociada,
- Preparación y seguimiento de certificados de disponibilidad de fondos, así como el control de la tesorería disponible de fondos y de la tesorería propia de la entidad



- Le corresponde la planificación de flujos de caja, actualización de las diferentes previsiones y presupuestos, con el fin de garantizar el correcto seguimiento y optimización de los eventuales excedentes de tesorería, aplicando todas las normas y procedimientos de control interno para minimizar los eventuales riesgos en la gestión.
- Las funciones comprenderán igualmente el seguimiento detallado de las operaciones de desembolso de las inversiones, tanto directas como indirectas, así como garantizar la custodia de la documentación asociada a dichos desembolsos.
- Asimismo, será responsable de la elaboración de cuantos informes, proyecciones, procedimientos de actuación y de control, planes y presupuestos le sean requeridos por parte de la Dirección de Departamento o de la Dirección de Económico-Financiero.

2.-REQUISITOS:

-TITULACIÓN: Titulación Universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: Grado o Licenciatura en Ciencias Económicas o en Administración y Dirección de Empresas, Grado o Licenciatura en Contabilidad o Finanzas o cualquier Grado de Ingeniería.

- Será necesaria una experiencia laboral mínima de SEIS (6) AÑOS de carrera profesional en finanzas o inversión, en puestos asociados con reporting financiero, controlling, procesos de planificación y presupuestación, y de establecimiento y aplicación de procesos y normas de control interno.
- Nivel medio / alto de inglés a valorar en la entrevista.
- Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

- a) Titulaciones universitarias oficiales relacionadas con el ámbito de la experiencia valorable dentro del área de conocimiento económico, empresarial, ingeniería, matemáticas que se haya acreditado.



- Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 0,75 puntos.
- Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.

b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés. Haber obtenido certificado:

- B2: 1 punto.
- C1 y C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

- Experiencia laboral superior a la mínima de SEIS (6) AÑOS en el desempeño de la plaza convocada, según lo establecido en el perfil del puesto.

Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.



b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.



5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1.- Análisis Financiero y Contabilidad Analítica.
 - Interpretación de Estados Financieros: Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de Flujos de Efectivo. Relación y coherencia entre los tres estados contables. Ajustes y normalización de cuentas (EBITDA ajustado, partidas no recurrentes).
 - Análisis de Rentabilidad y Solvencia: Cálculo e interpretación de márgenes (Bruto, EBITDA, EBIT, Neto). Ratios de retorno: ROE, ROA y ROIC. Análisis del Fondo de Maniobra y Necesidades Operativas de Fondos (NOF). Ciclo de conversión de caja (DSO, DPO, DIO)
 - Consolidación Contable (Nociones): Conceptos básicos de perímetros de consolidación y métodos (integración global vs. puesta en equivalencia).
- Tema 2.-Finanzas Corporativas, Valoración y M&A
 - Métodos de Valoración de Empresas: Descuento de Flujos de Caja Libres (DCF): Cálculo del WACC, Valor Terminal y flujos proyectados. Valoración por Múltiplos: (Compañables cotizados y transacciones precedentes). Conceptos de Enterprise Value (EV) vs. Equity Value. Puente de Valor (Equity Bridge).
 - Estructura de Financiación y Deuda: Tipos de deuda: Senior, Junior/Mezzanine, Préstamos participativos Coste de la deuda y apalancamiento financiero. Concepto y cálculo de Covenants financieros (Deuda Neta/EBITDA, DSCR - Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda). Procesos de refinanciación y reestructuración básica.
 - Ciclo de Inversión (M&A): Fases de una operación: Origination, LOI, Due Diligence, SPA, Closing. Análisis de rentabilidad de la inversión: TIR (IRR) y Múltiplo de dinero (MoM / CoC).
- Tema 3.-Gestión de Portfolio, Estrategia y Control
 - Control de Gestión y Reporting: Definición y seguimiento de KPIs operativos y financieros. Elaboración de Cuadros de Mando (Dashboards) para la Dirección. Análisis de desviaciones (Budget vs. Actual vs. Prior Year)
 - Planes de Creación de Valor: Estrategias de crecimiento (orgánico vs. inorgánico/Buy & Build). Optimización de costes y mejora de márgenes.



Planes de Negocio (Business Plan): revisión crítica de asunciones e hipótesis

- Gestión de Riesgos: Identificación de "red flags" en la operativa de las participadas. Gestión de tesorería y previsión de liquidez (Cash runway)
- Tema 4.- Legal, Gobernanza y Compliance
 - Derecho Societario y Gobierno Corporativo: Funcionamiento de los órganos de gobierno: Consejo de Administración y Junta General. Redacción de actas y certificación de acuerdos, Nombramiento de representantes en órganos de gobierno. Calendario societario: formulación y aprobación de cuentas, legalización de libros.
 - Pactos de Socios (Shareholders' Agreements): Cláusulas clave: Drag-along (arrastre), Tag-along (acompañamiento), Derechos de voto, Materias reservadas, Liquidación preferente. Esquemas de incentivos para directivos (Phantom Shares, Stock Options).
 - Compliance y Sector Público: Justificación de subvenciones y ayudas públicas (conceptos básicos de elegibilidad de gastos). Normativa básica de blanqueo de capitales (KYC) aplicable a fondos.



ANEXO I. – PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN FINANCIERA. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

T/25-13_ TÉCNICO/A DE CONTABILIDAD

REFERENCIA: T/25- 13

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: E-4

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000€) más un incentivo variable de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Gestión de la contabilidad de la entidad, así como las conciliaciones bancarias, arqueos de caja y liquidación de gastos. Además, son sus funciones:
 - El desarrollo de todos los procedimientos contables y fiscales de la SETT.
 - Gestión contable de nóminas y seguros sociales.
 - Elaboración de los cierres contables mensuales, trimestrales y anuales.
 - Elaboración de las cuentas anuales y memorias de la entidad.
 - Gestión de la información contable y *reporting* en los sistemas de la Intervención General de la Administración del Estado.
 - Contabilización en los sistemas informáticos de la entidad.
 - *Reporting* de las actuaciones del PRTR a través del sistema de información correspondiente.
 - Elaboración y seguimiento contable del inventario.
 - Control contable y acompañamiento de las auditorias que se realicen a la entidad.



2.-REQUISITOS:

- **TITULACIÓN:** Titulación Universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: Grado o Licenciatura en Ciencias Económicas o en Administración y Dirección de Empresas, o finanzas o contabilidad.
- Será necesaria una experiencia laboral mínima de SEIS (6) AÑOS de carrera profesional en finanzas o contabilidad, en puestos asociados con contabilidad o auditoría o en puestos de administración de empresas.
 - Nivel medio / alto de Inglés Alto a valorar en la entrevista.
 - Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

- a) Conocimientos certificados en gestión de nóminas y cuotas de la seguridad social.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 3 puntos.

- b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil:

- Conocimiento de Excel u otras aplicaciones de contabilidad. Deberá estar acreditado mediante certificado: 1 punto.
- Conocimiento de sistemas de la IGAE, preferentemente CICEPred y CoFFEE. Deberá estar acreditado mediante certificado laboral: 2 punto.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido certificado:

- B2: 1 punto.
- C1 y C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.



- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).
 - Experiencia laboral superior a la mínima de SEIS (6) AÑOS en el desempeño de la plaza convocada, según lo establecido en el perfil del puesto.
Se puntuará de la siguiente manera:
 - a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
 - b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.
- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)
 - a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).
A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.
 - b) Competencias (Máximo 5 puntos).
A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.
 - c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.



- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1. Marco normativo que rige las inversiones financieras en España:
 - Plan General de Contabilidad (PGC)
 - Plan General de Contabilidad Pública (PGCP)
 - Adaptaciones sectoriales del PGC para entidades públicas empresariales
 - Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y normativa complementaria
- Tema 2. Principios contables aplicables.
- Tema 3. Estructura y funcionamiento del sistema contable
 - Cuentas contables: clasificación, codificación y funcionamiento
 - Ciclo contable completo: desde el asiento inicial hasta el cierre
 - Libros contables obligatorios
- Tema 4. Contabilidad de operaciones corrientes
 - Compras y ventas: registro contable y tratamiento del IVA
 - Nóminas y Seguridad Social: contabilización de sueldos, retenciones e ingresos a organismos públicos.
 - Gastos generales y servicios exteriores



- Tema 5. Contabilidad de operaciones complejas
 - Provisiones y contingencias
 - Subvenciones de capital y de explotación
 - Deterioro y amortización de activos
 - Conciliación bancaria y ajustes contables
- Tema 6. Contabilidad de inversiones financieras
 - Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo
 - Fondos de inversión y activos financieros temporales
 - Valoración, deterioro y venta de inversiones.
- Tema 7. Elaboración de cuentas anuales
- Tema 8. Contabilidad consolidada
 - Criterios de inclusión de entidades dependientes
 - Métodos de consolidación: integración global, proporcional y puesta en equivalencia.
 - Eliminación de operaciones intragrupo
- Tema 9. Contabilidad pública específica
 - Diferencias entre contabilidad pública y privada
 - Objetivos de la contabilidad pública: control, transparencia y rendición de cuentas
 - Documentos contables específicos: liquidación del presupuesto, cuenta general, indicadores de gestión
- Tema 10. Auditoría y control financiero
 - Función de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)
 - Auditoría pública: tipos, fases y objetivos
 - Control interno y externo de las entidades públicas empresariales



ANEXO I. – PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN FINANCIERA. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

T/25-14 _ TÉCNICO/A DE CONTABILIDAD

REFERENCIA: T/25- 14

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: E-3

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS EUROS (38.700€) más un incentivo variable de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Gestión de la contabilidad de la entidad, así como las conciliaciones bancarias, arqueos de caja y liquidación de gastos. Además, son sus funciones:
 - El desarrollo de todos los procedimientos contables y fiscales de la SETT.
 - Gestión contable de nóminas y seguros sociales.
 - Elaboración de los cierres contables mensuales, trimestrales y anuales.
 - Elaboración de las cuentas anuales y memorias de la entidad.
 - Gestión de la información contable y *reporting* en los sistemas de la Intervención General de la Administración del Estado.
 - Contabilización en los sistemas informáticos de la entidad.
 - *Reporting* de las actuaciones del PRTR a través del sistema de información correspondiente.
 - Elaboración y seguimiento contable del inventario.
 - Control contable y acompañamiento de las auditorias que se realicen a la entidad.



2.-REQUISITOS:

- **TITULACIÓN:** Titulación Universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: Grado o Licenciatura en Ciencias Económicas o en Administración y Dirección de Empresas, o finanzas o contabilidad.
- Será necesaria una experiencia laboral mínima de CUATRO (4) AÑOS de carrera profesional en finanzas o contabilidad, en puestos asociados con contabilidad o auditoría o en puestos de administración de empresas.
- Nivel medio / alto de inglés a valorar en la entrevista.
- Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

- a) Conocimientos certificados en gestión de nóminas y cuotas de la seguridad social.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 3 puntos.

- b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil:

- Conocimiento de Excel u otras aplicaciones de contabilidad. Deberá estar acreditado mediante certificado: 1 punto.
- Conocimiento de sistemas de la IGAE, preferentemente CICEPred y CoFFEE. Deberá estar acreditado mediante certificado laboral: 2 punto.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido:

- B2: 1 punto.
- C1 y C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.



- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).
 - Experiencia laboral superior a la mínima de CUATRO (4) AÑOS en el desempeño de la plaza convocada, según lo establecido en el perfil del puesto.

Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

- a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

- b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

- c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del



Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.

- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1. Marco normativo que rige las inversiones financieras en España:
 - Plan General de Contabilidad (PGC)
 - Plan General de Contabilidad Pública (PGCP)
 - Adaptaciones sectoriales del PGC para entidades públicas empresariales
 - Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y normativa complementaria
- Tema 2. Principios contables aplicables
- Tema 3. Estructura y funcionamiento del sistema contable
 - Cuentas contables: clasificación, codificación y funcionamiento
 - Ciclo contable completo: desde el asiento inicial hasta el cierre
 - Libros contables obligatorios
- Tema 4. Contabilidad de operaciones corrientes
 - Compras y ventas: registro contable y tratamiento del IVA
 - Nóminas y Seguridad Social: contabilización de sueldos, retenciones e ingresos a organismos públicos.



- Gastos generales y servicios exteriores
- Tema 5. Contabilidad de operaciones complejas
 - Provisiones y contingencias
 - Subvenciones de capital y de explotación
 - Deterioro y amortización de activos
 - Conciliación bancaria y ajustes contables
- Tema 6. Contabilidad de inversiones financieras
 - Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo
 - Fondos de inversión y activos financieros temporales
 - Valoración, deterioro y venta de inversiones.
- Tema 7. Elaboración de cuentas anuales
- Tema 8. Contabilidad consolidada
 - Criterios de inclusión de entidades dependientes
 - Métodos de consolidación: integración global, proporcional y puesta en equivalencia.
 - Eliminación de operaciones intragrupo
- Tema 9. Contabilidad pública específica
 - Diferencias entre contabilidad pública y privada
 - Objetivos de la contabilidad pública: control, transparencia y rendición de cuentas
 - Documentos contables específicos: liquidación del presupuesto, cuenta general, indicadores de gestión
- Tema 10. Auditoría y control financiero
 - Función de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)
 - Auditoría pública: tipos, fases y objetivos
 - Control interno y externo de las entidades públicas empresariales



ANEXO I. – PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN FINANCIERA. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

T/25-15 _ TÉCNICO/A DE CONTABILIDAD

REFERENCIA: T/25- 15

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: E-2

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS EUROS (31.700€) más un incentivo variable de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

-Participar de la gestión de la contabilidad de la entidad, así como las conciliaciones bancarias, arqueos de caja y liquidación de gastos. Además, son funciones propias del puesto:

- Elaborar las liquidaciones de viajes del personal de la SETT.
- Participar en la planificación y gestión de viajes del personal de la SETT.
- Mantener el contacto con la agencia de viajes proveedora de servicios a la SETT y con cuantos establecimientos sean necesarios para organizar los viajes del personal de la SETT.
- Recabar cuanta información contable sea preciso para justificar los gastos asociados a las liquidaciones de viajes. Además, participará de la gestión de la información contable y *reporting* en los sistemas de la Intervención General de la Administración del Estado y en sistemas contables propios de la SETT.



2.-REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Titulación Universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: Grado o Licenciatura en Ciencias Económicas, Administración y Dirección de Empresas, o Finanzas y Contabilidad. También podrán concurrir quienes posean Grado o Licenciatura Superior en Administración y Finanzas de Formación Profesional o Técnico en Empresas y Actividades turísticas.
- Será necesaria una experiencia laboral mínima de DOS (2) AÑOS de carrera profesional en finanzas o contabilidad o logística y organización de viajes profesionales.
- Nivel medio/alto de inglés a valorar en la entrevista.
- Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

- a) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil.
 - Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 0,75 puntos.
 - Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- b) Conocimiento de Excel u otros sistemas de contabilidad: 3 puntos.

-EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 20 puntos).

- Experiencia laboral superior a la mínima de DOS (2) AÑOS en el desempeño de la plaza convocada, según lo establecido en el perfil del puesto.

Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.



b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

-ENTREVISTA PERSONAL (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios



generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.

- Tema 6.– Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1. Marco normativo que rige la contabilidad de la entidad:
 - Plan General de Contabilidad (PGC)
 - Plan General de Contabilidad Pública (PGCP)
 - Adaptaciones sectoriales del PGC para entidades públicas empresariales
 - Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y normativa complementaria
- Tema 2. Principios contables aplicables
- Tema 3. Estructura y funcionamiento del sistema contable
 - Cuentas contables: clasificación, codificación y funcionamiento
 - Ciclo contable completo: desde el asiento inicial hasta el cierre
 - Libros contables obligatorios
- Tema 4. Contabilidad de operaciones corrientes
 - Compras y ventas: registro contable y tratamiento del IVA
 - Nóminas y Seguridad Social: contabilización de sueldos, retenciones e ingresos a organismos públicos.
 - Gastos generales y servicios exteriores
- Tema 5. Normativa de viajes en la Administración General del Estado
- Tema 6. Auditoría y control financiero
 - Función de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)
 - Auditoría pública: tipos, fases y objetivos
 - Control interno y externo de las entidades públicas empresariales



ANEXO I. – PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN FINANCIERA. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS

T/25-16 _ TÉCNICO/A DE TESORERÍA Y PLANIFICACIÓN

REFERENCIA: T/25- 16

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: E-2

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS EUROS (31.700€) más un incentivo variable de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

Participará de las operaciones y seguimiento de tesorería necesarias para el correcto funcionamiento de la SETT y para la optimización de los flujos de efectivo.

Para ello, contribuirá, entre otras funciones, a las de:

- Control y gestión de las cuentas bancarias
- Verificación de la correcta aplicación de los condicionados bancarios
- Ejecución y control de pagos
- Control de los eventuales cobros o devoluciones
- Control y planificación de los flujos de tesorería
- Propuesta razonada de colocación de excedentes
- Organización y custodia de la documentación asociada
- Preparación y seguimiento de certificados de disponibilidad de fondos, así como el control de la tesorería disponible de fondos y de la tesorería propia de la entidad



Las funciones comprenderán igualmente el seguimiento detallado de las operaciones de desembolso de las inversiones, tanto directas como indirectas, así como garantizar la custodia de la documentación asociada a dichos desembolsos.

Asimismo, participará en la elaboración de cuantos informes, proyecciones, procedimientos de actuación y de control, planes y presupuestos le sean requeridos por parte de la Dirección de Departamento o de la Dirección de Económico-Financiero.

2.-REQUISITOS:

-**TITULACIÓN:** Titulación Universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: Grado o Licenciatura en Ciencias Económicas, Administración y Dirección de Empresas, o Finanzas y Contabilidad. También podrán concurrir quienes posean Grado o Licenciatura Superior en Administración y Finanzas de Formación Profesional.

Será necesaria una experiencia laboral mínima de DOS (2) AÑOS de carrera profesional en finanzas o contabilidad, en puestos asociados con finanzas, tesorería, reporting financiero, controlling, procesos de planificación y presupuestación, y de establecimiento y aplicación de procesos y normas de control interno.

- Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- **FORMACIÓN E IDIOMAS** (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

a) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil y que hayan sido acreditados:

- Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 0,75 puntos.
- Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.



b) Conocimiento de Excel u otros sistemas de contabilidad: 3 puntos.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

- Experiencia laboral superior a la mínima de DOS (2) AÑOS en el desempeño de la plaza convocada, según lo establecido en el perfil del puesto.

Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del



Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.

- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1. Gestión y control de cuentas bancarias
 - Apertura y autorización de cuentas en entidades públicas
 - Conciliación bancaria: procedimientos y registros
 - Seguridad operativa y control de accesos
 - Normativa sobre uso de cuentas bancarias
- Tema 2. La Ley General Presupuestaria: estructura del gasto público
 - Principios presupuestarios: especialidad, anualidad, unidad, etc.
 - Tipología de gastos: corrientes, de capital, financieros
 - Control del gasto
- Tema 3. Ejecución y control de pagos
 - Procedimientos de autorización y ordenación del pago
 - Control interno y segregación de funciones
 - Intereses de demora y cumplimiento de plazos legales
 - Devoluciones indebidas: causas, plazos y efectos contables
- Tema 4. El flujo de caja: planificación y análisis
 - Tipos de flujo de caja: operativo, financiero, de inversión
 - Elaboración de previsiones de tesorería
 - Análisis de desviaciones y escenarios
 - Impacto en la toma de decisiones financieras



- Tema 5. Optimización de excedentes de tesorería
 - Instrumentos financieros permitidos: depósitos, letras del Tesoro, etc.
 - Criterios de inversión: seguridad, liquidez, rentabilidad
 - Prohibiciones y límites normativos
 - Gestión activa de saldos y agrupación de cuentas
- Tema 6. Control de riesgos financieros
 - Tipología de riesgos: crédito, mercado, liquidez, operacional
 - Herramientas de mitigación: seguros, límites, diversificación
 - Indicadores clave: ratios de liquidez, endeudamiento, cobertura
 - Auditoría interna y control financiero
- Tema 7. El presupuesto de explotación en entidades públicas empresariales – CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
 - Estructura del presupuesto: ingresos y gastos operativos
 - Métodos de elaboración: incremental, base cero, escenarios
 - Análisis de rentabilidad y sostenibilidad
 - Evaluación de resultados y seguimiento presupuestario
- Tema 8. Formulación de cuentas anuales en entidades públicas empresariales
 - Normativa contable aplicable
 - Estructura de las cuentas anuales: balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria
 - Criterios de valoración y principios contables
 - Auditoría, aprobación y rendición de cuentas
- Tema 9. Seguimiento financiero de préstamos y operaciones de endeudamiento
 - Contratación de préstamos: requisitos y autorizaciones
 - Registro contable y amortización
 - Impacto en la tesorería y planificación financiera
 - Reestructuración, refinanciación y cláusulas especiales
- Tema 10. Pagos en el marco de la Ley de Contratos del Sector Público
 - Plazos legales de pago a contratistas
 - Certificaciones de obra y reconocimiento de obligaciones
 - Intereses de demora y responsabilidad administrativa
 - Integración con la ejecución presupuestaria



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA





ANEXO I. – PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN FINANCIERA. DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE OPERACIONES

T/25-17 _ TÉCNICO/A DE ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE OPERACIONES

REFERENCIA: T/25- 17

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: E-1

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (27.800€) más un incentivo variable de DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.800€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Se encargará de realizar los análisis financieros de las operaciones de inversión, directas e indirectas, que entren por los cauces establecidos en la SETT.
- Para ello, se ocupará de mantener el contacto con las potenciales empresas participadas, con inversores y otros actores claves en la operación.
- Le corresponde la estructuración financiera de la inversión de la SETT y su adaptación a los procedimientos previstos en los distintos manuales de los fondos de la entidad.
- Deberá acompañar la operación desde su solicitud hasta su formalización o desistimiento. Finalmente, le corresponderá la participación en los distintos sistemas de información de análisis financieros de los que se dote la SETT.
- Le corresponde:
 - El análisis de las principales magnitudes financieras de la potencial empresa o fondo en la que invertir.
 - El análisis del *business plan*.
 - La estructuración de la ronda de financiación de acuerdo con las necesidades de la SETT y de la potencial empresa o fondo en la que invertir.



- Participar en los detalles financieros del acuerdo comercial, del acuerdo de socios, póliza de préstamos o de cualquier otro instrumento de formalización.
- Atender cuantas preguntas suscite la operación de inversión durante su análisis.
- Elaborar las distintas hipótesis asociadas con la inversión.
- Hacer una propuesta razonada de la idoneidad de la inversión y de la cantidad propuesta a invertir.
- Cuantas otras determinen el responsable del departamento de adscripción o la persona que ostente el puesto de director/a económico-financiero.

2.-REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Titulación Universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: Grado o Licenciatura en Ciencias Económicas, Administración y Dirección de Empresas, Matemáticas o cualquier Grado de Ingeniería, preferentemente de Organización Industrial.
- Será necesaria una experiencia laboral mínima de un (1) AÑO de carrera profesional en finanzas o inversión, en puestos asociados con reporting financiero, controlling, banca o gestión de transacciones financieras como la emisión de acciones en una Oferta Pública Inicial (OPI o IPO), la compra o fusión de otras empresas (M&A), la gestión de capital y la reestructuración accionarial.
- Nivel medio / alto de inglés a valorar en la entrevista.
- Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

- a) Titulaciones universitarias oficiales relacionadas con el ámbito de la experiencia valorable dentro del área de conocimiento económico, empresarial, ingeniería, matemáticas que se haya acreditado.



- Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 0,75 puntos.
- Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.

b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés. Haber obtenido:

- B2: 1 punto.
- C1 y C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

- Experiencia laboral superior a la mínima de UN (1) AÑO en el desempeño de la plaza convocada, según lo establecido en el perfil del puesto.

Se puntuará de la siguiente manera:

- Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.



b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.



5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1. Marco normativo que rige las inversiones financieras en España, en concreto la siguiente normativa:
 - Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
 - Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
 - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
 - Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
 - Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y se modifican la Ley 35/2003 y la Ley 20/2005
 - Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.
- Tema 2. Análisis de la cuenta de resultados de una empresa. Estructura y componentes de la cuenta de resultados. Indicadores clave de rentabilidad. Análisis del resultado de explotación. Resultado financiero y su impacto. Análisis integrado del rendimiento empresarial
- Tema 3. Reporting financiero. Objetivos y funciones del reporting financiero. Normativa aplicable al reporting financiero. Tipología de informes financieros. Indicadores clave en el reporting. Reporting especializado y tendencias actuales
- Tema 4. Análisis de un Business Plan. Estructura del Business Plan. Análisis financiero del Business Plan. Análisis estratégico y de mercado. Evaluación de riesgos y sensibilidad. Aplicación práctica y validación
- Tema 5. Fusiones y adquisiciones (M&A). Fundamentos financieros de las operaciones de M&A. Métodos de valoración en M&A. Análisis de sinergias y creación de valor. Aspectos contables y fiscales de las operaciones finanziadoras de proyectos y empresas de tecnología avanzada.



ANEXO I. – PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN DE CAPITALIZACIÓN. DEPARTAMENTO DE MOVILIZACIÓN DE INVERSORES

T/25-18 _ TÉCNICO/A DPTO. MOVILIZACIÓN DE INVERSORES

REFERENCIA: T/25- 18

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: E-5

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS EUROS (51.800€) más un incentivo variable de OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Apoyar la búsqueda, valoración y análisis de oportunidades de inversión incluidos los vehículos de inversión
- Apoyar la creación y mantenimiento de una red de inversores nacionales e internacionales y la conexión de oportunidades de inversión en empresas tecnológicas con el colectivo inversor.
- Identificación y catalogación de coinvversores privados por áreas tecnológicas.
- Realizar estudios, propuestas, informes, documentación técnica, análisis y revisiones relacionados con su ámbito.
- Analizar, realizar el seguimiento, y verificar el cumplimiento legal y normativo así como los orígenes de los principales coinvversores en el sector de tecnologías profundas digitales.
- Colaborar en el desarrollo de la estrategia, la coordinación de proyectos e iniciativas, y en el análisis de propuestas en su ámbito de actuación.



2.-REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Titulación Universitaria Oficial Nivel MECES 2 dentro del área de conocimiento de las finanzas, economía, ingeniería, tales como los Grados / Licenciatura en Economía / Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas / Ingeniería de Telecomunicación / Ingeniería Industrial.
- Será necesaria una experiencia laboral mínima de OCHO (8) AÑOS de carrera profesional en puestos en los ámbitos de la relación y movilización de inversores, financiación de operaciones empresariales, fusiones y adquisiciones, consultoría financiera, análisis de mercados de financiación, análisis financiero, tecnológico y legal de operaciones de capital financiación e inversión en empresas tecnológicas, desarrollo de negocio especialmente en empresas TIC.
- Nivel de Inglés Alto a valorar en la entrevista.
- Conocimientos avanzados de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

a) Titulaciones universitarias oficiales relacionadas con el ámbito de la experiencia valorable dentro del área de conocimiento económico, empresarial, ingeniería, matemáticas, que se haya acreditado.

- Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 0,75 puntos.
- Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.

b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil, especialmente certificaciones profesionales reconocidas en el ámbito de las finanzas e inversión como CFA, CAIA u otras similares

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).



- Formación de postgrado o cursos en el ámbito de las finanzas e inversión (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido:

- B2: 1 punto.
- C1 y C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

- Experiencia laboral superior a la mínima de OCHO (8) AÑOS en puestos relacionados con la búsqueda, valoración y análisis de oportunidades de inversión incluidos los vehículos de inversión, creación y mantenimiento de una red de inversores nacionales e internacionales y la conexión de oportunidades de inversión en empresas tecnológicas con el colectivo inversor. Seguimiento de indicadores, detectando posibles desviaciones y proponiendo medidas correctoras. Realización de estudios, propuestas, informes, documentación técnica, análisis y revisiones relacionados con su ámbito.

Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).



4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP) Principios generales de la gestión presupuestaria: legalidad, eficiencia, transparencia, estabilidad y plurianualidad. La ejecución del gasto público. Control interno y control externo.
- Tema 2. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Relación con el PERTE Chip y Fondo Next Tech. Alcance y áreas tecnológicas asociadas.



- Tema 3. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) Beneficiarios y entidades colaboradoras. Formas de justificación Procedimiento de reintegro.
- Tema 4. La normativa comunitaria de ayudas de Estado. Comunicación sobre el concepto de ayuda estatal. Reglamento general de exención por categorías. Directrices de ayudas a la I+D+i, y de incentivos regionales. Los proyectos importantes de interés común europeo (IPCEI).
- Tema 5. Normativa española y estrategias en materia digital. Estrategia nacional de IA. Normativa comunitaria en materia de digitalización. Reglamentos de datos, servicios digitales, mercados digitales, e IA. La Ley europea de Chips. Pilares, gobernanza e instituciones
- Tema 6. los programas europeos de financiación empresarial y científica. Las instituciones europeas de financiación, el Banco Europeo de Inversiones. El Consejo Europeo de Innovación. Los Joint Undertaking en materia de digitalización, computación de alto rendimiento y semiconductores.
- Tema 7. el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Planes Nacionales de Ciencia y la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología. Ley de la Ciencia.
- Tema 8. La sociedad mercantil. Clases. El objeto social. Requisitos generales de constitución. Tipos de sociedades. Patrimonio y capital social. Acciones. Transmisiones de acciones. Régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión de sociedades mercantiles. Cesión global de activo y pasivo. Disolución de sociedades mercantiles. Liquidación de sociedades mercantiles.
- Tema 9. Régimen jurídico español y comunitario del capital riesgo (private equity y Venture capital), tipo de entidades, diseño de vehículos de inversión, mecanismos de supervisión y control. Ciclo de vida del vehículo de inversión.
- Tema 10. La empresa y las decisiones de inversión. Diferentes criterios de valoración de proyectos y de empresas. Rentabilidad, riesgo y coste del capital. Análisis y valoración de oportunidades de inversión.
- Tema 11. Conexión de empresas con el perfil de inversor adecuado, según su volumen y tesis de inversión, fases de madurez de la empresa y estado de desarrollo tecnológico (TRL).
- Tema 12. El pacto de socios. Los Derechos políticos, composición del Consejo de Administración, materias reservadas y capacidad de voto. Los Derechos económicos, reparto de dividendos y beneficios, liquidación preferente, derechos de salida y cláusulas de protección de valor.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



- Tema 13. La información financiera de las empresas: estados de situación y de circulación. Métodos de análisis económico y financiero de la empresa, estructura y componentes de la cuenta de resultados



ANEXO I. – PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN DE CAPITALIZACIÓN. DEPARTAMENTO DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

T/25-19 _ TÉCNICO/A DE COLABORACIÓN Y REPRESENTACIÓN

REFERENCIA: T/25- 19

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: E-4

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000€) más un incentivo variable de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Realizar el control y seguimiento de la información específica relacionada con grupos de trabajo técnicos internacionales y nacionales en el ámbito de las TIC.
- Realizar el seguimiento de indicadores y previsiones detectando posibles desviaciones y proponiendo medidas correctoras.
- Proponer acciones de representación institucional, preparación de documentación, apoyo en la organización y participación en eventos clave como misiones, conferencias, ferias de inversores y tecnológicas, seminarios, foros de debate, etc.

2.-REQUISITOS:

- **TITULACIÓN:** Titulación Universitaria Oficial Nivel MECES 2 dentro del área de conocimiento de las finanzas, economía, ingeniería, tales como los Grados / Licenciatura en Economía / Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas / Ingeniería de Telecomunicación / Ingeniería Industrial.



- Será necesaria una experiencia laboral mínima de SEIS (6) AÑOS de carrera profesional en puestos en los ámbitos de la relación y movilización de inversores, financiación de operaciones empresariales, fusiones y adquisiciones, consultoría financiera, análisis de mercados de financiación, análisis financiero, tecnológico y legal de operaciones de capital financiación e inversión en empresas tecnológicas, desarrollo de negocio especialmente en empresas TIC.
- Nivel de Inglés Alto a verificar en la entrevista
- Conocimientos avanzados de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

- a) Titulaciones universitarias oficiales relacionadas con el ámbito de la experiencia valorable dentro del área de conocimiento económico, empresarial, ingeniería, matemáticas, que se haya acreditado.
- Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 0,75 puntos.
 - Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.

- b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil:
- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
 - Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
 - Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido:
- B2: 1 punto.
 - C1 y C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.



- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).
 - Experiencia laboral mínima de SEIS (6) AÑOS en puestos relacionados con la búsqueda, valoración y análisis de oportunidades de inversión incluidos los vehículos de inversión, creación y mantenimiento de una red de inversores nacionales e internacionales y la conexión de oportunidades de inversión en empresas tecnológicas con el colectivo inversor. Seguimiento de indicadores, detectando posibles desviaciones y proponiendo medidas correctoras. Realización de estudios, propuestas, informes, documentación técnica, análisis y revisiones relacionados con su ámbito.
 - Se puntuará de la siguiente manera:
 - a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
 - b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.
- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)
 - a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).
A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.
 - b) Competencias (Máximo 5 puntos).
A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.
 - c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.



- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP) Principios generales de la gestión presupuestaria: legalidad, eficiencia, transparencia, estabilidad y plurianualidad. La ejecución del gasto público. Control interno y control externo.
- Tema 2. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Relación con el PERTE Chip y Fondo Next Tech. Alcance y áreas tecnológicas asociadas.
- Tema 3. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) Beneficiarios y entidades colaboradoras. Formas de justificación Procedimiento de reintegro.
- Tema 4. La normativa comunitaria de ayudas de Estado. Comunicación sobre el concepto de ayuda estatal. Reglamento general de exención por categorías. Directrices de ayudas a la I+D+i, y de incentivos regionales. Los proyectos importantes de interés común europeo (IPCEI).
- Tema 5. Normativa española y estrategias en materia digital. Estrategia nacional de IA. Normativa comunitaria en materia de digitalización. Reglamentos de datos, servicios digitales, mercados digitales, e IA. La Ley europea de Chips. Pilares, gobernanza e instituciones
- Tema 6. los programas europeos de financiación empresarial y científica. Las instituciones europeas de financiación, el Banco Europeo



de Inversiones. El Consejo Europeo de Innovación. Los Joint Undertaking en materia de digitalización, computación de alto rendimiento y semiconductores.

- Tema 7. el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Planes Nacionales de Ciencia y la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología. Ley de la Ciencia.
- Tema 8. La sociedad mercantil. Clases. El objeto social. Requisitos generales de constitución. Tipos de sociedades. Patrimonio y capital social. Acciones. Transmisiones de acciones. Régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión de sociedades mercantiles. Cesión global de activo y pasivo. Disolución de sociedades mercantiles. Liquidación de sociedades mercantiles.
- Tema 9. Régimen jurídico español y comunitario del capital riesgo (private equity y Venture capital), tipo de entidades, diseño de vehículos de inversión, mecanismos de supervisión y control. Ciclo de vida del vehículo de inversión.
- Tema 10. La empresa y las decisiones de inversión. Diferentes criterios de valoración de proyectos y de empresas. Rentabilidad, riesgo y coste del capital. Análisis y valoración de oportunidades de inversión.
- Tema 11. Conexión de empresas con el perfil de inversor adecuado, según su volumen y tesis de inversión, fases de madurez de la empresa y estado de desarrollo tecnológico (TRL).
- Tema 12. El pacto de socios. Los Derechos políticos, composición del Consejo de Administración, materias reservadas y capacidad de voto. Los Derechos económicos, reparto de dividendos y beneficios, liquidación preferente, derechos de salida y cláusulas de protección de valor.
- Tema 13. La información financiera de las empresas: estados de situación y de circulación. Métodos de análisis económico y financiero de la empresa, estructura y componentes de la cuenta de resultados



ANEXO I. – PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN DE CAPITALIZACIÓN. DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN

T/25-20 _ TÉCNICO/A DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN

REFERENCIA: T/25- 20

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: E-1

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (27.800€) más un incentivo variable de DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.800€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Apoyar la valoración y análisis estratégico de oportunidades de inversión de SETT.
- Evaluación de las oportunidades de inversión.
- Realizar estudios técnicos y de mercado, propuestas, informes, documentación técnica, análisis y revisiones relacionados con su ámbito de actuación.
- Apoyar en la creación y mantenimiento de una red de inversores nacionales e internacionales y la conexión de oportunidades de inversión en empresas tecnológicas con el colectivo inversor
- Colaborar en el desarrollo de la estrategia, la coordinación de proyectos e iniciativas, y en el análisis de propuestas en su ámbito de actuación

2.-REQUISITOS:

- **TITULACIÓN:** Titulación Universitaria Oficial Nivel MECES 2 dentro del área de conocimiento de las finanzas, economía, ingeniería, tales como los Grados / Licenciatura en Economía / Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas / Ingeniería de Telecomunicación / Ingeniería Industrial



- Al menos UN (1) AÑO de experiencia adquirida, en los ámbitos de las citadas áreas de conocimiento.
- Acreditar una experiencia profesional mínima de UN (1) AÑO de carrera profesional en puestos en los siguientes ámbitos:
 - o desarrollo de negocio y servicios en empresas TIC.
 - o Consultoría y análisis de mercados, competencia y entorno regulatorio
 - o Gestión de proyectos de ingeniería, sistemas y diseño de productos.
 - o Relación con inversores.
 - o Análisis de operaciones de inversión y financiación
 - o Gestión de la investigación y desarrollo en el ámbito de las TIC, la microelectrónica y los semiconductores
- Nivel de Inglés Alto a verificar en la entrevista
- Conocimientos avanzados de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

a) Titulaciones universitarias oficiales relacionadas con el ámbito de la experiencia valorable dentro del área de conocimiento económico, empresarial, ingeniería, matemáticas, que se haya acreditado.

- Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 0,75 puntos.
- Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.

b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.



c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido:

- B2: 1 punto.
- C1 y C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

- Experiencia laboral superior a la mínima de UN (1) AÑO en puestos relacionados con la búsqueda, valoración y análisis de oportunidades de inversión incluidos los vehículos de inversión, creación y mantenimiento de una red de inversores nacionales e internacionales y la conexión de oportunidades de inversión en empresas tecnológicas con el colectivo inversor. Seguimiento de indicadores, detectando posibles desviaciones y proponiendo medidas correctoras. Realización de estudios, propuestas, informes, documentación técnica, análisis y revisiones relacionados con su ámbito.

Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).



4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP) Principios generales de la gestión presupuestaria: legalidad, eficiencia, transparencia, estabilidad y plurianualidad. La ejecución del gasto público. Control interno y control externo.
- Tema 2. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Relación con el PERTE Chip y Fondo Next Tech. Alcance y áreas tecnológicas asociadas.



- Tema 3, Normativa española y estrategias en materia digital. Estrategia nacional de IA. Normativa comunitaria en materia de digitalización. Reglamentos de datos, servicios digitales, mercados digitales, e inteligencia artificial. La Ley europea de Chips. Pilares, gobernanza e instituciones
- Tema 4. los programas europeos de financiación empresarial y científica. Las instituciones europeas de financiación, el Banco Europeo de Inversiones. El Consejo Europeo de Innovación. Los Joint Undertaking en materia de digitalización, computación de alto rendimiento y semiconductores.
- Tema 5. La sociedad mercantil. Clases. El objeto social. Requisitos generales de constitución. Tipos de sociedades. La sociedad anónima. Patrimonio y capital social. Acciones. Transmisiones de acciones. Régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión de sociedades mercantiles. Cesión global de activo y pasivo. Disolución de sociedades mercantiles. Liquidación de sociedades mercantiles.
- Tema 6. Análisis de oportunidades de inversión. Dimensionamiento de mercado (TAM, SAM, SOM). Modelos de negocio tecnológicos, efectos de red, economías de escala y alcance. Estrategias de crecimiento y de monetización
- Tema 7. Análisis de la ventaja competitiva. Defensibilidad del modelo de negocio, protección y valoración de activos intangibles. Los datos como ventaja competitiva. Métricas para medir la ventaja competitiva
- Tema 8. Microelectrónica y semiconductores. Procesos y tecnologías de fabricación *front end* y *back end*.
- Tema 9. Tecnologías fotónicas. Sensores, fuentes de luz y tecnologías láser. Materiales emergentes. Fotónica integrada.
- Tema 10. Diseño de circuitos integrados. Computación de alto rendimiento. Arquitectura de computadores y microprocesadores
- Tema 11. Aprendizaje automático, aprendizaje profundo, IA generativa y arquitectura transformer, despliegue de la IA. Ética, gobernanza de la IA



ANEXO I. – PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN DE NEGOCIO. DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

T/25-21_ TÉCNICO/A DE SISTEMAS

REFERENCIA: T/25- 21

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: E-4

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000€) más un incentivo variable de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Realizar estudios e informes para la implantación de nuevas funcionalidades y procedimientos para incrementar la seguridad y eficacia de los sistemas de información y dar respuesta a las necesidades de la organización.
- Colaborar y/o participar en el diseño, integración, implantación, mantenimiento y mejora de los sistemas de información.
- Controlar y realizar el seguimiento de proyectos de sistemas de información.
- Planificar, ejecutar y analizar pruebas en los sistemas asignados y, en su caso, establecer medidas correctoras.
- Analizar, resolver y realizar el seguimiento de incidencias en los sistemas asignados.
- Realizar estudios e informes técnicos de su ámbito.
- Realizar la evaluación de riesgos de su ámbito y los planes de acción asociados.
- Elaborar procedimientos y normas en su ámbito y supervisar su cumplimiento.
- Participar y realizar el seguimiento de los procesos de contratación de su ámbito y elaborar informes relacionados.



- Representar a SETT en grupos de trabajo, colaborar con instituciones, apoyar y asesorar a otras áreas de la organización en temas relacionados con su ámbito.

2.-REQUISITOS:

- **TITULACIÓN:** Grado o licenciatura en alguna de estas titulaciones Ingeniería en Telecomunicación / Ingeniería Industrial / Ingeniería Informática/ Matemáticas
- Experiencia laboral mínima de SEIS (6) AÑOS desarrollando funciones como técnico de sistemas o de superior categoría.
- Nivel medio / alto de inglés a verificar en la entrevista.
- Conocimientos avanzados de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

a) Titulaciones universitarias oficiales relacionadas con el ámbito de la experiencia valorable dentro del área de Sistemas, que se haya acreditado.

- Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 1 puntos.
- Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,5 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.

b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido:

- B1 o B2: 1 punto.



- C1 o C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

Se puntuará la experiencia adquirida en la participación como técnico de sistemas o categoría superior (sobre el mínimo exigido de SEIS (6) AÑOS) de acuerdo con la siguiente valoración de la experiencia:

- Por cada 12 meses de experiencia (1 puntos).

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de **5 puntos**.

Se puntuará la experiencia en seguridad de la información de acuerdo con las certificaciones presentadas con una antigüedad inferior a 5 años:

- Por cada certificación relacionada con el Esquema Nacional de Seguridad (2 puntos).
- Por cada certificación de fabricante de reconocido prestigio relacionada con la seguridad informática (1 punto)

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de **10 puntos**.

Se puntuará la experiencia adquirida en proyectos públicos de acuerdo con la siguiente valoración de la experiencia:

- Por cada 3 meses de experiencia en entidades públicas empresariales (1 puntos).
- Por cada 6 meses en otros organismos públicos y entidades del Sector Público (1,5 puntos).

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de **5 puntos**.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).



4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- El Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1.- Modelos de gobernanza TIC. Organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración General del Estado y sus organismos públicos.
- Tema 2.- Organización y funcionamiento de un centro de sistemas de información. Funciones de desarrollo, mantenimiento, sistemas, bases de datos, comunicaciones, seguridad, calidad, microinformática y atención a usuarios.



- Tema 3.- Auditoría informática. Concepto y contenidos. Administración, planeamiento, organización, infraestructura técnica y prácticas operativas.
- Tema 4.- Interoperabilidad de sistemas. El Esquema Nacional de Interoperabilidad. Dimensiones de la interoperabilidad. Las Normas Técnicas de Interoperabilidad. Interoperabilidad de los documentos y expedientes electrónicos y normas para el intercambio de datos entre Administraciones Públicas.
- Tema 5.- Seguridad de sistemas. Análisis y gestión de riesgos. Herramientas. El Esquema Nacional de Seguridad. Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad. Estrategia Nacional de Seguridad. CCN-STIC.
- Tema 6.- Cloud Computing. IaaS, PaaS, SaaS. Nubes privadas, públicas e híbridas.
- Tema 7.- Tipos de sistemas de información multiusuario. Sistemas grandes, medios y pequeños. Servidores de datos y de aplicaciones. Virtualización de servidores.
- Tema 8.- Conceptos y fundamentos de sistemas operativos. Evolución y tendencias. Sistemas operativos UNIX-LINUX y Microsoft. Fundamentos, administración, instalación, gestión. Sistemas operativos para dispositivos móviles.
- Tema 9.- Los sistemas de gestión de bases de datos SGBD. El modelo de referencia de ANSI. El modelo relacional. El lenguaje SQL. Normas y estándares para la interoperabilidad entre gestores de bases de datos relacionales.
- Tema 10.- Arquitectura de desarrollo en la web. Desarrollo web front-end. Scripts de cliente. Frameworks. UX. Desarrollo web en servidor, conexión a bases de datos e interconexión con sistemas y servicios.
- Tema 11.- Sistemas CRM (Customer Relationship Management) y ERP (Enterprise Resource Planning). Generación de informes a la dirección.
- Tema 12.- Planificación estratégica de sistemas de información y de comunicaciones. El plan de sistemas de información. Análisis funcional de sistemas, casos de uso e historias de usuario. Metodologías de desarrollo de sistemas. Metodologías ágiles: Scrum y Kanban
- Tema 13.- Identificación y firma electrónica (1) Marco europeo y nacional. Certificados digitales. Claves privadas, públicas y concertadas. Formatos de firma electrónica. Protocolos de directorio basados en LDAP y X.500. Prestación de servicios públicos y privados. Infraestructura de clave pública (PKI). Mecanismos de identificación y firma: «Smart Cards», DNI electrónico, mecanismos biométricos.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA





ANEXO I. – PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN DE NEGOCIO. DEPARTAMENTO DE TRANSFERENCIA Y ACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA

T/25-22_ TÉCNICO/A DPTO. TRANSFERENCIA Y ACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA

REFERENCIA: T/25- 022

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: E-5

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS EUROS (51.800€) más un incentivo variable de OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Realizar estudios, propuestas, informes, documentación técnica, análisis y revisiones relacionados con su ámbito.
- Realizar el seguimiento de los indicadores y previsiones detectando posibles desviaciones y proponiendo medidas correctoras.
- Controlar el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en su ámbito y proponer mejoras sobre los mismos y establecer nuevos mecanismos que permitan incrementar la eficacia de su ámbito.
- Realizar el control y seguimiento de la información específica garantizando su fiabilidad.
- Tramitar las propuestas de su ámbito que se le encomienden.
- Analizar, realizar el seguimiento, y verificar el cumplimiento legal y normativo, así como la aplicación de los procedimientos de control de su ámbito.
- Analizar, resolver y realizar el seguimiento de incidencias y reclamaciones de su ámbito.
- Colaborar con otras áreas de la organización o entidades externas en el desarrollo de revisiones y auditorías relacionadas con su ámbito.



2.-REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Grado o licenciatura en algunas de las siguientes titulaciones: Economía / Administración y Dirección de Empresas / Ingeniería.
- Será necesaria una experiencia laboral mínima de OCHO (8) AÑOS de carrera profesional en creación de relaciones entre empresas y/o administraciones.
- Se valorará tener experiencia laboral en proyectos de colaboración con la Administración Pública.
- Nivel medio / alto de inglés a verificar en la entrevista.
- Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

- a) Titulaciones universitarias oficiales relacionadas con el ámbito de la experiencia valorable dentro de las funciones descritas.
- Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 0,75 puntos.
 - Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.

- b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil:
- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
 - Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
 - Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido certificado:
- B1 o B2: 1 punto.
 - C1 y C2: 2 puntos.



La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

- Experiencia laboral superior a la mínima de OCHO (8) AÑOS en puestos de liderazgo de proyecto para colaboración institucional relacionados con proyectos internacionales, especialmente europeos.
- Participación en proyectos de implantación de salas blancas destinadas a la microelectrónica.

Experiencia laboral en proyectos de colaboración con la Administración Pública.

A estos efectos, se valorará aquella experiencia que sea útil en el desempeño de la plaza convocada, según lo establecido en el perfil del puesto. En particular el número máximo de años a computar será por encima de 1 año adicionales a los requeridos. Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y



Funcionamiento. Los Organismos Pùblicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Pùblicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Pùblicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.

- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Pùblicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Pùblico: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Pùblicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pùblicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Pùblicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- El Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pùblica Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- Tema 1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) Beneficiarios y entidades colaboradoras. Formas de justificación Procedimiento de reintegro.
- Tema 2. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP) Principios generales de la gestión presupuestaria: legalidad, eficiencia, transparencia, estabilidad y plurianualidad. La ejecución del gasto pùblico. Control interno y control externo.
- Tema 3. La sociedad mercantil. Clases. El objeto social. Requisitos generales de constitución. La sociedad irregular. La sociedad de responsabilidad limitada. La sociedad anónima. Patrimonio y capital social. Acciones. Transmisiones de acciones. Régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión de sociedades mercantiles. Cesión global de activo y pasivo. Disolución de sociedades mercantiles. Liquidación de sociedades mercantiles.
- Tema 4. Régimen jurídico del capital riesgo en España. Normativa sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo



- Tema 5.- Los mercados de valores: mercado primario y mercados secundarios regulados. Bolsa de valores. La Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Tema 6.- El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Relación con el PERTE Chip y Fondo Next Tech. Alcance de estos y áreas tecnológicas asociadas.
- Tema 7.- Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Alcances de los Planes Nacionales de Ciencia y la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología. Ley de la Ciencia.
- Tema 8.- Instituciones de investigación europea asociadas al PERTE Chip y Fondo Next Tech. Tipología. Instituciones europeas finanziadoras de proyectos científicos y empresariales. Concepto de la Joint Undertaking.
- Tema 9.- Instituciones de promoción de la ciencia y de la tecnología a nivel público y privado en España. Tipología. Instituciones españolas finanziadoras de proyectos y empresas de tecnología avanzada.



ANEXO I. - PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN DE NEGOCIO. DEPARTAMENTO DE PROSPECTIVA DE MERCADO T/25-23_ TÉCNICO/A DE PROSPECTIVA DE MERCADO

REFERENCIA: T/25- 23

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: E-4

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000€) más un incentivo variable de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Realizar estudios, propuestas, informes, documentación técnica, análisis y revisiones relacionados con los mercados digitales.
- Realizar el seguimiento de los indicadores y normativa de los mercados digitales detectando posibles desviaciones y proponiendo medidas correctoras para el mercado digital.
- Controlar el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en su ámbito y proponer mejoras sobre los mismos y establecer nuevos mecanismos que permitan incrementar la eficacia de su ámbito.
- Realizar el control y seguimiento de la información específica garantizando su fiabilidad.
- Tramitar las propuestas de su ámbito que se le encomienden.
- Analizar, realizar el seguimiento, y verificar el cumplimiento legal y normativo, así como la aplicación de los procedimientos de control de su ámbito.
- Analizar, resolver y realizar el seguimiento de incidencias y reclamaciones de su ámbito.

Colaborar con otras áreas de la organización o entidades externas en el desarrollo de revisiones y auditorías relacionadas con su ámbito.



2.-REQUISITOS:

- **TITULACIÓN:** Grado o Licenciatura en alguna de estas titulaciones Economía / Administración y Dirección de Empresas / Ingeniería / Licenciatura en Ciencias biomédicas.
- Al menos SEIS (6) AÑOS de carrera profesional en trabajos relacionados con la creación de relaciones entre empresas y/o administraciones.
- Experiencia laboral en proyectos de colaboración con la Administración Pública.
- Nivel medio / alto de inglés a verificar en la entrevista.
- Conocimientos avanzados de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

a) Titulaciones universitarias oficiales relacionadas con el ámbito de la experiencia valorable dentro del área de prospectiva de mercado y análisis sectorial que se haya acreditado.

- Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 0,75 puntos.
- Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.

b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido certificado:

- B1 o B2: 1 punto.
- C1 y C2: 2 puntos.



La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

- A estos efectos, se valorará aquella experiencia adquirida en la participación en creación de relaciones entre empresas y/o administraciones (sobre el mínimo exigido de 6 años) de acuerdo a la siguiente valoración de la experiencia:
 - a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.Se puntuará la experiencia adquirida en la participación en puestos de trabajo en las administraciones públicas españolas o europeas de acuerdo a la siguiente valoración de la experiencia
 - b) Por experiencia en el sector público, 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del



Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.

- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6. El Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) Beneficiarios y entidades colaboradoras. Formas de justificación Procedimiento de reintegro.
- Tema 2. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP) Principios generales de la gestión presupuestaria: legalidad, eficiencia, transparencia, estabilidad y plurianualidad. La ejecución del gasto público. Control interno y control externo.
- Tema 3. La sociedad mercantil. Clases. El objeto social. Requisitos generales de constitución. La sociedad irregular. La sociedad de responsabilidad limitada. La sociedad anónima. Patrimonio y capital social. Acciones. Transmisiones de acciones. Régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión de sociedades mercantiles. Cesión global de activo y pasivo. Disolución de sociedades mercantiles. Liquidación de sociedades mercantiles.
- Tema 4. Régimen jurídico del capital riesgo en España. Normativa sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo
- Tema 5.- Los mercados de valores: mercado primario y mercados secundarios regulados. Bolsa de valores. La Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Tema 6.- El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Relación con el



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



PERTE Chip y Fondo Next Tech. Alcance de estos y áreas tecnológicas asociadas.

- Tema 7.- Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Alcances de los Planes Nacionales de Ciencia y la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología. Ley de la Ciencia.
- Tema 8.- Instituciones de investigación europea asociadas al PERTE Chip y Fondo Next Tech. Tipología. Instituciones europeas financieras de proyectos científicos y empresariales. Concepto de la Joint Undertaking.
- Tema 9.- Instituciones de promoción de la ciencia y de la tecnología a nivel público y privado en España. Tipología. Instituciones españolas financieras de proyectos y empresas de tecnología avanzada.



ANEXO I. - PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN DE NEGOCIO. DEPARTAMENTO DE PROSPECTIVA DE MERCADO T/25-24 _ TÉCNICO/A DE PROSPECTIVA DE MERCADO

REFERENCIA: T/25- 24

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: E-3

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS EUROS (38.700€) más un incentivo variable de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Realizar estudios, propuestas, informes, documentación técnica, análisis y revisiones relacionados con los mercados digitales.
- Realizar el seguimiento de los indicadores y normativa de los mercados digitales detectando posibles desviaciones y proponiendo medidas correctoras.
- Controlar el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en su ámbito y proponer mejoras sobre los mismos y establecer nuevos mecanismos que permitan incrementar la eficacia de su ámbito.
- Realizar el control y seguimiento de la información específica garantizando su fiabilidad.
- Tramitar las propuestas de su ámbito que se le encomienden.
- Analizar, realizar el seguimiento, y verificar el cumplimiento legal y normativo, así como la aplicación de los procedimientos de control de su ámbito.
- Analizar, resolver y realizar el seguimiento de incidencias y reclamaciones de su ámbito.

Colaborar con otras áreas de la organización o entidades externas en el desarrollo de revisiones y auditorías relacionadas con su ámbito.



2.-REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Grado o Licenciatura en alguna de estas titulaciones Economía / Administración y Dirección de Empresas / Ingeniería / Licenciatura en Ciencias biomédicas.
- Al menos CUATRO (4) AÑOS de carrera profesional en trabajos relacionados con la creación de relaciones entre empresas y/o administraciones.
- Experiencia laboral en proyectos de colaboración con la administración pública.
- Nivel medio / alto de inglés a verificar en la entrevista.
- Conocimientos avanzados de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

a) Titulaciones universitarias oficiales relacionadas con el ámbito de la experiencia valorable dentro del área de prospectiva de mercado y análisis sectorial que se haya acreditado.

- Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 0,75 puntos.
- Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.

b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido CERTIFICADO :

- B1 o B2: 1 punto.
- C1 o C2: 2 puntos.



La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).
 - A estos efectos, se valorará aquella experiencia adquirida en la participación en creación de relaciones entre empresas y/o administraciones (sobre el mínimo exigido de 6 años) de acuerdo a la siguiente valoración de la experiencia:
 - a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
 - Se puntuará la experiencia adquirida en la participación en puestos de trabajo en las administraciones públicas españolas o europeas de acuerdo a la siguiente valoración de la experiencia
 - b) Por experiencia en el sector público, 4 puntos.
- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)
 - a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).
A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.
 - b) Competencias (Máximo 5 puntos).
A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.
 - c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.



- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6. El Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) Beneficiarios y entidades colaboradoras. Formas de justificación Procedimiento de reintegro.
- Tema 2. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP) Principios generales de la gestión presupuestaria: legalidad, eficiencia, transparencia, estabilidad y plurianualidad. La ejecución del gasto público. Control interno y control externo.
- Tema 3. La sociedad mercantil. Clases. El objeto social. Requisitos generales de constitución. La sociedad irregular. La sociedad de responsabilidad limitada. La sociedad anónima. Patrimonio y capital social. Acciones. Transmisiones de acciones. Régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión de sociedades mercantiles. Cesión global de activo y pasivo. Disolución de sociedades mercantiles. Liquidación de sociedades mercantiles.
- Tema 4. Régimen jurídico del capital riesgo en España. Normativa sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo
- Tema 5.- Los mercados de valores: mercado primario y mercados secundarios regulados. Bolsa de valores. La Comisión Nacional del Mercado de Valores.



- Tema 6.- El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Relación con el PERTE Chip y Fondo Next Tech. Alcance de estos y áreas tecnológicas asociadas.
- Tema 7.- Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Alcances de los Planes Nacionales de Ciencia y la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología. Ley de la Ciencia.
- Tema 8.- Instituciones de investigación europea asociadas al PERTE Chip y Fondo Next Tech. Tipología. Instituciones europeas financieras de proyectos científicos y empresariales. Concepto de la Joint Undertaking.
- Tema 9.- Instituciones de promoción de la ciencia y de la tecnología a nivel público y privado en España. Tipología. Instituciones españolas financieras de proyectos y empresas de tecnología avanzada.



ANEXO I. – PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

T/25-25_ TÉCNICO/A DE AUDITORÍA Y CONTROL

REFERENCIA: T/25- 25

Nº PLAZAS: 2

CATEGORÍA: E-4

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000€) más un incentivo variable de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Estructuración y supervisión del conjunto de procedimientos de la organización para asegurar la coherencia y completitud de dicho conjunto.
- Elaboración y revisión de los procedimientos de control interno. Realización de las verificaciones de control de actuaciones financiadas con fondos europeos y en especial en el marco de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Análisis de los flujos de trabajo internos para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable.
- Asegurar la coherencia de los controles internos con las recomendaciones e indicaciones de organismos de control externo.
- Ejecución de auditorías de requisitos de los sistemas bajo el esquema de los principios contenidos en los Reglamentos Europeos de los Fondos Europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR) y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Elaboración de informes para la Dirección sobre el grado y dificultades de cumplimiento de los procedimientos de las distintas actuaciones y requisitos exigidos por la regulación de los distintos orígenes de fondos utilizados.



2.-REQUISITOS:

- **TITULACIÓN:** Poseer una Titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de grado o licenciatura en: Administración y Dirección de Empresas (ADE), Economía o Derecho.
- Poseer experiencia profesional previa demostrada mínima de SEIS (6) AÑOS en puestos y funciones similares. Ambos requisitos se deberán acreditar documentalmente.
- Nivel medio/ alto de inglés, a verificar en la entrevista.
- Conocimientos avanzados de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

a) Titulaciones universitarias oficiales relacionadas con el ámbito de la experiencia valorable dentro del área de prospectiva de conocimiento de la Administración y Dirección de Empresas (ADE), Economía o Derecho o que se haya acreditado.

- Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 0,75 puntos.
- Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.

b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.



c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido certificado:

- B1 o B2: 1 punto.
- C1 o C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

Experiencia laboral superior a la mínima de SEIS (6) AÑOS en las labores propias del puesto ofertado.

A estos efectos, se valorará aquella experiencia que sea útil en el desempeño de la plaza convocada, según lo establecido en el perfil del puesto, desarrollada tanto en el sector público como en el sector privado. Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público, 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades



Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.

- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1.- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Tema 2.- Decisión de Ejecución (UE) (ST 10150/21), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.
- Tema 3.- Anexo a la Decisión de Ejecución del Consejo de 14 de enero de 2025, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.
- Tema 4.- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la Ejecución del PRTR.
- Tema 5.- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Tema 6.- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, en relación con las obligaciones de información periódica en el marco del PRTR.



- Tema 7.- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Tema 8.- Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para 2024 y 2025; y en especial las reglas 5^a y 7^a del artículo 7:
- Tema 9.- El Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (RDC), en lo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Tema 10.- El Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.
- Tema 11.- La Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027.



ANEXO I. – PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

T/25-26_ TÉCNICO/A DE AUDITORÍA Y CONTROL

REFERENCIA: T/25- 26

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: E-3

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS EUROS (38.700€) más un incentivo variable de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Elaboración y revisión de los procedimientos de control interno. Realización de las verificaciones de control de actuaciones financiadas con fondos europeos y en especial en el marco de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Análisis de los flujos de trabajo internos para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable.
- Asegurar la coherencia de los controles internos con las recomendaciones e indicaciones de organismos de control externo.
- Ejecución de auditorías de requisitos de los sistemas bajo el esquema de los principios contenidos en los Reglamentos Europeos de los Fondos Europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR) y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Elaboración de informes para la Dirección sobre el grado y dificultades de cumplimiento de los procedimientos de las distintas actuaciones y requisitos exigidos por la regulación de los distintos orígenes de fondos utilizados.



2.-REQUISITOS:

- **TITULACIÓN:** Poseer una Titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de grado o licenciatura en: Administración y Dirección de Empresas (ADE), Economía o Derecho.
- Poseer experiencia profesional previa demostrada mínima de CUATRO (4) AÑOS en puestos y funciones similares. Ambos requisitos se deberán acreditar documentalmente.
 - Inglés nivel medio / alto a valorar en la entrevista.
 - Conocimientos avanzados de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

a) Titulaciones universitarias oficiales relacionadas con el ámbito de la experiencia valorable dentro del área de prospectiva de conocimiento de la Administración y Dirección de Empresas (ADE), Economía o Derecho o que se haya acreditado.

- Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 0,75 puntos.
- Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.

b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido:

- B1 o B2: 1 punto.



- C1 o C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

- Experiencia laboral superior a la mínima de CUATRO (4) AÑOS en el Departamento de Auditoría y Control.

A estos efectos, se valorará aquella experiencia que sea útil en el desempeño de la plaza convocada, según lo establecido en el perfil del puesto, desarrollada tanto en el sector público como en el sector privado. Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público, 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.



- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1.- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Tema 2.- Decisión de Ejecución (UE) (ST 10150/21), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.
- Tema 3.- Anexo a la Decisión de Ejecución del Consejo de 14 de enero de 2025, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.
- Tema 4.- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la Ejecución del PRTR.
- Tema 5.- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Tema 6.- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, en relación con las obligaciones de información periódica en el marco del PRTR.



- Tema 7.- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Tema 8.- Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para 2024 y 2025; y en especial las reglas 5^a y 7^a del artículo 7:
- Tema 9.- El Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (RDC), en lo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Tema 10.- El Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.
- Tema 11.- La Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027.



ANEXO I. - PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL. DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN

T/25-27 _ TÉCNICO/A DE COMUNICACIÓN

REFERENCIA: T/25- 27

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: E-4

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000€) más un incentivo variable de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

Las funciones del puesto serán a título orientativo y no exhaustivo:

- Generación de contenidos que sirvan como base de entrevistas y artículos para la comunicación del mensaje de SETT en medios de comunicación.
- Elaboración de contenidos de impacto en redes
- Preparación de contenidos para la participación presencial en eventos de la dirección de la entidad.
- Edición y mantenimiento de la información ofrecida por la entidad a través de su página web.
- Preparación y seguimiento de campañas de marketing.

2.-REQUISITOS:

- **TITULACIÓN:** Licenciatura en Ciencias de la Información, Grado o Licenciatura en Periodismo, Publicidad, Comunicación Audiovisual, Marketing, Administración y Dirección de Empresas o titulaciones universitarias afines.
- Experiencia laboral de, al menos, SEIS (6) AÑOS en el ámbito de la generación de contenidos tanto para comunicación presencial como a través de redes de



comunicación, en comunicación digital institucional, preferiblemente en el sector público.

- Conocimientos avanzados de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

- a) Titulaciones universitarias oficiales relacionadas con el ámbito de la experiencia valorable dentro del titulaciones descritas en la presente convocatoria.

- Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 0,75 puntos.
- Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.

- b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- c) Conocimiento de inglés. Haber obtenido certificado:

- B1 o B2: 1 punto.
- C1 o C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 20 puntos).**

Experiencia laboral superior a la mínima de SEIS (6) AÑOS en departamentos de comunicación digital institucional, generación de contenidos, y experiencia en el sector público.



A estos efectos, se valorará aquella experiencia que sea útil en el desempeño de la plaza convocada, según lo establecido en el perfil del puesto. En particular el número máximo de años a computar será por encima de 1 año adicionales a los requeridos.

Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.



- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1. Información y derechos humanos. Derecho al honor, a la intimidad, y a la propia imagen. Regulación, principios y límites. Jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Tema 2. Derecho de la información. Implicaciones jurídicas del hecho informativo. Derechos de réplica y rectificación. El derecho a la información: regulación en España y en la Unión Europea. Doctrina constitucional. Regulación legal en materia de transparencia.
- Tema 3. La deontología informativa. La verdad y la neutralidad en la información. Conceptos de objetividad. La veracidad informativa y sus quiebras. Códigos deontológicos. El secreto profesional. Cláusula de conciencia.
- Tema 4. Teoría de la comunicación y teoría de la información. Elementos, procesos y estructuras. Sociología de la información.
- Tema 5. Estructura de la comunicación en España. Marco general y características. Las empresas informativas. Los grupos de comunicación en España. Grupos Multimedia.
- Tema 6. El control de la difusión y de las audiencias de la comunicación en España. Entidades, parámetros y estudios para conocer la aceptación de los diferentes medios.
- Tema 7. Gabinetes de comunicación de las instituciones públicas. Objetivos y funciones. Medios utilizados. Gabinetes y oficinas de



comunicación de la Administración General del Estado en España y en el exterior.

- Tema 8. Empresas de imagen y asesoría en materia de comunicación. Servicios que prestan. Implantación en España. Imagen e identidad institucional.
- Tema 9. Herramientas de la comunicación corporativa. Técnicas y métodos. Publicaciones. Imagen e identidad institucional. Referencia a las páginas web y redes sociales de la Administración pública.
- Tema 10. Protocolos de actuación en eventos y jornadas públicas.
- Tema 11. Decisión de Ejecución (UE) (ST 10150/21), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.
- Tema 12. Anexo a la Decisión de Ejecución del Consejo de 14 de enero de 2025, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.



ANEXO I. - PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL. DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN

T/25-28 _ TÉCNICO/A DE RELACIONES INSTITUCIONALES

REFERENCIA: T/25- 28

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: E-3

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS EUROS (38.700€) más un incentivo variable de CUATRO MIL QUINIENTOS (4.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

Las funciones del puesto serán a título orientativo y no exhaustivo:

- Gestión de la participación de la entidad en eventos y jornadas.
- Generación de contenidos que sirvan como base de entrevistas y artículos para la comunicación del mensaje de SETT.
- Elaboración de contenidos sobre la ejecución y actuación institucional.
- Preparación de contenidos para la participación presencial en eventos de la dirección de la entidad.

2.-REQUISITOS:

- **TITULACIÓN:** Grado o Licenciatura en Ciencias de la Información, Grado o Licenciatura en Periodismo, Publicidad, Comunicación Audiovisual, Marketing, Administración y Dirección de Empresas o titulaciones universitarias afines.
- Experiencia laboral de, al menos, CUATRO (4) AÑOS en el ámbito de la generación de contenidos tanto para comunicación presencial como en comunicación digital institucional, preferiblemente en el sector público,



experiencia laboral adicional en áreas relacionadas con la generación de contenidos institucionales y su divulgación, así como la organización y gestión de la participación institucional en eventos o jornadas.

- Conocimientos avanzados de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

a) Titulaciones universitarias oficiales relacionadas con el ámbito de la experiencia valorable dentro del titulaciones descritas en la presente convocatoria.

- Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 0,75 puntos.
- Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.

b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido certificado:

- B1 o B2: 1 punto.
- C1 o C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.



- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

Experiencia laboral superior a la mínima de CUATRO (4) AÑOS en departamentos de comunicación digital institucional, generación de contenidos, y experiencia en el sector público.

A estos efectos, se valorará aquella experiencia que sea útil en el desempeño de la plaza convocada, según lo establecido en el perfil del puesto. En particular el número máximo de años a computar será por encima de 1 año adicionales a los requeridos. Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.



- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1. Información y derechos humanos. Derecho al honor, a la intimidad, y a la propia imagen. Regulación, principios y límites. Jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Tema 2. Derecho de la información. Implicaciones jurídicas del hecho informativo. Derechos de réplica y rectificación. El derecho a la información: regulación en España y en la Unión Europea. Doctrina constitucional. Regulación legal en materia de transparencia.
- Tema 3. La deontología informativa. La verdad y la neutralidad en la información. Conceptos de objetividad. La veracidad informativa y sus quiebras. Códigos deontológicos. El secreto profesional. Cláusula de conciencia.
- Tema 4. Teoría de la comunicación y teoría de la información. Elementos, procesos y estructuras. Sociología de la información.
- Tema 5. Estructura de la comunicación en España. Marco general y características. Las empresas informativas. Los grupos de comunicación en España. Grupos Multimedia.



- Tema 6. El control de la difusión y de las audiencias de la comunicación en España. Entidades, parámetros y estudios para conocer la aceptación de los diferentes medios.
- Tema 7. Gabinetes de comunicación de las instituciones públicas. Objetivos y funciones. Medios utilizados. Gabinetes y oficinas de comunicación de la Administración General del Estado en España y en el exterior.
- Tema 8. Empresas de imagen y asesoría en materia de comunicación. Servicios que prestan. Implantación en España. Imagen e identidad institucional.
- Tema 9. Herramientas de la comunicación corporativa. Técnicas y métodos. Publicaciones. Imagen e identidad institucional. Referencia a las páginas web y redes sociales de la Administración pública.
- Tema 10. Protocolos de actuación en eventos y jornadas públicas.
- Tema 11.- DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) (ST 10150/21), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.
- Tema 12.- ANEXO a la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO de 14 de enero de 2025, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.



ANEXO I. - PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN DE AUDIOVISUAL. DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE INVERSORES EN EL SECTOR AUDIOVISUAL

T/25-29_ TÉCNICO/A DE AUDIOVISUAL

REFERENCIA: T/25- 29

Nº PLAZAS: 2

CATEGORÍA: E-4

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000€) más un incentivo variable de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

Las funciones del puesto serán a título orientativo y no exhaustivo:

- Análisis de mercado y oportunidades. Investigar tendencias sectoriales, identificar nichos de negocio y evaluar la viabilidad de nuevos proyectos.
- Realizar estudios, propuestas, informes, documentación técnica, análisis, gestión de datos y reporting y revisiones relacionados con dicho ámbito.
- Gestión de alianzas y partnerships. Identificar y gestionar acuerdos con entidades públicas, privadas y comunitarias, asegurando alineación con políticas públicas y objetivos institucionales.
- Apoyo a la dirección en el desarrollo de negocios y ventas institucionales. Diseñar y ejecutar estrategias para licitaciones, convenios, proyectos piloto y contratos de servicios
- Apoyo en la planificación estratégica y de proyectos. Colaborar en la definición de objetivos de negocio, indicadores clave de desempeño (KPI) y planes de acción a corto y mediano plazo.
- Realizar el seguimiento de los indicadores y previsiones detectando posibles desviaciones y proponiendo medidas correctoras.
- Tramitar las propuestas de su ámbito que se le encomienden.
- Analizar, realizar el seguimiento, y verificar el cumplimiento legal y normativo, así como la aplicación de los procedimientos de control de su ámbito.



- Analizar, resolver y realizar el seguimiento de incidencias y reclamaciones de su ámbito.
- Colaborar con otras áreas de la organización o entidades externas en el desarrollo de revisiones y auditorías relacionadas con su ámbito.

2.-REQUISITOS:

- **TITULACIÓN:** Grado o Licenciatura en alguna de estas titulaciones: Economía, Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración Pública, Publicidad y Relaciones Públicas, Comunicación Audiovisual o campos afines.
- Nivel medio /alto de inglés a valorar en la entrevista.
- Será necesaria una experiencia laboral mínima de **SEIS (6) AÑOS** de carrera profesional en trabajos relacionados con el negocio, mercados de la industria audiovisual-videojuegos, financiación relacionada con la industria audiovisual-videojuegos, generando relaciones de valor, creación de relaciones entre empresas y/o administraciones.
- Conocimientos avanzados de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

a) Titulaciones universitarias oficiales relacionadas con el ámbito de la experiencia valorable dentro del Área de la Dirección Audiovisual que se haya acreditado.

- Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 0,75 puntos.
- Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.

b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).



- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido certificado:

- B1 o B2: 1 punto.
- C1 o C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

Experiencia laboral superior a la mínima de SEIS (6) AÑOS en departamentos de comunicación digital institucional, generación de contenidos, y experiencia en el sector público.

A estos efectos, se valorará aquella experiencia que sea útil en el desempeño de la plaza convocada, según lo establecido en el perfil del puesto. En particular el número máximo de años a computar será por encima de 1 año adicionales a los requeridos. Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).



4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1. Marco jurídico general y Administración Pública: a) La Administración Pública y su funcionamiento. Principios constitucionales de la Administración Pública. Organización administrativa en España. Entidades del sector público institucional. b) Procedimiento administrativo común. La Ley 39/2015: fases del procedimiento administrativo. Derechos y deberes de las personas interesadas. Actos administrativos: eficacia, notificación y recursos. Tramitación electrónica.



- Tema 2. Contratación pública. Marco normativo de la contratación pública Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Principios de la contratación pública.
- Tema 3. Contratación pública de Servicios Audiovisuales. Contratos de producción, coproducción y servicios audiovisuales. Especificidades técnicas y jurídicas del sector audiovisual. Criterios de adjudicación: técnicos y económicos. Propiedad intelectual y derechos de explotación en contratos públicos. Ejecución, modificación y control de los contratos públicos: Fases de ejecución contractual. Modificaciones y prórrogas. Penalidades y resolución contractual. Supervisión técnica del contrato.
- Tema 4. Ayudas de Estado y Subvenciones: Régimen jurídico de las subvenciones públicas: Ley General de Subvenciones. Principios generales de las subvenciones. Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva y concesión directa. Justificación, reintegro y control.
- Tema 5. Ayudas de Estado en el sector audiovisual: Marco europeo de ayudas al cine y al audiovisual. Intensidad máxima de ayuda. Costes subvencionables. Obligaciones de difusión, territorialidad y retorno cultural.
- Tema 6. Sector Audiovisual, contexto y mercado: a) El sector audiovisual en España. Estructura del sector audiovisual español. Cine, televisión, plataformas digitales y nuevos formatos. Principales agentes públicos y privados. Organismos reguladores y políticas públicas. b) Mercado audiovisual internacional y europeo: Tendencias del mercado audiovisual global. Papel de la Unión Europea en la industria audiovisual. Programas europeos de apoyo (MEDIA, Europa Creativa). Impacto de las plataformas OTT.
- Tema 7. Situación económica y modelo de negocio audiovisual: Modelos de financiación de proyectos audiovisuales. Coproducciones nacionales e internacionales. Retorno económico y cultural. Impacto del audiovisual en la economía y el empleo.
- Tema 8. Competencias técnicas aplicadas I: Gestión técnica de proyectos audiovisuales en el sector público. Fases de un proyecto audiovisual. Presupuestación y control de costes. Planificación técnica y de producción. Seguimiento y evaluación de resultados.
- Tema 10. Evaluación técnica de proyectos y ayudas audiovisuales: a) Análisis de viabilidad técnica y económica b) Criterios técnicos de valoración c) Indicadores de impacto cultural, económico y social c) Informes técnicos y memorias justificativas.



ANEXO I. - PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO. DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO

T/25-30_ TÉCNICO/A DE SEGUIMIENTO

REFERENCIA: T/25- 30

Nº PLAZAS: 2

CATEGORÍA: E-4

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000€) más un incentivo variable de SEIS MIL QUINIENTOS (6.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.- FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Supervisar la evolución de las operaciones de inversión, directas e indirectas, de SETT.
- Supervisión continua del portfolio de compañías participadas por SETT, que incluye el análisis de las principales magnitudes financieras, así como seguimiento de KPIs operativos y financieros y detección temprana de riesgos.
- Apoyo para la participación en órganos de gobierno (preparación de materiales para Consejos/Comités, redacción de actas y seguimiento de acuerdos).

Apoyo en la preparación de planes de creación de valor con propuestas de medidas para el mejor rendimiento de las inversiones.

- Análisis de mercado. Identificación de oportunidades en los segmentos de actuación de las empresas del portfolio de SETT.
- Participación en el proceso de certificación de justificación de ayudas públicas cuya gestión tenga encomendada la SETT.



- Compliance y gobernanza: verificación de covenant packages, pactos de socios, calendario societario y obligaciones regulatorias básicas de las participadas.
- Apoyo en follow-ons, refinanciaciones, reestructuraciones ligeras y procesos de desinversión.
- Herramientas y datos: mantenimiento del CRM/portfolio tool, automatización de reporting y mejora continua de la base de datos de seguimiento de SETT.
- Cuantas otras, determine el responsable del departamento de adscripción.

2.-REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Titulación Universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: Grado o Licenciatura en Ciencias Económicas, Administración y Dirección de Empresas, Finanzas o Ingeniería.
- Será necesaria una experiencia laboral mínima de SEIS (6) AÑOS de carrera profesional en finanzas o inversión, en puestos asociados con reporting financiero, reestructuración financiera de empresas, controlling, gestión de transacciones financieras como la emisión de acciones en una Oferta Pública Inicial (OPI o IPO), la compra o fusión de otras empresas (M&A), la gestión de capital y la reestructuración accionarial.
- Inglés nivel medio / alto a verificar en la entrevista.

3.- MÉRITOS A VALORAR:

- **FORMACIÓN E IDIOMAS** (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

- a) Titulaciones universitarias oficiales relacionadas con el ámbito de la experiencia valorable dentro del área de conocimiento de las titulaciones universitarias afines, que se haya acreditado.

- Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 0,75 puntos.
- Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.



b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido:

- B1 o B2: 1 punto.
- C1 o C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

Experiencia laboral superior a la mínima de SEIS (6) AÑOS de carrera profesional en finanzas o inversión, en puestos asociados con reporting financiero, reestructuración financiera de empresas, controlling, gestión de transacciones financieras como la emisión de acciones en una Oferta Pública Inicial (OPI o IPO), la compra o fusión de otras empresas (M&A), la gestión de capital y la reestructuración accionarial.

Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año de experiencia hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.



- c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

3.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 4. la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las administraciones públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.



4.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

La prueba técnica y la entrevista se basarán, pero no se limitarán, a los siguientes dominios de conocimiento aplicados a casos prácticos:

BLOQUE I: Análisis Financiero y Contabilidad Analítica

- Interpretación de Estados Financieros: Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de Flujos de Efectivo. Relación y coherencia entre los tres estados contables. Ajustes y normalización de cuentas (EBITDA ajustado, partidas no recurrentes)
- Análisis de Rentabilidad y Solvencia: Cálculo e interpretación de márgenes (Bruto, EBITDA, EBIT, Neto). Ratios de retorno: ROE, ROA y ROIC. Análisis del Fondo de Maniobra y Necesidades Operativas de Fondos (NOF). Ciclo de conversión de caja (DSO, DPO, DIO)
- Consolidación Contable (Nociones): Conceptos básicos de perímetros de consolidación y métodos (integración global vs. puesta en equivalencia).

BLOQUE II: Finanzas Corporativas, Valoración y M&A

- Métodos de Valoración de Empresas: Descuento de Flujos de Caja Libres (DCF): Cálculo del WACC, Valor Terminal y flujos proyectados. Valoración por Múltiplos: (Compañables cotizados y transacciones precedentes). Conceptos de Enterprise Value (EV) vs. Equity Value. Puente de Valor (Equity Bridge),
- Estructura de Financiación y Deuda: Tipos de deuda: Senior, Junior/Mezzanine, Préstamos participativos Coste de la deuda y apalancamiento financiero. Concepto y cálculo de Covenants financieros (Deuda Neta/EBITDA, DSCR – Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda). Procesos de refinanciación y reestructuración básica
- Ciclo de Inversión (M&A): Fases de una operación: Origination, LOI, Due Diligence, SPA, Closing. Análisis de rentabilidad de la inversión: TIR (IRR) y Múltiplo de dinero (MoM / CoC).

BLOQUE III: Gestión de Portfolio, Estrategia y Control

- Control de Gestión y Reporting: Definición y seguimiento de KPIs operativos y financieros. Elaboración de Cuadros de Mando (Dashboards) para la Dirección. Análisis de desviaciones (Budget vs. Actual vs. Prior Year)



- Planes de Creación de Valor: Estrategias de crecimiento (orgánico vs. inorgánico/Buy & Build). Optimización de costes y mejora de márgenes. Planes de Negocio (Business Plan): revisión crítica de asunciones e hipótesis
- Gestión de Riesgos: Identificación de "red flags" en la operativa de las participadas. Gestión de tesorería y previsión de liquidez (Cash runway)

BLOQUE IV: Legal, Gobernanza y Compliance

- Derecho Societario y Gobierno Corporativo: Funcionamiento de los órganos de gobierno: Consejo de Administración y Junta General. Redacción de actas y certificación de acuerdos, Nombramiento de representantes en órganos de gobierno. Calendario societario: formulación y aprobación de cuentas, legalización de libros.
- Pactos de Socios (Shareholders' Agreements): Cláusulas clave: Drag-along (arrastre), Tag-along (acompañamiento), Derechos de voto, Materias reservadas, Liquidación preferente. Esquemas de incentivos para directivos (Phantom Shares, Stock Options).
- Compliance y Sector Público: Justificación de subvenciones y ayudas públicas (conceptos básicos de elegibilidad de gastos). Normativa básica de blanqueo de capitales (KYC) aplicable a fondos.



**DIRECCIÓN DE PROGRAMAS. DEPARTAMENTO DE DEFINICIÓN Y DESARROLLO
DE INSTRUMENTOS Y CONVOCATORIAS**

T/25-31_ TÉCNICO/A DE AYUDAS

REFERENCIA: T/25- 31

Nº PLAZAS: 1 (1 plaza reservada para personal con discapacidad). Las plazas reservadas para personas con discapacidad que no resulten cubiertas se acumularán al turno general.

CATEGORÍA: E-3

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS EUROS (38.700€) más un incentivo variable de CUATRO MIL QUINIENTOS (4.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- En relación con la gestión de convocatorias de ayudas en el ámbito de la industria: - Elaboración de bases y convocatorias de subvenciones. tramitación. Análisis administrativo de las solicitudes de ayudas presentadas en las convocatorias. - Elaboración de informes para la resolución de convocatorias y de seguimiento y control de expedientes de ayudas. - Análisis económico y financiero de las solicitudes de ayudas presentadas en las convocatorias y,
- En general, de las funciones propias de la Dirección de Programas, pudiendo hacer funciones también en materia de contratación.

2.-REQUISITOS:

- **TITULACIÓN:** Titulación oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: Grado o Licenciatura en Derecho, administración de empresas, Economía.
- Nivel medio / alto de inglés a verificar en la entrevista
- Experiencia laboral de al menos, CUATRO (4) AÑOS en puestos similares desempeñando entre otras las funciones descritas en la convocatoria.



- Conocimientos avanzados de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

a) Titulaciones universitarias oficiales relacionadas con la descripción de la convocatoria.

- Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 0,75 puntos.
- Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.

b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido:

- B1 o B2: 1 punto.
- C1 o C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

- Experiencia laboral superior a la mínima de CUATRO (4) AÑOS experiencia en la tramitación y gestión de convocatorias de ayudas y subvenciones

A estos efectos, se valorará aquella experiencia que sea útil en el desempeño de la plaza convocada, según lo establecido en el perfil del puesto. En



particular el número máximo de años a computar será por encima de 1 año adicionales a los requeridos. Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de



Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.

- Tema 5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6. Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1. Concepto y naturaleza jurídica de la subvención. Principios generales. Ámbito de aplicación de la Ley General de Subvenciones.
- Tema 2. Sujetos de la subvención: órganos concedentes, beneficiarios y entidades colaboradoras. Derechos y obligaciones.
- Tema 3. Procedimientos de concesión de subvenciones: concurrencia competitiva, concesión directa y otros supuestos excepcionales.
- Tema 4. Bases reguladoras de las subvenciones. Convocatoria. Contenido mínimo y publicidad.
- Tema 5. Gestión y pago de las subvenciones. Gastos subvencionables. Subcontratación.
- Tema 6. Justificación de las subvenciones. Modalidades de justificación. Control financiero.
- Tema 7. Reintegro de subvenciones. Causas, procedimiento y criterios de graduación.
- Tema 8. Infracciones y sanciones en materia de subvenciones. Responsabilidad y prescripción.
- Tema 9. La contratación del sector público: principios generales. Ámbito subjetivo y objetivo. Tipología de contratos.
- Tema 10. Capacidad y solvencia del empresario. Prohibiciones de contratar. Preparación del contrato.
- Tema 11. Procedimientos de adjudicación y criterios de adjudicación. Ofertas anormalmente bajas.
- Tema 12. Adjudicación y formalización del contrato. Publicidad y transparencia.
- Tema 13. Ejecución, modificación y extinción de los contratos del sector público. Garantías y penalidades.



ANEXO I – PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA. DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE INICIATIVAS

T/25-32_ TÉCNICO/A DPTO. EVALUACIÓN TÉCNICA DE INICIATIVAS

REFERENCIA: T/25- 32

Nº PLAZAS: 1 (1 plaza reservada para personal con discapacidad). Las plazas reservadas para personas con discapacidad que no resulten cubiertas se acumularán al turno general.

CATEGORÍA: E-3

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS EUROS (38.700€) más un incentivo variable de CUATRO MIL QUINIENTOS (4.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.- FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Evaluación técnica de las propuestas de inversión que se presentan a la SETT atendiendo a la dimensión tecnológica, la viabilidad y calidad técnica del modelo de negocio, así como aspectos relativos al producto, mercado y competencia. Identificación y justificación de la ventaja competitiva, con especial atención a los elementos que provienen de propiedad intelectual.
- Valoración del impacto de las propuestas en el ecosistema empresarial, científico y universitario nacional y europeo, posibles externalidades (tanto negativas como positivas). Identificación de sinergias y aportación al refuerzo de la cadena de valor de la industria española.
- Elaboración de la documentación técnica de apoyo para sustentar las decisiones de inversión, en coordinación con otras disciplinas.
- Participación en el análisis técnico de diferentes iniciativas en las que participe la SETT como subvenciones, préstamos o proyectos de diseño y construcción.



- Gestión y apoyo a los procesos de contratación y selección de expertos externos cuando sea necesario.
- Interlocución con empresas, centros de investigación o universidades.
- Preparación de notas, informes y análisis de mercado en sectores tecnológicos.
- Asistencia a seminarios, congresos y otros eventos relacionados con el ámbito tecnológico.
- Apoyo a la Dirección de Evaluación técnica, así como a otras Direcciones en la búsqueda de oportunidades de inversión.
- Apoyo a procesos de participación y puesta en valor de la industria española en los diferentes programas europeos e internacionales.

2.-REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Titulación oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: Ingenierías o licenciaturas relacionadas con el ámbito científico y tecnológico digital.
- Experiencia profesional mínima de CUATRO (4) AÑOS en puestos realizando funciones similares a las descritas en la convocatoria.
- Nivel medio / alto de inglés a verificar en la entrevista.
- Conocimientos avanzados de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

- a) Titulaciones universitarias oficiales relacionadas con el ámbito de la experiencia valorable dentro del área de conocimiento de la inteligencia artificial, los semiconductores, las tecnologías cuánticas, las telecomunicaciones, la defensa, la ciberseguridad o la gestión de I+D+i.
- Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 0,75 puntos.
 - Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.



b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido:

- B1 o B2: 1 punto.
- C1 o C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

Experiencia laboral superior a la mínima de CUATRO (4) AÑOS en empresas industriales o tecnológicas, centros de I+D o entidades relacionadas con la gestión y la evaluación de proyectos científico-tecnológicos.

A estos efectos, se valorará aquella experiencia que sea útil en el desempeño de la plaza convocada, según lo establecido en el perfil del puesto. En particular el número máximo de años a computar será por encima de 1 año adicionales a los requeridos. Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.



- c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).

4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 2. Los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 3. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las administraciones públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 4. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 5. Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública: funciones, competencia y organización. El Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1.- El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Relación con el PERTE Chip y Fondo Next Tech. Alcance de estos y áreas tecnológicas asociadas. Principio DNSH en proyectos tecnológicos.
- Tema 2.- Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Gobernanza y agentes. OPIs de la AGE e ICTS. Rol del CSIC, AEI, CDTI y ENISA.



- Tema 3.- El ciclo de I+D+i. Niveles de madurez tecnológica (TRL). Procesos de transferencia de tecnología. Ley 24/2015, de Patentes. Propiedad industrial: patentes y modelos de utilidad, marcas y diseños industriales. Legislación y vías de obtención en España y en el extranjero. La Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Modalidades de uso y explotación de derechos de propiedad industrial e intelectual.
- Tema 4.- Actividad emprendedora. Startups, spinoffs y Scaleups. Diseño del modelo de negocio. Financiación del emprendimiento en cada una de sus fases. Estrategias y financiación del crecimiento.
- Tema 5.- Contabilidad de la empresa. Balance. Cuenta de pérdidas y ganancias. Modelos de costes. Coste variable y coste fijo. Análisis económico-financiero y principales indicadores financieros asociados a la cuenta de pérdidas y ganancias. Diferencias entre actividades productivas y digitales. Análisis de inversiones: CAPEX, OPEX, Cashflow, VAN y TIR.
- Tema 6.- Semiconductores. Cadena de valor del sector: diseño, fabricación, back-end, equipos, IPs, químicos y materiales. Fotónica integrada. Implicaciones geopolíticas y geoestratégicas. El PERTE Chip y el Reglamento (UE) 2023/1781 (Chips Act).
- Tema 7. Procesos industriales de fabricación de dispositivos microelectrónicos y nanomateriales. Materiales empleados y materias primas: obtención, purificación, crecimiento y preparación industrial de sustratos. Procesos industriales de deposición, crecimiento y síntesis de capas funcionales: características, equipos y parámetros de proceso. Técnicas de litografía y métodos de definición de estructuras. Limitaciones tecnológicas y criterios de escalado. Procesos de grabado, dopado e implantación iónica. Influencia sobre las propiedades eléctricas y funcionales. Interconexión, integración, encapsulado, metrología y control de calidad.
- Tema 8.- Inteligencia Artificial. Cadena de valor desde infraestructura de data centers, servicios de computación y aplicaciones. Redes neuronales. Grandes modelos de lenguaje, entretenimiento, fine tuning, inferencia. Implicaciones geopolíticas y geoestratégicas. La estrategia nacional de Inteligencia Artificial. El Reglamento (UE) 2024/1689 de Inteligencia Artificial. Riesgos regulatorios.
- Tema 9.- Tecnologías cuánticas. Concepto físico y cambio de paradigma frente a computación clásica. Principales plataformas de tecnologías cuánticas. Principales aplicaciones de tecnologías



cuánticas: sensórica, computación y comunicaciones. La Estrategia Nacional de Tecnologías Cuánticas.

- Tema 10.- Comunicaciones. Tecnologías de comunicaciones fijas y móviles. Centros de procesamiento de datos (data centers). Desde la infraestructura a la capa de servicios. Diferentes tipos de data centers según su uso. Edge computing e IoT. Tecnologías emergentes de comunicación. Comunicaciones y control en entorno industrial. Aplicaciones en industria, ciudades inteligentes, logística, transporte y energía.
- Tema 11.- Tecnologías inmersivas, audiovisuales y nuevos contenidos. Tecnologías inmersivas (VR/AR), audiovisuales avanzadas y creación de contenido digital. Usos en educación, industria, salud, entretenimiento y formación. Spain Audiovisual Hub, objetivos y estructura.
- Tema 12.- Industria aeroespacial y de defensa. Dimensión, distribución regional y mercados. Proceso productivo y funcionamiento de los servicios satelitales. Economía del espacio (lanzadores, satélites, servicios de observación y comunicaciones) y New Space. El sector del material de defensa. Planeamiento y financiación de Programas Especiales de Armamento (PEA). Política tecnológica e industrial de defensa. Tecnologías duales, concepto y regulación.
- Tema 13.- Software, plataformas digitales y ciberseguridad. Software stack, orquestación, middleware APIs e interfaz con grandes proveedores de cloud e IA. Modelo de negocio de plataformas digitales. Regulaciones europeas en materia de ciberseguridad. El Esquema Nacional de Seguridad. El INCIBE.
- Tema 14.- Estructura básica del sistema energético español. Sector eléctrico, gasístico y de hidrocarburos. Regulación y principales actores. Estructura básica del mix de generación eléctrica. Mercado eléctrico. Papel de las renovables en la descarbonización y la competitividad industrial. Almacenamiento energético y sistemas de generación distribuida. El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo.
- Tema 15. Régimen jurídico de la protección ambiental en España: principios, distribución competencial y marco europeo. Ley 21/2013, de evaluación ambiental: evaluación ambiental estratégica de planes y programas, evaluación de impacto ambiental de proyectos, procedimiento, órganos ambientales y documentos principales. Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera: objetivos de calidad, planificación estatal y autonómica, actividades potencialmente contaminadoras, valores límite de emisión y régimen sancionador. Prevención y control integrados de la contaminación:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016,
autorización ambiental integrada, mejores técnicas disponibles.



ANEXO I. – PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN DE CAPITALIZACIÓN. DEPARTAMENTO DE MOVILIZACIÓN DE INVERSORES

T/25-33 _ TÉCNICO/A DPTO. MOVILIZACIÓN DE INVERSORES

REFERENCIA: T/25- 33

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: E-3

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS EUROS (38.700€) más un incentivo variable de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.-FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Apoyar la búsqueda, valoración y análisis de oportunidades de inversión incluidos los vehículos de inversión
- Apoyar la creación y mantenimiento de una red de inversores nacionales e internacionales y la conexión de oportunidades de inversión en empresas tecnológicas con el colectivo inversor.
- Identificación y catalogación de coinvversores privados por áreas tecnológicas.
- Realizar estudios, propuestas, informes, documentación técnica, análisis y revisiones relacionados con su ámbito.
- Analizar, realizar el seguimiento, y verificar el cumplimiento legal y normativo, así como los orígenes de los principales coinvversores en el sector de tecnologías profundas digitales.
- Colaborar en el desarrollo de la estrategia, la coordinación de proyectos e iniciativas, y en el análisis de propuestas en su ámbito de actuación.



2.-REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Titulación Universitaria Oficial Nivel MECES 2 dentro del área de conocimiento de las finanzas, economía, ingeniería, tales como los Grados / Licenciatura en Economía / Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas / Ingeniería de Telecomunicación / Ingeniería Industrial.
- Será necesaria una experiencia laboral mínima de CUATRO (4) AÑOS de carrera profesional en puestos en los ámbitos de la relación y movilización de inversores, financiación de operaciones empresariales, fusiones y adquisiciones, consultoría financiera, análisis de mercados de financiación, análisis financiero, tecnológico y legal de operaciones de capital financiación e inversión en empresas tecnológicas, desarrollo de negocio especialmente en empresas TIC.
- Nivel de Inglés Alto a valorar en la entrevista.
- Conocimientos avanzados de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- FORMACIÓN E IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

a) Titulaciones universitarias oficiales relacionadas con el ámbito de la experiencia valorable dentro del área de conocimiento económico, empresarial, ingeniería, matemáticas, que se haya acreditado.

- Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 0,75 puntos.
- Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.

b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil, especialmente certificaciones profesionales reconocidas en el ámbito de las finanzas e inversión como CFA, CAIA u otras similares

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).



- Formación de postgrado o cursos en el ámbito de las finanzas e inversión (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido:

- B2: 1 punto.
- C1 y C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

- Experiencia laboral superior a la mínima de CUATRO (4) AÑOS en puestos relacionados con la búsqueda, valoración y análisis de oportunidades de inversión incluidos los vehículos de inversión, creación y mantenimiento de una red de inversores nacionales e internacionales y la conexión de oportunidades de inversión en empresas tecnológicas con el colectivo inversor. Seguimiento de indicadores, detectando posibles desviaciones y proponiendo medidas correctoras. Realización de estudios, propuestas, informes, documentación técnica, análisis y revisiones relacionados con su ámbito.

Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público desempeñando funciones similares al puesto ofertado, 2 puntos por cada año hasta un máximo de 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).



4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución Española: concepto y significado. Valores y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. Organización de los poderes del Estado. Organización territorial del Estado. Reforma constitucional.
- Tema 2. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 3. Los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 4. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 6.- Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto. Estructura del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.



5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP) Principios generales de la gestión presupuestaria: legalidad, eficiencia, transparencia, estabilidad y plurianualidad. La ejecución del gasto público. Control interno y control externo.
- Tema 2. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Relación con el PERTE Chip y Fondo Next Tech. Alcance y áreas tecnológicas asociadas.
- Tema 3. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) Beneficiarios y entidades colaboradoras. Formas de justificación Procedimiento de reintegro.
- Tema 4. La normativa comunitaria de ayudas de Estado. Comunicación sobre el concepto de ayuda estatal. Reglamento general de exención por categorías. Directrices de ayudas a la I+D+i, y de incentivos regionales. Los proyectos importantes de interés común europeo (IPCEI).
- Tema 5. Normativa española y estrategias en materia digital. Estrategia nacional de IA. Normativa comunitaria en materia de digitalización. Reglamentos de datos, servicios digitales, mercados digitales, e IA. La Ley europea de Chips. Pilares, gobernanza e instituciones
- Tema 6. los programas europeos de financiación empresarial y científica. Las instituciones europeas de financiación, el Banco Europeo de Inversiones. El Consejo Europeo de Innovación. Los Joint Undertaking en materia de digitalización, computación de alto rendimiento y semiconductores.
- Tema 7. el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Planes Nacionales de Ciencia y la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología. Ley de la Ciencia.
- Tema 8. La sociedad mercantil. Clases. El objeto social. Requisitos generales de constitución. Tipos de sociedades. Patrimonio y capital social. Acciones. Transmisiones de acciones. Régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión de sociedades mercantiles. Cesión global de activo y pasivo. Disolución de sociedades mercantiles. Liquidación de sociedades mercantiles.
- Tema 9. Régimen jurídico español y comunitario del capital riesgo (private equity y Venture capital), tipo de entidades, diseño de vehículos de inversión, mecanismos de supervisión y control. Ciclo de vida del vehículo de inversión.
- Tema 10. La empresa y las decisiones de inversión. Diferentes criterios de valoración de proyectos y de empresas. Rentabilidad, riesgo y coste del capital. Análisis y valoración de oportunidades de inversión.



- Tema 11. Conexión de empresas con el perfil de inversor adecuado, según su volumen y tesis de inversión, fases de madurez de la empresa y estado de desarrollo tecnológico (TRL).
- Tema 12. El pacto de socios. Los Derechos políticos, composición del Consejo de Administración, materias reservadas y capacidad de voto. Los Derechos económicos, reparto de dividendos y beneficios, liquidación preferente, derechos de salida y cláusulas de protección de valor.
- Tema 13. La información financiera de las empresas: estados de situación y de circulación. Métodos de análisis económico y financiero de la empresa, estructura y componentes de la cuenta de resultados



ANEXO I – PERFILES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA. DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE INICIATIVAS

T/25-34_ TÉCNICO/A DPTO. EVALUACIÓN TÉCNICA DE INICIATIVAS

REFERENCIA: T/25- 34

Nº PLAZAS: 1

CATEGORÍA: E-4

CONTRATACIÓN: Contrato indefinido, jornada completa.

RETRIBUCIÓN: La retribución se compone de una parte fija por importe de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000€) más un incentivo variable de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500€). Este último se encuentra sujeto al cumplimiento de unos objetivos personales y una valoración del desempeño.

UBICACIÓN: Madrid. Disponibilidad para viajar.

1.- FUNCIONES PRINCIPALES:

Se encargará entre otras de las siguientes funciones:

- Evaluación técnica de las propuestas de inversión que se presentan a la SETT atendiendo a la dimensión tecnológica, la viabilidad y calidad técnica del modelo de negocio, así como aspectos relativos al producto, mercado y competencia. Identificación y justificación de la ventaja competitiva, con especial atención a los elementos que provienen de propiedad intelectual.
- Valoración del impacto de las propuestas en el ecosistema empresarial, científico y universitario nacional y europeo, posibles externalidades (tanto negativas como positivas). Identificación de sinergias y aportación al refuerzo de la cadena de valor de la industria española.
- Elaboración de la documentación técnica de apoyo para sustentar las decisiones de inversión, en coordinación con otras disciplinas.
- Participación en el análisis técnico de diferentes iniciativas en las que participe la SETT como subvenciones, préstamos o proyectos de diseño y construcción.
- Gestión y apoyo a los procesos de contratación y selección de expertos externos cuando sea necesario.
- Interlocución con empresas, centros de investigación o universidades.



- Preparación de notas, informes y análisis de mercado en sectores tecnológicos.
- Asistencia a seminarios, congresos y otros eventos relacionados con el ámbito tecnológico.
- Apoyo a la Dirección de Evaluación técnica, así como a otras Direcciones en la búsqueda de oportunidades de inversión.
- Apoyo a procesos de participación y puesta en valor de la industria española en los diferentes programas europeos e internacionales.

2.-REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Titulación oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: Ingenierías o licenciaturas relacionadas con el ámbito científico y tecnológico digital.
- Experiencia profesional mínima de SEIS (6) AÑOS en puestos realizando funciones similares a las descritas en la convocatoria.
- Nivel medio / alto de inglés a verificar en la entrevista.
- Conocimientos avanzados de ofimática en entorno Microsoft. Usuario de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, etc.).

3.- MÉRITOS A VALORAR

- **FORMACIÓN E IDIOMAS** (Máximo 5 puntos)

En esta fase se tendrán en cuenta la formación complementaria a la titulación exigida e idiomas con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

- a) Titulaciones universitarias oficiales relacionadas con el ámbito de la experiencia valorable dentro del área de conocimiento de la inteligencia artificial, los semiconductores, las tecnologías cuánticas, las telecomunicaciones, la defensa, la ciberseguridad o la gestión de I+D+i.

- Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 0,75 puntos.
- Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 puntos.



b) Otros cursos de formación complementaria relacionada con el ámbito de la experiencia según el perfil:

- Cursos de duración igual o superior a 70 horas (0,5 puntos por título o diploma).
- Cursos de duración igual o superior a 150 horas (1 punto por título o diploma).
- Formación de postgrado (2 puntos por título).

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

c) Conocimiento de inglés: Haber obtenido:

- B1 o B2: 1 punto.
- C1 o C2: 2 puntos.

La puntuación máxima total alcanzable en este apartado es de 2 puntos.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Máximo 20 puntos).

Experiencia laboral superior a la mínima de SEIS (6) AÑOS en empresas industriales o tecnológicas, centros de I+D o entidades relacionadas con la gestión y la evaluación de proyectos científico-tecnológicos.

A estos efectos, se valorará aquella experiencia que sea útil en el desempeño de la plaza convocada, según lo establecido en el perfil del puesto. En particular el número máximo de años a computar será por encima de 1 año adicionales a los requeridos. Se puntuará de la siguiente manera:

- a) Por cada año de experiencia adicional, 2 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Por experiencia en el sector público 4 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 15 puntos)

a) Adecuación del perfil al puesto (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorará la adecuación de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

b) Competencias (Máximo 5 puntos).

A estos efectos se valorarán las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y los requerimientos del puesto.

c) Motivación de la persona candidata y previsión al entorno profesional de la SETT (Máximo 5 puntos).



4.- TEMARIO DE CONOCIMIENTOS GENERALES

- Tema 1. El Sector Público Institucional en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y Funcionamiento. Los Organismos Públicos estatales: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Sociedades Mercantiles Estatales. Fundaciones Públicas. Los Convenios, Protocolos Generales de Actuación e instrumentos similares.
- Tema 2. Los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público: funcionamiento, los órganos colegiados en la Administración General del Estado, abstención y recusación.
- Tema 3. La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las administraciones públicas. Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado, Competencias del Consejo de Ministros. Adquisición de títulos valores. Constitución y disolución de sociedades.
- Tema 4. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Concepto de interesado en el procedimiento.
- Tema 5. Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública: funciones, competencia y organización. El Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., y se aprueba su estatuto.

5.-TEMARIO DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Tema 1.- El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Relación con el PERTE Chip y Fondo Next Tech. Alcance de estos y áreas tecnológicas asociadas. Principio DNSH en proyectos tecnológicos.
- Tema 2.- Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Gobernanza y agentes. OPIs de la AGE e ICTS. Rol del CSIC, AEI, CDTI y ENISA.
- Tema 3.- El ciclo de I+D+i. Niveles de madurez tecnológica (TRL). Procesos de transferencia de tecnología. Ley 24/2015, de Patentes. Propiedad industrial: patentes y modelos de utilidad, marcas y diseños



industriales. Legislación y vías de obtención en España y en el extranjero. La Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Modalidades de uso y explotación de derechos de propiedad industrial e intelectual.

- Tema 4.- Actividad emprendedora. Startups, spinoffs y Scaleups. Diseño del modelo de negocio. Financiación del emprendimiento en cada una de sus fases. Estrategias y financiación del crecimiento.
- Tema 5.- Contabilidad de la empresa. Balance. Cuenta de pérdidas y ganancias. Modelos de costes. Coste variable y coste fijo. Análisis económico-financiero y principales indicadores financieros asociados a la cuenta de pérdidas y ganancias. Diferencias entre actividades productivas y digitales. Análisis de inversiones: CAPEX, OPEX, Cashflow, VAN y TIR.
- Tema 6.- Semiconductores. Cadena de valor del sector: diseño, fabricación, back-end, equipos, IPs, químicos y materiales. Fotónica integrada. Implicaciones geopolíticas y geoestratégicas. El PERTE Chip y el Reglamento (UE) 2023/1781 (Chips Act).
- Tema 7. Procesos industriales de fabricación de dispositivos microelectrónicos y nanomateriales. Materiales empleados y materias primas: obtención, purificación, crecimiento y preparación industrial de sustratos. Procesos industriales de deposición, crecimiento y síntesis de capas funcionales: características, equipos y parámetros de proceso. Técnicas de litografía y métodos de definición de estructuras. Limitaciones tecnológicas y criterios de escalado. Procesos de grabado, dopado e implantación iónica. Influencia sobre las propiedades eléctricas y funcionales. Interconexión, integración, encapsulado, metrología y control de calidad.
- Tema 8.- Inteligencia Artificial. Cadena de valor desde infraestructura de data centers, servicios de computación y aplicaciones. Redes neuronales. Grandes modelos de lenguaje, entretenimiento, fine tuning, inferencia. Implicaciones geopolíticas y geoestratégicas. La estrategia nacional de Inteligencia Artificial. El Reglamento (UE) 2024/1689 de Inteligencia Artificial. Riesgos regulatorios.
- Tema 9.- Tecnologías cuánticas. Concepto físico y cambio de paradigma frente a computación clásica. Principales plataformas de tecnologías cuánticas. Principales aplicaciones de tecnologías cuánticas: sensórica, computación y comunicaciones. La Estrategia Nacional de Tecnologías Cuánticas.
- Tema 10.- Comunicaciones. Tecnologías de comunicaciones fijas y móviles. Centros de procesamiento de datos (data centers). Desde la



infraestructura a la capa de servicios. Diferentes tipos de data centers según su uso. Edge computing e IoT. Tecnologías emergentes de comunicación. Comunicaciones y control en entorno industrial. Aplicaciones en industria, ciudades inteligentes, logística, transporte y energía.

- Tema 11.- Tecnologías inmersivas, audiovisuales y nuevos contenidos. Tecnologías inmersivas (VR/AR), audiovisuales avanzadas y creación de contenido digital. Usos en educación, industria, salud, entretenimiento y formación. Spain Audiovisual Hub, objetivos y estructura.
- Tema 12.- Industria aeroespacial y de defensa. Dimensión, distribución regional y mercados. Proceso productivo y funcionamiento de los servicios satelitales. Economía del espacio (lanzadores, satélites, servicios de observación y comunicaciones) y New Space. El sector del material de defensa. Planeamiento y financiación de Programas Especiales de Armamento (PEA). Política tecnológica e industrial de defensa. Tecnologías duales, concepto y regulación.
- Tema 13.- Software, plataformas digitales y ciberseguridad. Software stack, orquestación, middleware APIs e interfaz con grandes proveedores de cloud e IA. Modelo de negocio de plataformas digitales. Regulaciones europeas en materia de ciberseguridad. El Esquema Nacional de Seguridad. El INCIBE.
- Tema 14.- Estructura básica del sistema energético español. Sector eléctrico, gasístico y de hidrocarburos. Regulación y principales actores. Estructura básica del mix de generación eléctrica. Mercado eléctrico. Papel de las renovables en la descarbonización y la competitividad industrial. Almacenamiento energético y sistemas de generación distribuida. El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo.
- Tema 15. Régimen jurídico de la protección ambiental en España: principios, distribución competencial y marco europeo. Ley 21/2013, de evaluación ambiental: evaluación ambiental estratégica de planes y programas, evaluación de impacto ambiental de proyectos, procedimiento, órganos ambientales y documentos principales. Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera: objetivos de calidad, planificación estatal y autonómica, actividades potencialmente contaminadoras, valores límite de emisión y régimen sancionador. Prevención y control integrados de la contaminación: texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, autorización ambiental integrada, mejores técnicas disponibles.